

ACTA DE PLENO

ACTA Nº 12

SESION ORDINARIA DEL DIA 31 DE AGOSTO DE 2011

FECHA: 31 de Agosto de 2011.-----
LUGAR: Sala de Sesiones.-----
COMIENZO: 17,30 horas.-----
TERMINACIÓN: 23,10 horas.-----
CARÁCTER: Ordinario.-----
CONVOCATORIA: Primera.-----

PRESIDENTA: D^a ANGELA R. VALLINA DE LA NOVAL. ALCALDESA PRESIDENTA.-----

CONCEJALES ASISTENTES:

D^a YASMINA TRIGUERO ESTEVEZ, (IU).-----
D^a MARIA ESTHER GARCIA LOPEZ, (IU).-----
D. JOSE LUIS GARRIDO GOMEZ, (IU).-----
D. JUAN ALBERTO FERNANDEZ PEREZ (IU).-----
D^a M^a DEL CARMEN BARROS ABARRIO, (IU).-----
D. ALFREDO MONTES SUAREZ, (IU).-----
D. ENRIQUE GARCIA FERNANDEZ, (IU).-----
D. JESUS PABLO GLEZ NUEVO QUIÑONES, (PP).-----
D. JUAN JONAS CASARES GARCIA, (PP).-----
D^a INMACULADA L. DIAZ DIAZ (PP).-----
D. RAMON CESAREO ALVAREZ LOPEZ, (PP).-----
D^a M^a DE LOS ANGELES PANERA GARCIA, (PP).-----
D. MANUEL ANTONIO LOPEZ TAMARGO, (FAC).-----
D. MIGUEL BENITO JIMENEZ, (FAC).-----
D^a ROSA MARIA BLANCO GONZALEZ, (FAC).-----
D^a MARIA DEL ROSARIO BLANCO GONZALEZ, (FAC).-----
D. MANUEL ANGEL FERNANDEZ GALAN, (PSOE).-----
D^a MARIA JESUS ROSSELL CANTON, (PSOE).-----
D. BERNABE PEÑA RUIZ, (PSOE).-----

INTERVENTOR MUNICIPAL: D. JESUS VALLEDOR MESA.-----

SECRETARIO GENERAL: D. LUIS GOMEZ GRACIA.-----

Se excusa la asistencia de la Concejala del Partido Popular D^a M^a Esther Zapico Fernández.

Seguidamente la **Sra. Alcaldesa** anuncia que se retira del orden del día el punto 5.1

1.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR CELEBRADA CON FECHA 28 DE AGOSTO DE 2011 (ACTA EXTRAORDINARIA Nº 1/11).

Sometido este asunto a votación el Portavoz del Grupo Municipal Socialista **D. Manuel Ángel Fernández Galán** dice: En la última hoja del acta figura "pleno extraordinario" y es "pleno ordinario". En la última hoja por atrás, en la penúltima línea, abajo del todo.

Es un error y hay que corregirlo, señala la **Sra. Alcaldesa**.

Hecha esta corrección y teniendo en cuenta que la totalidad de los miembros que componen la Corporación conocen el borrador del citado acta, es aprobada por unanimidad de los presentes.

El punto 1 queda aprobado por unanimidad, declara el **Secretario General**.

2.- AREA DE ALCALDIA.

2.1.- EXP. 1252/2011.- DECLARACION DE PIEDRAS BLANCAS SOBRE EL DERECHO HUMANO A LA PAZ.

Por el Secretario General se da lectura a la propuesta de la Alcaldía de fecha 25 de Agosto de 2011, que es del siguiente tenor literal:

“La Corporación del Ayuntamiento de Castrillón,

Consciente de que, de conformidad con la Constitución española de 27 de diciembre de 1978, es la voluntad de la Nación española y de las nacionalidades y regiones que la integran garantizar la convivencia democrática conforme a un orden económico y social justo, proteger el ejercicio de los derechos humanos, asegurar a todos una digna calidad de vida, establecer una sociedad democrática avanzada y colaborar en el fortalecimiento de unas relaciones pacíficas y de eficaz cooperación entre todos los pueblos de la Tierra;

Habida cuenta de la vocación tradicional del municipio de Castrillón a favor de la solidaridad y la cooperación entre todos los pueblos y las personas en la defensa de los valores enunciados en la Declaración Universal de Derechos Humanos y otros instrumentos internacionales de derechos humanos universalmente aceptados, que consagran los derechos humanos como universales, indivisibles, interdependientes e inalienables;

Inspirándose en los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas, así como en la Declaración Universal de Derechos Humanos y otros instrumentos internacionales de derechos humanos suscritos por España, en los que encuentra su fundamento el emergente derecho humano a la paz;

Teniendo presentes los trabajos de codificación del derecho humano a la paz avanzados en el marco de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) en la década de los noventa, en particular la Declaración sobre el Derecho Humano a la Paz del entonces Director General Federico Mayor Zaragoza, de enero de 1997;

Reconociendo la importante contribución que la sociedad civil española realiza desde 2005 al debate mundial sobre la definición de la paz como derecho humano;

Encomiando el papel pionero de la Asociación Española para el Derecho Internacional de los Derechos Humanos (AEDIDH), cristalizado en la *Declaración de Luarca sobre el Derecho Humano a la Paz*, aprobada el 30 de octubre de 2006 por un Comité de personas expertas e independientes;

Celebrando la Campaña Mundial a favor del derecho humano a la paz conducida con éxito por la AEDIDH (2007-2010), por medio de la cual la *Declaración de Luarca* ha sido compartida y debatida por personas expertas e independientes en veinte reuniones celebradas en las cinco regiones del mundo;

Celebrando las aportaciones regionales internacionales a la *Declaración de Luarca* que se recogen en las Declaraciones sobre el derecho humano a la paz aprobadas por personas expertas de la sociedad civil en La Plata (Argentina), el 5 de noviembre de 2008; Yaoundé (Camerún), el 2 de febrero de 2009; Johannesburgo (Sudáfrica), el 17 de abril de 2009; Bangkok (Tailandia), el 24 de abril de 2009; Sarajevo (Bosnia y Herzegovina), el 30 de octubre de 2009; Alejandría (Egipto), el 7 de diciembre de 2009; y La Habana (Cuba), el 6 de enero de 2010;

Encomiando la *Declaración de Bilbao sobre el Derecho Humano a la Paz* aprobada el 24 de febrero de 2010 por un Comité técnico de redacción compuesto de personas expertas españolas, en la que se incorporaron las aportaciones procedentes de las sensibilidades culturales de todas las regiones del mundo;¹

Encomiando a la AEDIDH por haber organizado en el Parlamento de Cataluña, junto a otras entidades, la reunión del *Comité Internacional de Redacción* (diez personas expertas procedentes de las cinco regiones del mundo), que revisó la *Declaración de Bilbao* y aprobó el 2 de junio de 2010 la *Declaración de Barcelona sobre el Derecho Humano a la Paz*, con la que se legitimó internacionalmente el proceso de codificación privada representada por las Declaraciones de Luarca y de Bilbao;

Celebrando la resolución 406/VIII del Parlamento de Cataluña, aprobada por la Comisión de Cooperación y Solidaridad el 26 de febrero de 2009; la Declaración Institucional del Pleno de la Junta General del Principado de Asturias 13/vii, de 9 de octubre de 2009; el Acuerdo de la Comisión Ejecutiva de la Federación Asturiana de Concejos, de 10 de julio de 2009; y el Acuerdo del Pleno del Cabildo de Gran Canaria, de 26 de marzo de 2010; por los que estas instituciones manifiestan su adhesión — por consenso de todas las fuerzas políticas en ellas representadas— al texto de la *Declaración de Luarca* de 2006 y solicitan al Gobierno de la Nación que apoye en la esfera internacional el proceso de codificación del derecho humano a la paz;

Celebrando también que el 21 de julio de 2010 el Senado de España instó al Gobierno nacional a respaldar el establecimiento en Canarias de una Zona Internacional para la Cultura de Paz y Derechos Humanos;

Celebrando además la declaración de la Asamblea de Defensores del Pueblo de la República Argentina de 11 de agosto de 2010, por la que se adhirió a la Alianza mundial a favor del derecho humano a la paz; instó a otras Asociaciones similares del Continente a mostrar su solidaridad y adhesión a tan valiosa y necesaria iniciativa de la sociedad civil internacional; y pidió al Gobierno argentino que se incorpore al Grupo de Estados Amigos a favor del proceso de codificación internacional del derecho humano a la paz;

Celebrando igualmente la *Declaración de Morphou sobre el Derecho Humano a la Paz*, aprobada el 7 de octubre de 2010 por la Asamblea de la Asociación Internacional de Ciudades Mensajeras de la Paz reunida en Limassol (Chipre), en la que se manifestó total apoyo a las Declaraciones de Luarca, Bilbao y Barcelona sobre el Derecho Humano a la Paz; y pidió a todos los actores internacionales que se adhirieran a la Alianza Mundial a favor del Derecho Humano a la Paz;

Celebrando también la *Declaración de Lanzarote sobre el Derecho Humano a la Paz*, de 29 de octubre de 2010, por la que Canarias se adhiere a la Campaña mundial de la AEDIDH a favor del derecho humano a la paz, se constituye en Zona Internacional para la Cultura de Paz y Derechos Humanos, y solicita al Gobierno que preste un apoyo decidido en su actuación exterior a las iniciativas de la sociedad civil española e internacional a favor de la codificación del derecho humano a la paz;

Celebrando además la *Declaración de Berriz (País Vasco) sobre el Derecho Humano a la Paz*, de 12 de noviembre de 2010, en la que las personas reunidas en las **Jornadas sobre la aportación municipal al respeto de los derechos humanos, la democracia y el derecho humano a la paz**, mostraron su solidaridad y adhesión a la Campaña Mundial de la AEDIDH a favor de la codificación internacional del derecho humano a la paz; e invitaron a las instituciones del País Vasco, así como a los órganos de gobierno municipales vascos, a pronunciarse a favor del derecho humano a la paz;

¹ Vid. Villán Durán, C. y Faleh Pérez, C. (eds.): *Contribuciones regionales para una declaración universal del derecho humano a la paz*, Luarca: AEDIDH, julio de 2010, 640 p.

Celebrando la *Declaración de Caracas sobre el Derecho Humano a la Paz*, de 18 de noviembre de 2010, en la que las personas reunidas en el Centro por la Paz y los Derechos Humanos de la Universidad Central de Venezuela, con el apoyo de PROPAZ, con motivo de la presentación pública del libro colectivo titulado *Contribuciones regionales para una declaración universal del derecho humano a la paz*, mostraron su solidaridad y adhesión a la Campaña Mundial de la AEDIDH a favor de la codificación internacional del derecho humano a la paz; e invitaron al Gobierno y al Parlamento a sumarse a esta loable iniciativa y declarar a Venezuela como **Zona Internacional de Cultura y de Paz y Derechos Humanos**;

Acogiendo con agrado la campaña de sensibilización que ha desarrollado la AEDIDH desde 2007 ante el Consejo de Derechos Humanos y otros órganos pertinentes de las Naciones Unidas a favor del derecho humano a la paz; y reconociendo en particular la importancia de las catorce declaraciones conjuntas, escritas y orales, sobre aspectos concretos del contenido del derecho humano a la paz, que han sido suscritas por más de 800 organizaciones de la sociedad civil y ONG de todo el mundo, y que forman parte de los documentos oficiales del Consejo de Derechos Humanos y de su Comité Asesor;

Felicitando a la AEDIDH por haber animado la constitución en Ginebra (noviembre de 2007) del Grupo de Estados Amigos del proceso de codificación del derecho humano a la paz;

Encomiando a la AEDIDH por haber convocado el 21 de septiembre de 2008, con ocasión del Día Internacional de la Paz, a todos los actores internacionales en torno a la Alianza Mundial a favor del proceso de codificación del derecho humano a la paz;

Celebrando que la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos haya organizado en Ginebra, los días 15 y 16 de diciembre de 2009, el taller de personas expertas sobre el derecho de los pueblos a la paz, así como su principal recomendación al Consejo de Derechos Humanos de que establezca un grupo de trabajo que inicie la codificación oficial del derecho humano a la paz en el seno de las Naciones Unidas;²

Celebrando también que el Consejo de Derechos Humanos haya adoptado la resolución 14/3, de 17 de junio de 2010, en la que reconoce explícitamente la «... importante labor que realizan las organizaciones de la sociedad civil para promover el derecho de los pueblos a la paz y para codificar ese derecho»; por lo que «apoya la necesidad de continuar promoviendo la efectividad del derecho de los pueblos a la paz»; y a esos efectos «pide al Comité Asesor que, en consulta con los Estados Miembros, la sociedad civil, el mundo académico y todos los interesados pertinentes, prepare un proyecto de declaración sobre el derecho de los pueblos a la paz e informe de los progresos realizados al respecto al Consejo en su 17.º período de sesiones»;

Celebrando igualmente la recomendación 5/2 del Comité Asesor del Consejo de Derechos Humanos, de 6 de agosto de 2010, por la que estableció un grupo de redacción de cuatro miembros que redactará para enero de 2011 un primer proyecto de declaración sobre el derecho de los pueblos a la paz;

Encomiando a la AEDIDH y ONG asociadas por haber presentado la *Declaración de Barcelona* al *Congreso Internacional sobre el Derecho Humano a la Paz*, que se celebró los días 9-10 de diciembre de 2010 en Santiago de Compostela con ocasión del Foro Social Mundial sobre la Educación para la Paz (Foro 2010); Congreso de la sociedad civil internacional que aprobó el 10 de diciembre de 2010 la *Declaración de Santiago sobre el Derecho Humano a la Paz*, así como los Estatutos del Ob-

² Vid. doc. A/HRC/14/38, de 17 de marzo de 2010, 16 p.: «Informe de la Oficina del Alto Comisionado sobre los resultados del taller de personas expertas sobre el derecho de los pueblos a la paz».

servatorio Internacional del Derecho Humano a la Paz, que comenzará sus actividades el 10 de marzo de 2011 en el seno de la AEDIDH;

Notando que la *Declaración de Santiago* será presentada por la AEDIDH y las ONG asociadas en 2011 ante el Consejo de Derechos Humanos y su Comité Asesor, con la intención de instar a los Estados miembros a proseguir el proceso de codificación oficial del derecho humano a la paz, iniciado el 17 de junio de 2010 con la adopción de la resolución 14/3 ya citada;

Decide:

1. Felicitar a la AEDIDH y a las 800 organizaciones de la sociedad civil y ONG asociadas por su Campaña Mundial a favor del derecho humano a la paz, cuyos hitos más sobresalientes son la *Declaración de Luarca* de 30 de octubre de 2006, la *Declaración de Bilbao* de 24 de febrero de 2010, la *Declaración de Barcelona* de 2 de junio de 2010 y la *Declaración de Santiago* de 10 de diciembre de 2010.

2. Agradecer a todas las instituciones de España y del extranjero que se han adherido a la Campaña Mundial a favor del derecho humano a la paz y mostrar su solidaridad y adhesión a tan valiosa y necesaria iniciativa legislativa internacional conducida por la sociedad civil española.

3. Instar al Gobierno de la Nación a:

a) Prestar un apoyo decidido en su actuación exterior a las iniciativas de la sociedad civil española e internacional a favor de la codificación del derecho humano a la paz.

b) Apoyar resueltamente la codificación oficial del derecho de los pueblos a la paz que se ha iniciado en el Consejo de Derechos Humanos y su Comité Asesor (Grupo de redacción), con el fin de que se incluya igualmente el derecho de las personas a la paz, dando así paso a la codificación y desarrollo progresivo del *derecho humano a la paz*.

c) Incorporarse al Grupo de Estados Amigos a favor del proceso de codificación internacional del derecho humano a la paz.

4. Invitar al Gobierno del Principado de Asturias, a la Junta General del Principado de Asturias, a la Federación Asturiana de Concejos, así como a los órganos de gobierno municipales asturianos, a pronunciarse a favor de:

a) La *Declaración de Santiago del Derecho Humano a la Paz*, de 10 de diciembre de 2010.

b) El establecimiento en Asturias de la sede del *Observatorio Internacional del Derecho Humano a la Paz*, que deberá velar por la promoción del derecho humano a la paz y la aplicación práctica de la *Declaración de Santiago* en todo el mundo, incluido en el marco de los trabajos de codificación en curso en el seno de la Organización de las Naciones Unidas.

c) La declaración de Asturias como Zona Internacional para la Cultura de Paz y Derechos Humanos.

5. Dar traslado de esta Declaración al Secretario General de las Naciones Unidas y a la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, instando a la Organización de las Naciones Unidas a contribuir activamente al proceso de codificación internacional y desarrollo progresivo del derecho humano a la paz, en el marco de los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas."

Antes de la votación hace uso de la palabra el Portavoz de Foro de Ciudadanos, **D. Manuel Antonio López Tamargo**: Bueno, yo quería hacer una intervención porque, en principio, cuando leímos este manifiesto, esta documentación, a nosotros nos pareció una cosa muy positiva. Entonces quería simplemente decir que una de las cosas que nosotros podemos aportar a ello es que ya desde el propio Pleno, aquí en el Ayuntamiento, demos muestra de que lo que hemos leído está dentro de nosotros y hagamos un Pleno que sea pues, digamos, más ligero ¿no?. Entonces yo lo quería mencionar porque es la aportación que nosotros podemos dar a esta causa de la paz y sería un buen ejemplo.

Perdón, comenta la **Sra. Alcaldesa**, no lo entendí.

Bueno, aclara el **Sr. López Tamargo**, pues que planteemos las propuestas de una manera constructiva, que es un poco lo que nosotros vemos a través de este manifiesto, que me parece además un manifiesto importante y que defendamos nuestras posiciones y que la cosa pues vaya fluida, sin que haya otro tipo de situaciones como las que vivimos en el último Pleno que me parece que fueron un poco excesivas.

Yo estoy completamente de acuerdo con usted, apoyo su propuesta, dice la **Sra. Presidenta**.

Sin más intervenciones se somete el asunto a votación, resultando aprobado por unanimidad.

El punto 2.1 queda aprobado por unanimidad, señala el **Secretario General**.

2.2.- EXP. 1887/2011.- SOLICITUD A LA REAL ACADEMIA DE LA LENGUA ESPAÑOLA DE LA ELIMINACION DE LA SEGUNDA ACEPCION DEL TERMINO "RURAL" EN EL DICCIONARIO DE LA LENGUA.

Por el Secretario General se da lectura a la propuesta de la Alcaldía de fecha 25 de Agosto de 2011, que es del siguiente tenor literal:

“Habiendo tenido conocimiento esta Alcaldía que desde la Red Asturiana de Desarrollo Rural se está promoviendo una iniciativa destinada a solicitar a la Real Academia de la Lengua Española la modificación de la segunda acepción del término “rural” que recoge la definición de: “2. fig. Inculto, tosco, apegado a cosas lugareñas”.

Teniendo en consideración que de esta propuesta se hizo eco también la Red de Desarrollo Rural Española y desde ahí se dio traslado a todas las Comunidades Autónomas, siendo muchos los apoyos que se están recavando a esta propuesta, se propone al Pleno Corporativo la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Solicitar a la Real Academia de la Lengua Española la eliminación de la segunda acepción del término “rural”, por su carácter peyorativo y arcaico.

SEGUNDO.- Remitir el presente acuerdo a la Real Academia de la Lengua Española a los efectos que se consideren oportunos, así como a la Red Asturiana de Desarrollo Rural y a la Red de Desarrollo Rural Española.”

Antes de la votación se producen las siguientes intervenciones:

D. Manuel Antonio López Tamargo: Bueno, nosotros cuando leímos el expediente nos llamó la atención porque a mi me da la sensación de que estaba situado un poco fuera de nuestro ámbito, el hecho de que esta propuesta fuera a Pleno, entendiendo un poco el porqué se había traído. La verdad es que dentro del Diccionario de la Real Academia puse varias acepciones y las busqué y cuando el significado del significante que buscas aparece desglosado en cuatro o cinco acepciones siempre te encuentras alguna negativa. Por ejemplo, si coges “villano”, que teóricamente es “vecino o habitador en la villa” pues resulta que cuando vas a la tercera dice: “ruin, indigno e indecoroso”. Si coges “político” que nos toca mucho, vas a la cuarta y dice: “cortés con frialdad y reserva cuando se esperaba afecto”; entonces, yo aquí, sinceramente, me parece muy bien quitar determinado tipo de acepciones porque, bueno, todas las que sean peyorativas no tienen cabida, pero que bueno, tendríamos que modificar algo que yo, para mí, a nosotros nos queda muy lejos. De todas maneras tampoco me parece negativo el hecho de que se proponga.

Bien, responde la **Sra. Alcaldesa**, yo comentarle que, efectivamente, la segunda acepción que es “tosco e inculto” o algo así, porque acabamos además de mirarlo y es una moción que llega de

otros Ayuntamientos y a nosotros nos llega de Cudillero y, bueno, se trata de que todos los Ayuntamientos le dirijan a la Real Academia para pedirle que retire esa segunda acepción.

Añade lo siguiente el **Portavoz del Grupo Municipal FAC**: Hay una cosa que yo según las informaciones que tengo es que ya hay un compromiso de la Real Academia que en el año 2014 lo va a retirar; esa es la información que tengo yo. No sé exactamente si es cierta o no porque en conversaciones con otras Corporaciones sé que se han debatido en otras Corporaciones y me han comentado eso, entonces, bueno, lo digo simplemente para que conste.

Sin más intervenciones se somete a votación, obteniéndose el siguiente resultado:
VOTOS A FAVOR: DIECISEIS, Izquierda Unida (ocho), Partido Popular (cinco) y PSOE (tres).
VOTOS EN CONTRA: 0.
ABSTENCIONES: CUATRO, FAC.

El punto 2.2 queda aprobado por dieciséis votos a favor, ninguno en contra y cuatro abstenciones, declara el **Secretario General**.

3.- RESOLUCIONES, ACUERDOS Y COMUNICACIONES

3.1.- RESOLUCIONES JUDICIALES: DAR CUENTA

Por el Secretario General se da cuenta de las siguientes resoluciones judiciales:

- **SENTENCIA DE APELACION Nº 176/2011** de fecha 20 de Julio de 2011 del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, Sala de lo Contencioso-Administrativo, dictada en el Recuerdo de Apelación nº 37/11 interpuesto por el AYUNTAMIENTO DE CASTRILLON contra Sentencia de fecha 17 de Diciembre de 2010 del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 4 de Oviedo dictada en el P.A. 322/2010 que estimaba el recurso interpuesto por CC.OO. contra la resolución de 28 de Junio de 2010, de la Alcaldía de este Ayuntamiento, por la que se nombra el Tribunal Calificador del proceso selectivo para la elaboración de una bolsa de trabajo en la categoría de Técnicos de Educación Infantil, exp. 1865/2010, y cuyo fallo dice lo siguiente:

FALLO:

Se estima el recurso de apelación interpuesto por el AYUNTAMIENTO DE CASTRILLON contra Sentencia de fecha 17 de Diciembre de 2010 del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 4 de Oviedo dictada en el P.A. 322/2010 que estimaba el recurso interpuesto por CC.OO. contra la resolución de 28 de Junio de 2010, de la Alcaldía de este Ayuntamiento, por la que se nombra el Tribunal Calificador del proceso selectivo para la elaboración de una bolsa de trabajo en la categoría de Técnicos de Educación Infantil, sentencia que se anula y deja sin efecto, declarando no haber lugar al recurso contencioso-administrativo interpuesto por la referida Organización Sindical, sin hacer expresa condena en costas en ninguna de las instancias.

El Pleno se da por enterado.

4.- AREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y ESPECIAL DE CUENTAS.

4.1.- EXP. 158/2008.- RECTIFICACION INVENTARIO DE BIENES 2008-2010.

Por el Secretario General se da lectura a la propuesta de la Concejala Delegada de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas de fecha 18 de Julio de 2011, que es del siguiente tenor literal:

“Examinado el procedimiento de rectificación del inventario autorizado por el Secretario de la corporación en el que se reflejan las altas y bajas habidas durante los ejercicios 2008 a 2010, así como la corrección de los errores detectados en los ejercicios 2004 a 2007, de acuerdo con el informe de Patrimonio de fecha 9 de mayo de 2011.

Visto el informe de secretaría de fecha 19 de mayo de 201.

Realizadas las rectificaciones oportunas en el Inventario de bienes y derechos de esta Entidad.

Vistos los artículos 31, 32 33 y 34 del Reglamento de Bienes de 13 de junio de 1986, la Comisión Informativa de Hacienda y Patrimonio, propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO.- Aprobar la rectificación del inventario de bienes y derechos de este Ayuntamiento referida al 31 de diciembre de 2010, cuyo importe queda fijado en 41.241.460,89 €, una vez corregidos los errores detectados de los años 2004, 2005, 2006 y 2007, según el informe de Patrimonio de fecha 9 de mayo de 2011 que consta en el expediente e introducidas las modificaciones habidas durante los años 2008, 2009, 2010 y 2011 según el siguiente detalle:

FECHA	ACUERDO	EXPEDIENTE	EXPLICACION	IMPORTE	
				ALTA	BAJA
28-01-2008	FACTURA	Propuesta de Gasto	Alta mobiliario Asoc. Jubilados Naveces	699,00	
31-01-2008	FACTURA	Propuesta de Gasto	Alta mobiliario Asoc. Jubilados La Braña	613,64	
14-02-2008	JGL	2265/2005	Rectificación de superficie VP003 en 6,19m2		
21-02-2008	JGL	480/2007	Ampliación camino cn0103 162m2 por cesión		
07-03-2008	Acta mutuo acuerdo	312/2008	Expropiación 6,38 m2 RC184		
07-03-2008	Acta mutuo acuerdo	312/2008	Expropiación 3,24 m2 RC173		
07-03-2008	Acta mutuo acuerdo	312/2008	Expropiación 145,34 m2 RC183		
07-03-2008	Acta mutuo acuerdo	312/2008	Expropiación 40,83 m2 RC182		
12-03-2008	Escritura cesión	2408/2004	Alta local Coto Carcedo	76.867,00	
12-03-2008	Escritura cesión	2408/2004	Alta local Coto Carcedo	143.638,00	
01-04-2008	FACTURA	Propuesta de Gasto	Alta mobiliario Asoc. Jubilados Salinas	371,20	
01-04-2008	FACTURA	Propuesta de Gasto	Alta mobiliario Asoc. Jubilados Salinas	244,53	
29-05-2008	JGL	1421/2007	Baja solar S-027 proyecto compensación		84.544,37
29-05-2008	JGL	1421/2007	Baja camino Cn1218 proyecto compensación		
19-06-2008	JGL	1624/2007	Se añade ramal a camino CN0810		
26-08-2008	FACTURA	Propuesta de Gasto	Alta mobiliario Asoc. Jubilados llobares	220,00	
01-09-2008	FACTURA	Propuesta de Gasto	Alta mobiliario Asc. La Concordia	4.131,98	
23-10-2008	JGL	721/2007	Baja finca Q en la U.A PB-UAA FRUELA		1.175.430,00
23-10-2008	JGL	721/2007	Alta local en Raíces Nuevo	562.743,84	
23-10-2008	JGL	1248/2008	Alta local casa de encuentros de la Mujer	1.207.741,00	
06-11-2008	FACTURA	Propuesta de Gasto	Alta mobiliario Asoc. Jubilados Salinas	2.695,00	
18-11-2008	FACTURA	Propuesta de Gasto	Alta mobiliario Asoc. Jubilados Naveces	1.500,00	
18-12-2008	FACTURA	Propuesta de Gasto	Alta cámara kit canon	1.019,00	
19-01-2009	Resolución	2158/2008	E-018 baja 4295m2 para escuela 0-3		80.714,85
19-01-2009	Resolución	2158/2008	E-028 Alta solar para escuela 0-3	80714,85	
26-02-2009	PLENO	1715/2008	Desafectación mercado salinas		
14-04-2009	Resolución	1830/2008	baja vehiculo camión Dodge C.I. 004		4.808,10
24-04-2009	FACTURA	Propuesta de gasto	Alta mobiliario Asoc.La Concordia	405,00	
08-05-2009	FACTURA	Propuesta de gasto	Alta mobiliario Asoc. El Tayo	1164,40	
11-05-2009	FACTURA	Propuesta de gasto	Alta mobiliario Asoc. El Tayo	1000,00	
12-05-2009	FACTURA	Propuesta de gasto	Alta mobiliario Asoc. El Tayo	1954,60	
15-05-2009	FACTURA	Propuesta de gasto	Alta mobiliario Asoc. El Tayo	309,72	
28-05-2009	FACTURA	Propuesta de gasto	Alta mobiliario Asoc.La Concordia	439,00	
28-05-2009	FACTURA	Propuesta de gasto	Alta mobiliario Asoc. La Braña	439,00	
03-06-2009	FACTURA	Propuesta de gasto	Alta mobiliario Asoc.La Concordia	465,00	
10-06-2009	FACTURA	Propuesta de gasto	Alta mobiliario centro social de Naveces	528,00	
30-07-2009	PLENO	2210/2008	Cesión finca S-089 al ERA		761.081,29
13-08-2009	JGL	1598/2009	cesión máquina fotografica C.I. 050013		
30-09-2009	PLENO	1979/2009	Rescisión contrato RC182		
30-09-2009	PLENO	1979/2009	Rescisión contrato RC067		

29-10-2009	JGL	1769/2008	Venta finca la Vallina Rc178		906,03
14-01-2010	Escritura	2428/2006	Alta castillete Arnao. C.Invent. P-006	100,00	
25-01-2010	Certificado	458/2009	Alta ampliación piscina municipal	510.720,08	
29-01-2010	Acta recepción	444/2009	Baja solar para escuela de 0 a 3 años		80.714,85
29-01-2010	Acta recepción	444/2009	Alta escuela de 0 a 3 años E-028	1.112.861,31	
18-02-2010	JGL	2317/2009	Cesión viarios urbanización Palació Villar	555.711,00	
22-02-2010	Acta entrega	2242/2008	Baja finca s-024 permuta principado		31.853,34
22-02-2010	Acta entrega	372/2009	Baja mercado p-007 permuta principado		553.484,45
18-03-2010	JGL	247/2010	Baja enajenación finca RC241		1.528,07
13-04-2010	Factura	Propuesta de gasto	Alta mobiliario Asocia. Jubilados La Peñona	290,00	
22-04-2010	Factura	Propuesta de gasto	Alta mobiliario Asocia. Jubilados La Concordia	1.450,00	
31-05-2010	A. Pleno	2108/2009	Alta expropiación edificio casion de Arnao p-004	1.033.829,50	
30-06-2010	Factura	Propuesta de gasto	Alta mobiliario Asocia. Jubilados La Braña	1.040,94	
19-07-2010	Escritura	1919/2003	Alta local permuta terrenos Principado	1.498.587,36	
11-11-2010	Resolución	1693/2010	Baja finca Rc352		866,96
12-11-2010	Resolución	990/2009	Baja finca Rc376		3.340,12
16-11-2010	Certificado	00-203/81-33	Alta parcela Salinas S-1. Cod. Inve. S-111	31.571,16	
16-11-2010	Certificado	00-203/81-33	Alta parcela Salinas S-3. Cod. Inve. S-112	2.109,55	
16-11-2010	Certificado	00-203/81-33	Alta parcela Salinas S-5. Cod. Inve. S-113	19.959,61	
16-11-2010	Certificado	00-203/81-33	Alta parcela Salinas S-6. Cod. Inve S-114		
18-11-2010	Resolución	1471/2009	Modificacion finca RC195 superficie y linderos		
18-11-2010	Resolución	1471/2009	Modificacion finca RC196 superficie y linderos		
30-11-2010	Catastro	2528/2010	Alta finca Rc379	1.668,01	
10-12-2010	Factura	Propuesta de gasto	Baja derribo mercado PB. P-006		344.321,51
TOTALES				6.859.802,28	3.123.593,94

SEGUNDO.- Que una copia de la rectificación del inventario, autorizado por el Secretario con el visto bueno del Presidente, se remita a la Administración del Estado y órgano de la Comunidad Autónoma que tenga transferida la competencia en esta materia, conforme preceptúa el artículo 31 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales.”

Sin intervenciones se somete este punto a votación resultando aprobado por unanimidad de los presentes.

El punto 4.1 queda aprobado por unanimidad, declara el **Secretario General.**

4.2.- EXP. 1746/2011.- MODIFICACION DE CREDITO 3/23/2011 POR SUPLEMENTO DE CREDITO FINANCIADO CON BAJAS DE OTRAS PARTIDAS.

Por el Secretario General se da lectura a la propuesta de la Concejala Delegada de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas de fecha 12 de Agosto de 2011, que es del siguiente tenor literal:

“Examinado el expediente de referencia, resulta:

Que por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se ordenó la iniciación de un expediente de modificación al presupuesto Municipal de 2011 para hacer frente a diversos gastos.

Que la modificación presupuestaria, se realizará por Suplemento de Crédito.

Vistos los artículos 177 del TRLRHL de 5 de marzo de 2004, 37 del Real Decreto 500/1990 y las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Previo dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda de 19 de agosto de 2011.

Se propone la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar la modificación presupuestaria nº 3/23/2011 cuyo resumen es el siguiente:

SUPLEMENTO DE CREDITO

PARTIDA ALTA	CONCEPTO	IMPORTE
0401-151.227.06	Estudios y trabajos técnicos	68.000,00 €
	TOTAL	68.000,00 €

FINANCIACIÓN:

PARTIDA BAJA	CONCEPTO	IMPORTE
0101-912.110.00	Retribuciones personal eventual	68.000,00 €
	TOTAL	68.000,00 €

SEGUNDO.- Disponer la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, sometiéndolo a información pública durante el plazo de quince días a efectos de reclamaciones, entendiéndose definitivamente aprobado si durante el mismo plazo no se hubiesen presentado.

Leída la propuesta se producen las siguientes intervenciones:

D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones: En cuanto a esta modificación presupuestaria cabe hacer historia. Esta modificación presupuestaria que se ha desdoblado inicialmente iba con la siguiente, en un proceso de negociación que abrió la Concejala de Hacienda con todos los grupos políticos, lo cual agradecemos por parte de la Concejala de Hacienda el que se haya sentado a negociar con los grupos políticos. Nosotros nos sentamos con un talante de llegar a acuerdos y planteamos una serie de cuestiones ¿no?; en concreto, esta partida de 68.000 € nos parecía que podía reducirse a 10.000 € y nos comprometíamos a que después de que se nos presentaran los trabajos o los proyectos que había que elaborar no poner ninguna objeción, siempre que fueran razonables, para aprobar las modificaciones presupuestarias correspondientes para abordarlos. Insisto, esto iba dentro de un paquete en el que se incluía la modificación presupuestaria que va a continuación que es de más entidad, de 381.000 € y que tiene muchos más epígrafes. Por otra parte nosotros, aparte de este recorte en esta partida, proponíamos una serie de cuestiones a incluir que, en principio eran disminuir ésta partida 10.000 € comprometiéndonos a realizar las modificaciones que fueran necesarias para los estudios que se nos presentaran y que fueran, a nuestro juicio, razonables. En segundo lugar incluir una partida de 30.000 € para hacer unas reparaciones básicas en el Campo de Ferrota y, en su caso, el de Pillarno y, por otra parte, incluir dentro de una modificación en el Patronato Municipal de Deportes 9800 € para aumentar la subvenciones de las escuelas deportivas y 25.000 € para el cierre de la pista deportiva del Parque de La Libertad, cuestiones que quedaron pendientes de la anterior Corporación y que en un último Pleno fue rechazada una modificación que incluía ésta y otras partidas y una partida distinta para el cierre del Parque de La Libertad, en la cual no estábamos de acuerdo y quedó pendiente y nos comprometimos a que en cuanto se retomara la actividad de esta Corporación, en estos temas asumiéramos las cuestiones que nosotros vemos razonables. Bien, en la Comisión de Hacienda se nos dio el resultado; en definitiva, no se nos aceptó nada de lo que proponíamos, quedando diferido estas posibles propuestas del Patronato Municipal de Deportes para una reunión posterior que no sabemos muy bien si va a ir en este sentido o van a ser más partidas o van a ser más cantidades. La de reparaciones básicas en los estadios, no se nos aceptó y la disminución de la partida para estudios y trabajos técnicos que es de lo que trata esta enmienda, una vez desdoblada, tampoco se redujo a los 10.000 € que proponíamos. Por tanto lo único que se hizo por parte de la Concejala fue desdoblar la modificación presupuestaria inicial en dos, una con esta partida de 68.000 € para estudios y trabajos técnicos y otra de 381.000 € que tiene otra serie de epígrafes que discutiremos a continuación.

Por tanto, añade el **Sr. Quiñones**, como dentro de esa modificación global, nuestra objeción, una de las objeciones fundamentales era esta y por otra parte tampoco nada de lo que pedimos se nos ha concedido pues nosotros vamos a votar en contra.

D^a Yasmina Triguero, Concejala de Hacienda: Es cierto que empezamos un proceso de negociación en el que no se planteó todo como un lote, sino que desde el principio hablamos de las necesidades que estaban planteadas en el Ayuntamiento para llevar a cabo la modificación presupuestaria, de todas las necesidades de las áreas del Ayuntamiento y en función de los consensos a los que llegáramos íbamos a plantear una, dos, tres, cuatro o las modificaciones presupuestarias que fueran necesarias. Yo creo que fue más ese el planteamiento que no presentar un lote; entonces no sabíamos si iban a salir una, si iban a salir tres, si iban a salir dos; así hablamos con todos los Grupos. Es cierto que usted me plantea lo de los 10.000 € en Estudios y Trabajos Técnicos que me dicen “reducir de los 68.000 a 10.000 para que el otro dinero fuera destinado a las infraestructuras del Hispano o sino era así que tiráramos de remanente”. En ese momento fue el planteamiento que me hizo, esos 10.000 € que suponía, que creía que eran suficientes para Estudios y Proyectos y que el resto del dinero se dedicara al Hispano, fue lo que me planteó. En ningún momento me planteó lo de los 9.000 € de los Clubs y del cierre deportivo hasta en una segunda reunión, previa a la Comisión de Hacienda, si, fue así. Entonces nosotros en la Comisión de Hacienda, -previo a la Comisión de Hacienda me dicen lo de los Clubs, la subvención y lo del cierre deportivo-, cuando sabe usted que antes de las elecciones habíamos llevado al Patronato Municipal de Deportes estas dos cosas y ustedes votaron en contra de las dos diciendo que estábamos en época electoral y que como estábamos en época electoral lo de la infraestructura de la plaza o del Parque de La Libertad no la consideraban oportuna y que como iban las dos modificaciones juntas, la de los Clubs y la otra, que no votaban a favor, que sí votarían la de los Clubs si la presentáramos separada, eso en aquél momento, pero la votaron en contra diciendo que estábamos en época electoral y que nosotros queríamos sacar rédito electoral de aquello. Yo le dije en la Comisión de Hacienda que tanto la subvención de los Clubs como el cierre deportivo del Parque de la Libertad, tendría que tratarse en el Patronato Municipal de Deportes que era donde correspondía meter o introducir esa modificación y que estaba trabajando el Concejale de Deportes en ello, con lo cual es un tema que no es para tratar en esta modificación que planteamos, ni en la global de los 381.000 ni en la de los 68.000 € que queremos trasladar del Capítulo I que sabe que sobran, que son del personal de confianza que no se va a contratar porque no ha contado con el apoyo del Pleno, a Estudios y Trabajos Técnicos. ¿Por qué?, porque tenemos unas necesidades de hacer estudios y trabajos técnicos que salen a diario, que tenemos una partida que está a menos ocho mil euros y que ustedes plantean solucionar con una aportación de 10.000 €, que nosotros creemos insuficiente, ¿porqué?, porque se pueden dar modificaciones de proyectos, se pueden dar proyectos nuevos de aquí a diciembre y consideramos imprescindible que el Ayuntamiento no pierda la posibilidad de hacer un proyecto por falta de dinero en esta partida.

Claro, prosigue diciendo la **Sra. Triguero**, es verdad que podíamos ceder y los otros 30.000 ó 40.000 llevarlo al Hispano, pero desde el Gobierno consideramos que el Hispano tal como está, está en un momento de stand by, vamos a decirlo, crítico, donde estamos valorándolo qué es lo que está pasando con el Hispano y no vamos a tomar ninguna decisión precipitada, máximo cuando hay un convenio que se está estudiando y barajando, con lo cual entendemos que no vamos a ir a tirar tampoco de remanente, porque el remanente que queda es bastante ajustado. Por eso no hemos decidido asumir la propuesta que hacían desde el PP, no con afán de decir a todo que no, sino porque valorándolo consideramos que lo prioritario era dotar la de Estudios y Trabajos Técnicos, máxime cuando el Hispano está en un proceso ahora mismo de estudio y de detalle. Es por eso, sin más.

Seguidamente interviene la **Sra. Alcaldesa**: Sí, yo por aclarar otra cosa porque es el Área de Urbanismo. Aparte de estar en menos ocho mil, con lo cual lo que ustedes plantean de 10.000 €, quedarían 2.000 € en la partida, quiero recordarles que en esta partida está el sueldo de la Abogada que lleva Disciplina Urbanística, con lo cual hay dinero, tirando de las vinculaciones, hasta octubre, con lo cual también quedaría el Ayuntamiento sin ese servicio. Quiero que sean ustedes conscientes de ello también.

Por parte del Grupo Municipal FAC, su representante **D. Miguel de Benito** hace la siguiente intervención: Buenas tardes a todos. Nosotros en principio y considerando quizás necesario esta ampliación económica, con lo que no estamos tan de acuerdo es con el formato de presentación; es

decir, si se va a destinar a la realización de estudios y trabajos técnicos, lo que sí consideramos básico es presentar las dotaciones económicas acompañadas siempre de proyectos concretos, algo a lo que poder referirnos, poder discutir, poder cotejar y poder llegar a acuerdos en ese desarrollo, tales como pueden ser la afirmación que ha hecho la Sra. Alcaldesa en ese momento de que dentro de esta partida de crédito está colgando, digamos, la retribución salarial de la Asesoría Jurídica de Disciplina Urbanística. Sin embargo, nuestra postura va a ser mantenernos o disponer un voto en contra de esta Resolución precisamente por eso, por tener un desconocimiento de la propuesta clara de las cosas que se pretenden hacer con este dinero. No cerramos en absoluto las puertas, posiblemente en el pleno del mes próximo, a tener un desglose pormenorizado de estos números económicos y poder respaldar esos proyectos que ustedes proponen. Gracias.

Bien, dice la **Sra. Alcaldesa**. Yo comprendo que ustedes son nuevos en la Administración. Cuando se hacen los presupuestos y se mete la partida de Estudios y Proyectos, cualquier Gobierno en el que ustedes quieran mirar desde el año 79 democrático, no especifica, tiene una partida para según vayan saliendo los proyectos sobre la marcha poder realizarlos. Estamos hablando todos de un proyecto para la zona de Ferrota, deportivo, etc, etc, bien, y yo les acabo de decir, no solamente es estudios y proyectos, sino que, por ejemplo, la Abogado de Disciplina Urbanística pende de esta partida. Entonces, bueno, pues en Octubre el Ayuntamiento quedará sin disciplina urbanística; ¿les parece que es serio y responsable políticamente esa actuación?. Bueno, yo creo que se han reunido varias veces con la Concejala de Hacienda, con el Sr. Interventor, con toda la información disponible y con todas las preguntas que ustedes quisieran hacer, pero también hay que saber hacer las preguntas y también hay que saber cómo funciona la Administración. No hay ningún gobierno que acompañado de esta partida presente qué proyectos va a encargar, porque muchas veces ni se saben. Si mañana hay un desprendimiento, como Pinos Altos, como cualquier cosa, y hay que hacer un proyecto para una estabilización para cualquier cosa, ahí está la partida. Es que usted puede tener en cartera, en mente, hacer el proyecto, pues a lo mejor, de la nave de Obras, pero es que mañana le surge otro que usted no tiene previsto, y yo le recuerdo que está en menos ocho mil euros y que pende un servicio también de esa partida. Allá cada uno con su responsabilidad con el municipio.

Responde el **Sr. Benito Jiménez**: A ver, si de la dotación, digamos, descuelga la retribución salarial de la Asesora Jurídica en el ámbito de Urbanismo, en el mes de octubre, como indiqué antes, en el próximo Pleno, en el próximo Pleno Ordinario de Septiembre, se puede evaluar una partida concreta para cubrir el resto del año la retribución salarial de esta persona. Adicionalmente la intervención de proyectos de carácter de urgencia, tomando como ejemplo el desprendimiento de taludes de Pinos Altos, normalmente, normalmente y le puedo asegurar que hablo con conocimiento de causa, aquí la responsabilidad se exime al Ayuntamiento y la intervención corresponde al Organismo, ya sea regional o nacional con carácter competente. Es decir, ahí las reclamaciones de intervención se tramitan a través de Costas, por ejemplo, tomando ese ejemplo concreto. Los desprendimientos de una carretera, aunque sea de ámbito local, local, se pueden reclamar y el derecho a intervención lo mantiene, o bien el Principado o bien el Ministerio de Fomento, en función de quien sea el titular de la red afectada.

Pues a mi me encantaría que fuera así, le indica la **Sra. Vallina de la Noval**, pero todos los argayos de Pinos Altos y todo lo demás lo retira y se hace cargo el Ayuntamiento y desde la red hacia la carretera es propiedad municipal, por lo tanto todo lo que para en la red y las reparaciones de la red y demás es a cargo del municipio. Y por último decirle que no es aprobar hoy la modificación y mañana está en vigor y está el dinero, esto hay que enviarlo al BOPA, son veinte días sino me equivoco, ¿eh?, quince días de publicación, y dependiendo de cuando te lo publiquen, y cuando termine y no haya reclamaciones, es cuando entra el dinero en vigor; o sea que no es aprobarlo en septiembre y tenerlo para octubre.

Por parte del Grupo Municipal del Partido Popular, su portavoz **D. Jesús Pablo González-Nuevo** manifiesta: Bueno, vamos a ver, vamos, es incierto que nosotros no planteáramos en la primera reunión lo de las subvenciones a los equipos deportivos o a las escuelas deportivas y el cierre del Parque de La Libertad; es más, llevé la enmienda y hay testigos aquí, llevé la enmienda que fue rechazada en el anterior Pleno y la estuvimos allí detallando y hablando. Entonces hablamos,

efectivamente de las instalaciones del Ferrota, que no del Hispano, instalaciones municipales de Ferrota, que están en estado de ruina, de ruina total, instalaciones municipales de Ferrota, que no del Hispano, y, por supuesto, hablamos también de los 9.000 € de subida para las escuelas deportivas y los 25.000 € para el cierre de la pista del Parque de La Libertad y lo hablamos en ese momento porque llevé incluso la enmienda rechazada; quiero decir, es igual. En cualquier caso, cuando se rechazó, se rechazó por unas cuestiones en que se metían otras partidas que no estábamos de acuerdo. Si ustedes tuvieran voluntad, como tiene ahora al sacar esto de Estudios y Proyectos, de dividir, de parcelar la enmienda, si hubieran tenido voluntad de que se aprobaran determinadas cuestiones las hubieran votado aisladamente o sacado y partido en varias enmiendas y hubiera prosperado, sin ningún problema y quiero recordar que en el tema del cierre del Parque de La Libertad, nosotros redujimos sustancialmente el presupuesto a lo que ustedes planteaban, porque consideramos que era un presupuesto desmedido para un cierre de esa pista deportiva. Y después en el tema de estudios y proyectos, nosotros dijimos bien claro que inicialmente se contemplaban los 10.000 € con lo cual esa partida se ponía en positivo, pero que nosotros estábamos comprometidos a que si se nos presentaban proyectos concretos, nosotros ampliaríamos esa partida en lo que fuera necesario. No se nos dijo ni un proyecto concreto; es más, no se nos dijo siquiera que el sueldo de la Abogada de Disciplina Urbanística dependía de esa partida, no se nos dijo, ni un proyecto ni por supuesto eso. Entonces el Gobierno tiene que entender que la transparencia tiene que ser máxima cuando se está gobernando, tiene que ser máxima. Entonces nosotros insistimos en nuestra buena disposición, pero claro, nuestra buena disposición cuando nosotros planteamos una serie de cuestiones que no se nos acepta ninguna, no puede llegar a aprobar unas cuestiones en las que estamos en desacuerdo. En la próxima enmienda que es de un volumen mucho mayor nosotros vamos, -incluso lo detallaremos, tenemos cuestiones en las que discrepamos-, vamos a abstenernos, con lo cual con la abstención del Partido Popular, hiciera lo que hiciera el resto de los grupos, esa enmienda va a prosperar, a pesar de que no se nos dio nada de lo que habíamos pedido. O sea que fíjese si tenemos buena voluntad, pero claro, en esto que era nuestra objeción fundamental, no se nos da nada, no se admite nada, porque podían decir “bueno, pues en 10.000 € no, pero queda en 20.000 ó en 30.000, pues a lo mejor, incluso podíamos llegar a un acuerdo, pero no, mantienen los 68.000. Con esos 30.000 el sueldo de la Abogada, por ejemplo, podía pagarse hasta final de diciembre, pero aparte de no informarnos adecuadamente dice, “no, no, 10.000 nada, los 68.000 que proponemos nosotros”. Bueno, pues los 68.000 que proponen ustedes nosotros no lo aceptamos.

A continuación hace uso de la palabra **D^a Yasmina Triguero**: Bueno, es verdad, que en este caso lo de la Abogada de Disciplina Urbanística lo supimos estos días; no sabíamos que estaba en esa partida, pero es verdad que fue en la segunda reunión Quiñones, no fue en la primera, fue en la segunda donde plantean lo de los Clubs e insisto, se planteó en el Patronato Municipal de Deportes y ustedes votaron en contra, con lo cual es verdad que se plantea ahora, lo tiene como una necesidad el Concejal de Deportes, lo está trabajando para llevarlo al Patronato Municipal de Deportes, estoy segura y lo del Parque de La Libertad, me imagino que también irá; entonces en ese sentido no tienen nada que decir. Respecto a lo del Hispano yo creo que está perfectamente explicado y yo no sé qué problema hay cuando saben perfectamente que en el Capítulo I, esos 68.000 € no van a gastarse; es decir, qué problema hay en trasladar ese dinero en una partida de la que sí se pueden generar gastos, en proyectos, que es verdad que no están detallados a día de hoy, pero que pueden surgir en cualquier momento. Entonces qué problema hay que esos 68.000 € que están en una partida que sabemos que no se van a gastar, se trasladen a otra. No estamos comprometiendo ningún gasto, no va a quedar nada sin ejecutar, es un dinero que no se va a gastar. Qué problema hay que se vaya y se traslade a otra partida de la que sí se puede tirar para proyectos, no lo entiendo. Si se gasta se gasta y sino se gasta va a quedar para remanente. Entonces, ¿qué problema hay?, no lo entiendo. Nada más. Si surge, como dice Ángela, cualquier proyecto que haya que acometer no lo podremos hacer y es verdad que el proceso de modificación de crédito todos lo conocemos, igual el FORO en este caso no lo conoce, pero el proceso de modificación de crédito cuando vayamos a tener disponibilidad económica, va a ser en octubre o noviembre, con lo cual no podemos esperar a dentro de un pleno o dentro de dos para hacer esta modificación de crédito. No sé, insisto, qué problema hay en cambiar ese dinero de una partida a la otra, no lo entiendo.

D. Miguel de Benito Jiménez: Si, bueno, con esta intervención yo creo que nuestra postura va a quedar suficientemente clara y seguramente no tengamos que intervenir más. A ver, esta última línea argumental que maneja la Concejala de Hacienda, me parece cuando menos demagógica; es decir, la realización de un proyecto, más cuando estamos hablando que la entidad encargante es la Administración Local, le puedo asegurar que trabajo para varias y no hay ninguna que me pague por adelantado. Entonces entre que yo recibo la petición, realizo el trabajo, lo entrego, me lo aprueban y lo cobro, tengo un plazo que, por desgracia, supera los límites establecidos legalmente, que son los sesenta días. Entonces a partir de ahí argumentar en esa línea diciendo la no ejecución de un proyecto, me parece cuando menos querer tomarnos el pelo en un ámbito que, por desgracia, conocemos demasiado bien, gracias.

Yo, si me gustaría aclararle, Sr. Benito, comenta la **Sra. Alcaldesa**, que Intervención si usted no tiene consignación presupuestaria, usted no puede encargar absolutamente nada. ¿Yo puedo encargar mañana un proyecto?, no, porque el Sr. Interventor no me lo permite porque no hay consignación presupuestaria y no es decir “dentro de dos meses, cuando me lo entreguen, lo pago”. El Sr. Interventor no me permite encargarlo, eso sí que es una tomadura de pelo.

Una única pregunta entonces, apunta el **Sr. Jiménez**: ¿Porqué estamos en menos ocho mil?.

Responde la **Sra. Alcaldesa**: Pues porque se gastó, porque no se presupuestó, se hizo un presupuesto de transición hasta las elecciones ¿y si hubieran ganado ustedes?, ¿les gustaría que nosotros dejáramos todo atado, todo hecho y que hubiéramos dispuesto el año entero?. Me parece que la corrección política es hacer un presupuesto de transición y todos los gobiernos cuando llegan y hace cuatro años se hizo lo mismo, se hace una modificación para aguantar hasta final de año y elaborar los nuevos presupuestos. Me parece que es lo ético, el dejar el presupuesto de transición hasta las elecciones, que el nuevo gobierno que entre disponga.

D^a Yasmina Triguero: Iba a explicarle lo que le ha explicado Ángela respecto al procedimiento administrativo, que en la empresa privada se trabajará de otro modo, pero aquí para hacer un gasto tienes que tener dinero, previamente consignado y segundo, en el tema del gasto, dice “estamos en menos ocho mil”, hay una vinculación, partidas que están vinculadas entre sí. Entonces en esa partida puedes tener un menos ocho mil, pero estar generando el gasto de otra partida a la que está vinculada esa primera, pero claro, estamos gastando de esa segunda partida, porque nos lo permite, pero estamos dejando deficitaria otra. Por eso queremos volver a llenar esa partida de consignación económica, para no tener que comprometer otra partida de la que cuelga o de la que está vinculada esa partida.

Y luego aclarar que no es sólo para Urbanismo, es una partida en la que cualquier estudio o proyecto es general para el Ayuntamiento, aunque esté en el Área de Urbanismo, dispone la **Sra. Alcaldesa**.

Sin más intervenciones se somete la propuesta a votación:
VOTOS A FAVOR: OCHO, Izquierda Unida.
VOTOS EN CONTRA: NUEVE, Partido Popular (cinco) y FORO (cuatro).
ABSTENCIONES: TRES, PSOE.

El punto 4.2 queda rechazado por ocho votos a favor, nueve en contra y tres abstenciones, declara el **Secretario General**.

Bien, quedaremos sin servicio de Disciplina Urbanística, muchas gracias, comenta la **Sra. Alcaldesa**.

4.3.- EXP. 1747/2011.- MODIFICACION DE CREDITO 3/24/2011 POR SUPLEMENTO DE CREDITO Y CREDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADO CON REMANENTE GENERAL.

Por el Secretario General se da lectura a la propuesta de la Concejala Delegada de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas de fecha 12 de Agosto de 2011, que es del siguiente tenor literal:

“Examinado el expediente de referencia, resulta:

Que por la Alcaldía se ordenó la iniciación de un expediente de modificación al Presupuesto Municipal de 2011, para hacer frente a diversos gastos concretos.

Que la modificación presupuestaria, se realizará por Suplemento de crédito y crédito extraordinario.

Vistos los artículos 177 del R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, 37 del Real Decreto 500/1990 y las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Previo dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda de 19 de agosto de 2011.

Se propone la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar la modificación presupuestaria nº 3/24/2011 cuyo resumen es el siguiente:

SUPLEMENTO DE CRÉDITO

APLICACIÓN	CONCEPTO	IMPORTE
0103-920.222.00	Telefónicas comunicaciones	30.000,00 €
0103-920.226.04	Gastos jurídicos	10.000,00 €
0202-151.210.00	Mantenimiento y conservación alumbrado	12.011,17 €
0202-155.210.00	Infraestructuras vías públicas urbanas y rurales	12.109,85 €
0202-320.212.00	Edificios y otras construcciones enseñanza	9.154,00 €
0202-920.212.00	Edificios y otras construcciones	17.140,18 €
0202-920.213.00	Maquinaria, instalaciones y utillaje	3.796,03 €
0202-920.214.00	Conservación y reparación de vehículos	17.130,17 €
0202-920.221.03	Combustible vehículos	14.601,76 €
0303-338.226.09	Festejos populares	172.725,25 €
0501-011.359.00	Intereses de demora	45.000,00 €
0501-932.227.09	Servicio recaudación CCAA	5.000,00 €
0601-320.227.09	Reparaciones colegios realizados por otras empresas	4.000,00 €
1001-161.221.01.00	Suministro agua dependencias	2.000,00 €
	TOTAL	354.668,41 €

CRÉDITO EXTRAORDINARIO

APLICACIÓN	CONCEPTO	IMPORTE
1101-341.633.01	Reposición y mejora instalaciones deportivas	27.318,81 €
	TOTAL	27.318,81 €

FINANCIACIÓN:

APLICACIÓN	CONCEPTO	IMPORTE
0501-870.00	R. T. para gastos generales	381.987,22 €
	TOTAL	381.987,22 €

SEGUNDO.- Disponer la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, sometiéndolo a información pública durante el plazo de quince días a efectos de reclamaciones, entendiéndose definitivamente aprobado si durante el mismo plazo no se hubiesen presentado.”

Antes de la votación se producen las siguientes intervenciones:

D. Jesús Pablo González-Nuevo: Bueno, nosotros en este punto nos vamos a abstener. Ya hice una introducción en el anterior punto, expliqué un poco como ha sido el proceso de negociación, inicialmente todo iba en un bloque, bueno, no sabíamos en cuantos se iba a dividir, pero bueno, se nos planteó como un bloque y bueno, en este tema nos vamos a abstener por lo siguiente. Igual que, bueno, tampoco se nos aceptaron, evidentemente, las propuestas que iban en la negociación del bloque y partiendo de esa premisa, a pesar de todo no la vamos a rechazar, aunque discrepamos de algunas partidas, o consideramos que algunas partidas habría que estudiar un ajuste de las mismas, por ejemplo la ampliación de 30.000 € para gastos de telefonía, los 10.000 € para gastos jurídicos, que creemos que es demasiado gasto tanto en telefonía como en gastos jurídicos, para el Ayuntamiento de Castrillón. Nos parece sin embargo bien que los festejos populares hay una modificación de 172.000 €, pero con ella pues los gastos en festejos este año van a reducirse drásticamente en relación a los de 2008 y 2009, que fueron de cerca de 900.000 €, como bien se comprobó en la reunión que tuvimos con la Concejala de Hacienda y reconoció; prácticamente 900.000 € en 2008 y 2009 y ahora van a sobrepasar algo los 300.000, ¿no?, 330.000 aproximadamente. Bien, nos parece bien esa reducción en el Capítulo de Festejos Populares, creo que se tendría que haber hecho ya antes, porque en 2009 ya estábamos en plena crisis, pero bueno, mas vale tarde que nunca, ¿no?. También nos preocupa en cierta manera, aunque obviamente apoyamos el proyecto y siempre nos mostramos a favor de ello, los 45.000 € por intereses de demora que vamos a tener que gastarnos porque los Fondos FEDER no llegan a tiempo, o se pagan con retraso en relación con las obras y hay que adelantar el dinero, en relación con el proyecto de recuperación de la Mina de Arnao, que están incluidos también en esta modificación presupuestaria, y, en definitiva, nuestra posición va a ser la abstención, porque balanceando globalmente nuestras discrepancias con nuestros compromisos de estar de acuerdo con lo que se nos presenta y teniendo en cuenta, indico, que no se nos aceptó cabalmente ninguna propuesta de las que nosotros presentamos en el proceso de negociación, pues nosotros nos vamos a abstener en este punto.

Seguidamente hace uso de la palabra **D. Manuel Antonio López Tamargo:** Bueno, nosotros en esta modificación de crédito, que vaya de mano que nosotros vamos a votar a favor y vamos a votar a favor porque cuando se nos plantearon todas las partidas en las cuales el suplemento de crédito se iba a aplicar, -aunque es verdad que había algunas cosas, bueno, pues realmente llamativas como por ejemplo el gasto de teléfono, los gastos jurídicos, o algún tipo de estas cuestiones-, es verdad que como contrapartida a ello, Yasmina, la Concejala de Hacienda, pues nos explicó en su momento, en las reuniones, que con relación al gasto y al consumo de teléfono, que había pedido tres propuestas y ofertas para intentar modificarlo. Con relación a otra partida importante que era la reparación de vehículos que se analizaría, me puso a mi disposición toda la relación de vehículos con los gastos y reparaciones que tenía y en el ánimo de que estudiásemos, bueno, pues la posible sustitución de alguno de los vehículos muy antiguos que suponían reparaciones excesivas. Con relación a los Festejos, bueno, lo comentó antes el Sr. Quiñones, pues el ahorro es muy significativo y entonces todas las medidas que se han actuado sobre estas partidas de suplemento de crédito, a nosotros nos parecen bien; es decir, nada es perfecto y siempre es todo mejorable, pero con las explicaciones que se nos dieron estamos viendo que está encaminado bien para poder resolver estos, digamos, excesos, que aparecieron en el presupuesto.

A continuación por parte del Grupo Municipal Socialista interviene **Dª Mª Jesús Rossell:** Buenas tardes. Nosotros con respecto a esta modificación, queremos hacer una serie de alegaciones y a ser posible una serie de propuestas. Primero con el tema del presupuesto de la modificación de la telefonía del Ayuntamiento, nos parece que, bueno, que es un presupuesto elevado y consideramos que aparte de que había unos teléfonos con unas restricciones determinadas dentro de lo que es el organigrama del Ayuntamiento, nos parece que ha habido un aumento de teléfonos móviles en el Ayuntamiento con respecto a algunos funcionarios que lo tienen, pero bueno, nosotros no vamos a entrar a valorar si lo necesitan o no. La propuesta que nosotros hacemos es que, consideramos que se debe de hacer un concurso de telefonía móvil, de telefonía, a ser posible que tanto la telefonía móvil como la telefonía fija fuera del mismo productor de manera que pudiera haber una serie de

mejoras a la hora de pactar los precios correspondientes, que se hiciera una planificación de los accesos de los teléfonos fijos que hay dentro del Ayuntamiento y no nos parece procedente que con este gasto de teléfonos que hay y con la cantidad de personas que tienen estos teléfonos, sobre todo los teléfonos móviles, no nos parece procedente el límite de 60 euros que tienen los Concejales en el gobierno. Consideramos que la mayoría de los Concejales del Gobierno trabajan y tener un límite de 60 euros en su teléfono móvil les conlleva una serie de problemas a la hora de poder ejecutar su labor desde su puesto de trabajo que consideramos que no debe de ser efectivo dentro de esta planificación de ahorro en teléfono. Creo que habría que ahorrar de otra manera y facilitarles a los Concejales su función como Concejales y no restringirles a los 60 euros.

Con respecto a la modificación de obras, añade la **Sra. Rossell**, vemos que el presupuesto total de la modificación supone unos 85.943 euros; está muy por debajo de lo que es el presupuesto de años anteriores, incluso un 10% inferior al año 2007 y pensamos que la modificación es correcta, hay algunos apartados en los que supone un índice superior a lo que estaba presupuestado al inicio del año, como es el combustible, pero bueno, hay que valorar también que ha habido un aumento de vehículos en el Ayuntamiento y sobre todo el gasto de la subida de la gasolina en este tiempo. Nosotros como propuesta valoramos que para próximos presupuestos habría que definir con claridad las necesidades reales que tenemos dentro del Ayuntamiento, puesto que muchas veces se hacen muchas obras, grandes obras y descuidamos lo principal que es el mantenimiento de las actuaciones que tenemos dentro de lo que es la vida municipal. Con respecto a los Festejos, bueno, debatimos ampliamente en la Comisión de Festejos los porcentajes que había y hay dos cosas que nos llaman poderosamente la atención, puesto que iniciamos esta modificación presupuestaria con un déficit de 53.100.- €; o sea, quiere decir, que se gastó un dinero que no había, sin órdenes de gasto y sin presupuesto y sin retención de crédito. Nos preocupa que en las fiestas de San Adriano, todo lo que hay presupuestado supone un índice de 12.800.- €, pero haciendo una valoración de este tema lo que nos encontramos es que, aparte de lo que hay presupuestado, hay algunas cosas, como son la publicidad, la identificación de los peregrinos, los panes y los pañuelos que habitualmente se dan y nos comentaron en la Comisión que se iban a dar este año también, están sin presupuestar y no conocemos el coste. Con respecto a los festejos de Navidad, el tema del alumbrado público, que supone unos 62.000.- € dentro de la modificación, -48.000.- € en el urbano y 13.000.- € en el rural-, tampoco están valorados algunas firmas de órdenes de gasto que se hicieron habitualmente en otras legislaturas para completar ese alumbrado, sobre todo en la zona rural, la falta de consumo energía, que pueden ser unos cinco o seis mil euros más.

Nosotros como propuesta a este planteamiento, argumenta la **representante del PSOE** en uso de la palabra, lo que pretendemos o lo que pedimos es que para disminuir o mejorar los gastos de Festejos que todos acabamos de decir que han disminuido claramente, sería interesante hacer una valoración de hacer concursos públicos para que los tres eventos principales que tenemos en Castrillón, que son Piedras Blancas, San Isidro y San Adriano, pudiéramos disminuir el coste de los precios, teniendo en cuenta que el año que viene vamos a tener un índice de menos cien mil euros con los presupuestos, sobre todo de Navidad, porque falta por presupuestar el espectáculo de la Cabalgata y Nochevieja. Esto supondría, más o menos, iniciar el presupuesto del año 2012 con menos cien mil euros; por eso consideramos que el habilitar concursos específicos para los tres eventos principales sería una manera de abaratar costes. Otro tema importante nos parece también lo que es el alumbrado de Navidad, que es un gasto excesivo y es un gasto que yo creo que hay que buscar alternativas y una propuesta que se nos ocurre, puede ser que no sea la ideal, pero es una propuesta que nos parece interesante, es que como en otras localidades, pues se negocie con comerciantes o se busquen algunas cosas, incluso valorar la necesidad de ser valiente y decir que hay que tener únicamente alumbrado público en los sitios donde verdaderamente lo podamos pagar. Otro tema es el reparto de la propaganda, consideramos que hay que hacerlo con imprentas del Concejo y a ser posible dentro de ese mismo paquete de la imprenta, hablar también de que hay algunas que aparte de la impresión de la publicidad, hacen también lo que es el reparto de esta publicidad, con lo cual nos ahorraríamos los setecientos y pico euros que están presupuestados para este apartado. Luego otro apartado que nos preocupaba también es el tema de los intereses, que son 45.000.- € y en estos 45.000.- €, hablando con la Concejala de Hacienda, a la cual agradecemos la deferencia que ha tenido de negociar con los demás partidos políticos a la hora de hacer esta

valoración de la modificación presupuestaria, hay dos cosas que nos parecen que, bueno, que tenemos que aprobar, sobre todo el contrato de factoring que es por lo de los Fondos Feder, pero hay un apartado en este capítulo de intereses, que nos parece que necesita una reflexión por parte de las personas que estén encargados de esta situación. Tenemos que pagar 5.000.- € porque había un proyecto del año 2008 por el que se debían a CONTRATAS IGLESIAS 39.000.- €; yo considero que todos los funcionarios tienen mucho trabajo y que hay gente que está muy agobiada y que tiene muchísima dedicación, pero lo que no nos parece procedente dentro de nuestro grupo municipal, es que haya un funcionario que inicie un expediente en el año 2009, firme el proceso de la certificación final de obra hoy día 25 de Agosto y lo firme con la fecha de junio de 2010. Considero que es una falta que yo le pido a la Alcaldesa que investigue y que, desde luego ponga freno a desmanes como éste, sobre todo teniendo en cuenta que la negligencia de algún funcionario en concreto nos cuesta 5.000.- € a las arcas municipales. Y luego hay otra serie de modificaciones como son, bueno, el agua de las dependencias, la cosa esta cómo se llama, que no me sale ahora, lo del deportivo del Hispano, que tenemos que pagarlo también, porque es de sentencia, entonces nosotros quiero que quede dicho que presentamos las quejas, presentamos las alternativas y no obstante nosotros vamos a votar a favor de esta propuesta porque nos parece que está suficientemente documentada y aclarada y nos parece que cómo se va a gastar el dinero es una forma coherente dentro del Ayuntamiento.

Sí, responde la **Sra. Alcaldesa**, yo antes de dar la palabra a la Concejala de Hacienda, si me gustaría decirle que usted que formaba parte del Gobierno en los cuatro años pasados, sabe perfectamente que lo del alumbrado navideño se intentó con los comerciantes y que de ninguna manera quieren, y su negativa no solamente a eso sino a colaborar en cualquier actividad del Ayuntamiento, incluido el hacer alguna donación para las fiestas, cosa que yo lo dejo ahí, no me parece que sea un espíritu de sacar un municipio adelante y usted sabe perfectamente que eso se intentó y en lo que respecta a ese expediente, pues yo es la primera noticia que tengo pero si mal no recuerdo era un expediente suyo, de Obras; por lo tanto usted debería de haber estado encima del Técnico, exigiéndole la certificación y eso. Si ha puesto esa fecha, yo hablaré con él mañana, no sé si es un error al hacerlo o que me de una explicación, pero bueno, era un expediente que correspondía a su área. Y bueno, decirle que mire, que cada día está mejor la Oficina Técnica, ustedes tomen nota y los vecinos que tomen nota, si se está desmantelando y no hay personal y la gente está agobiada, cada uno que mire su responsabilidad, así de claro ¿eh?.

D^a Yasmina Triguero: Bueno, yo voy a empezar por decir que sí que es verdad que planteé el trabajo negociando con todos, bueno o por lo menos informando a todos los grupos políticos, de la modificación que se pretendía hacer desde el equipo de gobierno, que además es cierto que la modificación, desde el equipo de gobierno ya se ajustó muchísimo; es decir, que se fue a cubrir las necesidades prioritarias y de hecho y los Concejales que han permanecido en la anterior legislatura y en anteriores saben perfectamente que lo normal es que al cabo del año se lleven a cabo muchísimas modificaciones presupuestarias. Entonces, a partir de la crisis se redujo bastante el presupuesto, hicimos un esfuerzo en el presupuesto de 2011 en reducir gasto y se limitaron bastante las inversiones y estamos en agosto, después de un cambio de legislatura, y presentamos la primera modificación de crédito; miento, ha habido dos o tres anteriores, dos destinadas a los Fondos Feder y otra a la indemnización del Polígono Sur, pero lo normal y lo que había en estos últimos años, es que hubiera más modificaciones presupuestarias. Entonces yo creo que aquí hay un papel de austeridad total y de ir solamente a cubrir necesidades básicas. Por supuesto que en algunos de los conceptos se puede trabajar para intentar reducir costes y que no sean altos y coincidimos en que en el ámbito del teléfono se han aumentado los costes; que el último contrato en el que el PSOE estaba en el equipo de Gobierno, lo sabe, que contratamos con VODAFONE, se pretendió que bajara bastante el coste y no se ha conseguido, -yo no sé qué pasa con las compañías de teléfonos que nos dan gato por liebre-, e intentamos, por supuesto, ahora mismo estamos trabajando para reducir el coste de gastos de teléfono. También es verdad y no nos podemos olvidar que se han aumentado muchísimo los servicios del Ayuntamiento. Hay centros nuevos, el Centro de Servicios Sociales es mucho más grande, la Casa de Encuentro, el Valey; es decir, hay muchísimos más teléfonos operativos y se hizo una cantidad de obra en el año pasado y este año que está redundando en que haya un mayor gasto de teléfono. Aún así, por supuesto, asumimos y vamos a intentar abaratar este gasto.

Respecto a los gastos jurídicos, dice la **Sra. Triguero Estévez**, decir que a mí no me parece tanta la modificación que se plantea y no tenemos otro remedio que acometer estos gastos que son de Procuradores; es decir, son aspectos que nos aparecen, demandas que se inician, que se solicitan al Ayuntamiento y que no tenemos otro remedio que contestar mediante Procurador y ahí están los datos que tenemos que pagar y por eso hay este incremento. Había un inicial de 94.310,94.- € y tenemos un saldo ahora mismo negativo, con lo cual pues habrá que pagar los gastos jurídicos a través del Procurador. Respecto a Festejos, pues está claro que la reducción del gasto es muy significativa: en el año 2007 partíamos de un inicial de 400.000.- € y el gasto definitivo fue de 490.000.- €. En el año 2008 se bajaron a 300.000.- € iniciales, perdón, 225.000.- € y se acabó gastando 680.000.- €, un 38% más. En el 2009, está claro que ya fueron 300.000.- € al igual que en el 2010 y es verdad que en el 2009 se acabaron gastando 892.000.- €, pero no en el 2008 Quiñones, en el 2008 son 680.000.- €, no 800.000.- €. Es verdad que ha habido un incremento del gasto y que ya en el 2010 se produce una reducción de un 32% respecto al 2009 y se acabaron gastando 601.952.- €. Este año hicimos un inicial de 160.000.- €, que claro, supone una bajada del 100% respecto al 2010 y más del 100% respecto al 2007 y aún así con la modificación de 172.000.- € que proponemos, el gasto final sería de 332.000.- €, muy inferior al inicial de 2007, con lo cual el esfuerzo del equipo de gobierno está siendo, bueno, pues bestial, en este caso. Respecto a las propuestas que hace el PSOE en el apartado de Festejos, pues, en algunas de ellas podemos estar de acuerdo. En lo de externalizar las fiestas, pues sí que habíamos hablado incluso de externalizar o hacer grupos en cuanto a la carpa, que eso sí que lo estudiamos, nos lo propuso la Sra. Rossell y puede ser una propuesta a admitir que las carpas se asuman en su conjunto; tanto como externalizar las fiestas, yo no lo sé, lo estudiaremos pero me parece muy mucho. Y respecto a otras de las propuestas pues por supuesto se las agradecemos e intentaremos estudiarlo. Respecto a la telefonía, las propuestas del PSOE las estamos trabajando, en este caso, tanto en los concursos de telefonía móvil y fija como en las planificaciones de acceso de los diferentes funcionarios y funcionarias.

Y por último, prosigue **D^a Yasmina Triguero**, respecto a los intereses, pues sí, el montante global se debe al contrato de factoring que vamos a hacer con la empresa para solventar el problema que nos genera los fondos FEDER y luego varias facturas, una que está ligada a la reparación del Hispano, que tenemos que acometer también por reclamación judicial, que son 27.318,81.- €, por dos camiones de arena, justamente ahí que se hizo en el 2006 por el antiguo Concejal del PP, Víctor Abraham, que se hizo también existiendo el acuerdo del Convenio con el Hispano y ahora mismo estamos pagando también el principal en esa modificación que suponen los 27.318 más intereses, no recuerdo cuántos, pero están en esos 45.000.- €, con lo cual también es verdad que de algunas decisiones que se adoptaron en su día, pues tenemos ahora mismo que pagar intereses mediante una modificación presupuestaria. Vuelvo a repetir que el montante global de la modificación supone un 2% del presupuesto y que es la modificación que se hace única a lo largo de todo el año, con lo cual no me parece para nada fuera de lugar y bueno, agradezco que todos la apoyen.

D^a Ángela Vallina: Yo por aclarar un tema que supongo que la Concejala de Hacienda les aclararía en la Comisión, de los teléfonos. Ustedes saben que las llamadas internas son gratis, pero que primero nos las cobran y al mes siguiente nos devuelven el dinero; por lo tanto el recibo viene por tanto pero hay que tener en cuenta la devolución que se hace después. Yo tengo aquí las facturas de los años anteriores, de cuando ustedes gobernaban, y más o menos es el mismo importe, a razón de los números de teléfono. Por lo tanto no es nada nuevo y que el séptimo municipio de Asturias tenga ese gasto con módem, -en el que va incluido todo, no son sólo los teléfonos-, son los módems, son todo y aquí las pedí a Intervención y es más o menos, exactamente el mismo gasto, con menos teléfonos, con menos teléfonos, porque yo recuerdo móviles de concejales de recibos de doscientos y pico euros y mire, yo, por si acaso tenían alguna duda la única que no tiene límite soy yo y mis recibos están a su disposición y no hay un recibo que pase de ochenta y pico euros al mes, para la Alcaldía. Entonces creo que, bueno, las cosas en su sitio y por supuesto, las ofertas y a nuevo concurso, cuanto más barato mejor, pero no hagamos de esto algo que parecemos el chiste de la comarca, porque el otro día a mí me preguntan "pero cómo se puede criticar que el séptimo municipio de Asturias tenga 8.000.- € de gasto en telefonía, en internet, en esto, en lo otro y en lo demás allá. Bueno, cuanto más ahorremos mejor, pero sin hacer de esto algo que no es.

Interviene seguidamente **D^a M^a Jesús Rossell**: Dos puntualizaciones nada más. Primero, el expediente verdaderamente era un expediente que estaba cuando yo era Concejala de Obras en el que se certificaron, bajo mi mandato, la primera y la segunda certificación. Lo que comenta la Concejala de Hacienda es posible que yo me haya explicado mal; el PSOE no quiere externalizar las fiestas, lo que pretende es que todo lo que conlleve la gestión de la fiesta, habrá algunas cosas que se puedan hacer a base de concursos, sea carpas, sean atracciones, sean cosas. Yo verdaderamente no puedo hablar del contrato de las orquestas, porque no sé cómo se hace el contrato de las orquestas, pero me imagino que como todas las cosas, cuando se hacen en bloques siempre saldrá más barato. Claro yo no sé si es más barato traer a no sé quien que traer a no sé quien. Claro eso yo no lo valoro, pero no lo sé y yo de lo que no sé, habitualmente no hablo, pero me parece que sería una buena propuesta de poner encima de la mesa para poder intentar, no aumentar el coste en Festejos y sobre todo, bueno, pues poder seguir manteniendo el nivel de fiestas que tenemos dentro del Concejo. Con respecto a la iluminación navideña, yo sabía y sabemos todos que los comerciantes de Castrillón nunca quisieron colaborar con el Ayuntamiento con respecto a la iluminación; yo creo que, a lo mejor, vista la época en la que estamos, a lo mejor hay que ser valiente y hay que explicarles a los vecinos de Castrillón que vamos a iluminar exclusivamente sitios municipales u organismos municipales y el resto, bueno, pues tendremos que hacer todos un halo de valentía y explicar a la gente porqué no podemos gastar ese dinero, no solamente en la iluminación navideña sino también en el coste que supone esa iluminación.

Con respecto a lo que comentaba la Sra. Alcaldesa de que hay muchos funcionarios que en la Oficina Técnica y no sé que más, añade la **Sra. M^a Jesús**, según mis noticias, nosotros tenemos en la Oficina Técnica dos Arquitectos, dos Aparejadores, dos contratados que terminan el contrato en octubre, un Ingeniero Técnico, tres Delineantes, cinco Administrativos, de los cuales una es funcionaria, dos son funcionarios interinos y dos son del Plan de Empleo. Yo considero que si verdaderamente tenemos toda esa batería de personal, se puede bien planificar para hacer las cosas y que cada uno ejerza su función, dentro de lo que humanamente sea posible, el desarrollo de su trabajo. Yo considero que no es muy loable ni muy aceptable que haya algunos funcionarios dentro de la Oficina Técnica que abarquen más trabajo del que pueden realizar y por hacer ese trabajo encima estén remunerados. No, cada uno que haga el trabajo dentro de la función que le corresponde y si verdaderamente está muy agobiado, distribúyase el trabajo que para eso tenemos un Jefe de la Oficina Técnica, como es la Sra. Arquitecta, Jefe de la Oficina y que sea ella la que valore la procedencia y la importancia de llevar a cabo unos proyectos u otros.

Mire, responde la **Sra. Presidenta**, yo hasta donde sé, las decisiones políticas las toman los políticos, no los funcionarios, por lo tanto qué proyectos se llevan a cabo o no, los toma el Gobierno o cualquier Partido, porque vamos a ver, la política la realizan los políticos e indican a los funcionarios qué es lo que quieren y ellos tendrán que decirles cómo hacer lo que se quiere, pero desde luego este no es el gobierno de los técnicos ni de los funcionarios. La línea política y los proyectos a desarrollar los marca un gobierno, ¿eh?. También hay muchos funcionarios en Obras, mucho personal y sin embargo hace falta personal, ¿verdad?. Hay dos Arquitectas, una está de baja desde enero, por lo tanto Gestión Urbanística no hay. Usted lo ha dicho, hay otros que son de contrato y que terminan y otras Administrativas de Plan de Empleo, pero es que la Administrativa no informa licencias ni informa Disciplina Urbanística, que ahora quedaremos sin ello. Hay dos Aparejadores, uno licencias mayores y otro menores, cada uno tiene su trabajo, entonces para hablar hay que saber cuál es el trabajo de cada uno y luego hay gente, y vamos a decirlo claramente, que procura trabajar lo mínimo posible, vamos a hablar claro y yo tengo partes aquí de algún funcionario de la Oficina Técnica, que desde luego son dignos de exponer en un cuadro, y entonces vamos a hablar las cosas como son. Ahora, yo comprendo la estrategia, cuanto menos se mueva en la Oficina Técnica, más explicaciones se pedirán al Gobierno y sobre todo más se reducen los ingresos del Ayuntamiento, con lo cual el Gobierno tiene menos ingresos para después distribuir entre los vecinos y eso es así y no es de otra manera.

A continuación hace uso de la palabra el Portavoz de Izquierda Unida, **D. José Luis Garrido**: Yo creo que estamos valorando una reforma o una modificación de los presupuestos y yo creo que obviamos algo y obviamos, para mí, lo más importante y es que estamos en una época de crisis,

difícil, una crisis económica fuerte y que afecta a todos los estados, a todas las naciones y lógicamente como no podía ser menos, al Estado Español, a las Comunidades Autónomas y a los Ayuntamientos. ¿Qué quiere decir esto?; quiere decirse que los Ayuntamientos, todos, van a recaudar menos dinero y van a recibir menos dinero de las otras dos Administraciones y esa es la realidad. ¿Qué nos pasó en años anteriores?, bueno, pues había épocas de bonanza, pero no eran en Castrillón, era general. De hecho los famosos planes A y E, que quedaron suspendidos, lógicamente, no podía ser de otra manera en esta situación de crisis, ¿porqué venían?. Venían porque había una situación de bonanza y las Administraciones correspondientes podían, ya que no había una forma de reparto adecuado en relación con las Administraciones, pues una forma que las dos Administraciones, Central y Autonómica, habían encontrado como de dar algún dinero más a los Ayuntamientos y había sido a través de los famosos Planes, pero ahora estamos en recesión y qué es lo que nos encontramos, pues a la hora de elaborar el presupuesto, no es que hayamos hecho unos presupuestos ajustados, no es cierto, no es cierto, es que no nos queda más remedio que hacer el presupuesto de gastos con acuerdo a los ingresos que vamos a obtener; como los ingresos menguaron mucho, hubo que reducir y entre los dos Partidos que formaban parte, en aquéllos momentos en el Gobierno, el PSOE e Izquierda Unida, y yo creo que también con el visto bueno de la oposición, en aquél momento, el Partido Popular, teníamos todos muy claro que el tema del bienestar social, o en este caso como se llamaba, Servicios Sociales, no se debía de tocar. Entendíamos que en una situación difícil, las familias más desfavorecidas y menos protegidas son las que más lo sufren y entonces son a los que, de alguna manera no podemos apretar las clavijas sobre ellos. Entonces lo teníamos muy claro, Servicios Sociales no se toca; es decir, mantener, no aumentábamos la partida y de hecho en este presupuesto la partida social no aumenta pero tampoco disminuye y si disminuye en algunos conceptos, disminuye muy poco, prácticamente nada, pero lógicamente había que disminuir en algún sitio, porque había que cuadrar los presupuestos, no te queda otra solución, hay menos ingresos. Entonces, ¿dónde podíamos cerrar el grifo?, en Festejos, en Festejos y esa era una de las delegaciones que llevaba Izquierda Unida. Las otras dos poco, porque las de Cultura y Deportes tienen poco de sí, tienen un Patronato que gastan por otro lado y dentro de lo que es el gasto municipal tienen poco que sacar de ellas. Había otra partida importante que era la de la Concejalía de Medio Ambiente, pero en la Concejalía de Medio Ambiente, las partidas más importantes están combinadas, tienen un convenio, y ese convenio hay que mantenerlo porque está aprobado en Pleno, por lo tanto esas partidas son inamovibles. Entonces quedaban dos partidas, Festejos, de la que sí se podía sacar y, lógicamente la otra que era Obras y Servicios, en el mantenimiento. Y eso fue lo que se hizo, acortar esas dos partidas para adaptar los gastos generales a los ingresos que íbamos a tener, con el compromiso de que si había remanente, esas dos partidas volver otra vez a ponerlas a flote o a ponerlas otra vez igual que estaban en el presupuesto de 2010 y así se hizo. ¿Qué sucede?, que todavía ni siquiera a la de Festejos se puede asumir los gastos que tenemos originados, a equiparlos a los de 2010, porque no se puede, porque es una realidad, no hay dinero suficiente para ello, pero no es Castrillón. Yo no sé si alguno de ustedes habéis ido a las fiestas de San Agustín, es que en Avilés, el Municipio de al lado, quien haya ido a San Agustín años anteriores no tiene nada que ver con los de este año. Es que en San Mateo, en Oviedo, no tiene nada que ver con lo de años anteriores. Es que en Gijón ya están hablando de suprimir la Semana Negra, es lógico. Pero, los Festejos ¿son malos en sí habiendo posibilidades de realizarlos bien?, no, ni muchos menos, los Festejos causan ingresos a los Ayuntamientos, causan ingresos a las empresas que viven en los Ayuntamientos, porque potencian el municipio y porque atraen turistas; por lo tanto los Festejos en sí son buenos, otra cosa es que se puedan realizar o no. No se pueden realizar, cerramos el grifo, es lógico, porque no vamos a quitar la asistencia social a personas que lo necesitan para traer orquestas, pero si hay posibilidades ¿porqué no se van a hacer Festejos?, ¿porqué no?, ¿porqué se van a criticar los Festejos?, si son buenos, o que es que el Sella no potencia a Ribadesella. ¿Ribadesella no es conocida internacionalmente?, ¿porqué se conoce Ribadesella?, por el descenso del Sella y tiene un coste, claro que sí, un coste asumible. Igual pasa en San Mateo en Oviedo, igual pasa en la Semana Negra en Gijón, que es internacional, esa es la realidad.

Mira, prosigue el **Sr. Garrido Gómez**, telefonía, yo creo que también hay que tener clara una cosa. Hemos pasado de prácticamente de escribir a lápiz o a bolígrafo, si echamos muy pocos años atrás, veremos actas escritas a mano por una Secretaria, eso es lógico. Yo eché cuarenta y dos años en una empresa, durante muchos años tuve un teléfono fijo y en los últimos cuatro años, en mi

trabajo, me dieron un móvil. Es que, lógicamente tenemos que modernizarnos. Hay internet que tiene unos gastos, ha aumentado mucho, hay nuevas sedes, no solamente la de la Mujer, Servicios Sociales, el nuevo Centro Cultural Valey, Consumo, que tiene unos gastos y luego se ha dado teléfono... ¿Es que entendéis que un Encargado de Obra puede permitirse el lujo de andar por ahí y tu tienes que conectarte con él para decirle algo y tienes que esperar que a las tres de la tarde llegue a la Oficina y que coja el teléfono fijo?. Yo creo que no, yo creo que a todos los Encargados hay que darles un móvil y tendrán un gasto. Al Jefe de la Policía, ¿entendéis que no tiene que tener un móvil?, yo creo que tiene que tener un móvil, los Policías tienen que tener un móvil, es que eso está al orden del día. Todas las empresas gastan una cantidad de dinero importante en modernización del funcionamiento de las nuevas tecnologías y se podría criticar, que es lo que se está criticando muchas veces, el gasto de la telefonía móvil pero en relación a los políticos, en relación a los políticos, pero no es el caso. Aquí hay ocho Concejales que tienen móvil, uno lo tiene abierto que es la Alcaldesa y el resto tenemos 60 euros al mes señores; por lo tanto el gasto que hay aquí de telefonía es del funcionamiento del Ayuntamiento y si alguien, -porque tienen las facturas libres-, entiende que hay un funcionario, un funcionario o cinco funcionarios, que están haciendo un uso abusivo de ese instrumento, de esa herramienta de trabajo que se le dio, que lo critique, pero que lo critique aquí con nombre y apellidos, que diga "El Encargado, fulano de tal, gasta quinientos euros y entendemos que para el trabajo que desarrolla es muy alto", pero que lo diga aquí, porque es que si dejamos caer el tema de la telefonía en los medios de comunicación, la gente de la calle va a entender que ese gasto es del Grupo de Gobierno y yo creo que es lo que se pretende, que va a ser del Grupo de Gobierno que gasta mucho, pero si entendemos que el gasto es de los funcionarios, ¿es que alguien aquí está diciendo que los funcionarios gastan mucho en telefonía?, pues que lo digan claramente. Tienen unas listas ahí señores, díganme qué funcionario gasta mucho en telefonía, y sino gastan mucho entendamos que el módem, el internet, las conexiones, ... En Servicios Sociales está ocho horas diarias una serie de funcionarios conectados a internet continuamente porque con el SIUSS y todos estos rollos por los que tienen que transmitir los datos van vía internet; es decir, que se enganchan a unos programas que hay personas trabajando ocho horas con esa concepción. Y no olvidemos que si no me equivoco y yo creo que fue el año pasado cuando salió a concurso el tema éste o el tema de la telefonía, no llevamos aquí la telefonía con una empresa hace veinte años que nos podemos estar con una cuota muy alta, se dio el año pasado o hace dos años, es decir, no es tan viejo, con lo cual por ahí no creo que haya abuso en ese tema. Por lo tanto hay que tener cuidado con lo que se dice, porque podemos confundir al ciudadano.

Mire, argumenta **D. José Luis Garrido**, "grandes obras". Hombre, cuando se suelta también esto de "grandes obras" puede darse a entender que este gobierno ha despilfarrado dinero en obras faraónicas y eso es mentira; es decir, las grandes obras que se hicieron aquí vinieron financiadas prácticamente por otras Administraciones, el Plan A y el Plan E y los Fondos Feder y es cierto que tenemos que pagar 40.000.- € de intereses por los Fondos Feder, pero es que los Fondos Feder, -todo el mundo sabe y no creo que fuéramos a renunciar por no pagar 40.000.- € -, de que tardan no meses, años, pueden tardar años en pagar; es decir, podemos tardar dos años en cobrar lo que ya hemos abonado. El Ayuntamiento paga a rajatabla, no dejar caer también el problema de que es que el Ayuntamiento tarda también en pagar, no, no, el Ayuntamiento certifica la obra y a la empresa correspondiente le pagamos a rajatabla. Lo que sucede es que ese dinero que no tenemos, que no tenemos porque nos vino concedido de Feder, hay que pedir un préstamo para poder pagar a esas empresas y pedimos un préstamo a cargo de cuando nos vengán los Fondos Feder; si tarda un año pagaremos menos que si tardan dos, pero no es culpa nuestra. Y no, desde luego, este Gobierno no íbamos a renunciar nunca a esos Fondos Feder por no pagar 40.000.- € de intereses.

Y para ir terminando y por último, concreta el **Portavoz de Izquierda Unida**, mire, los Festejos, ya se lo decía antes, yo creo que no debemos de caer en esa dinámica, yo creo que todos los Ayuntamientos, del signo que sean, potencian los festejos cuando tienen medios, porque potencian el turismo, potencian el que se conozca el municipio y atraes gente y eso beneficia al comercio, generalmente, a la hostelería, y es bueno. Malo es para todos, para todos, y yo no me siendo orgulloso, honradamente lo digo, no me siento orgulloso de que se gasten 300.000.- €, ni de que se gastaran 600.000.- €, a mi me gustaría gastar 900.000.- €; en eso difiero de ustedes. Si me duele lo que gasta en navidades, porque entiendo que lo de navidades no atrae a nadie; entiendo que

ese gasto de ciento y pico mil euros, doscientos mil euros en luces, no atrae gente, entiendo yo, igual me equivoco. Sé que al comercio le viene bien porque, bueno, es una campaña navideña y bueno, se gasta por encima, muchas veces, de lo que puede gastar cada familia y se puede potenciar el comercio, por eso yo tampoco tengo ningún inconveniente en que se mantenga el gasto en el alumbrado navideño, pero yo no me siento orgulloso de rebajar los festejos, ni mucho menos. Pero es que yo estoy convencido de que cuando ustedes, cualquiera de los tres, estén aquí sentados en esa mesa, van a potenciar los festejos, en la medida que puedan van a potenciar los festejos y es muy bueno exigir al que está gobernando de turno que no los haga, porque saben que unos buenos festejos dan resultados políticos, eso lo sabemos todos, no somos chiquillos ninguno, ni nadie nos vamos a engañar, unos buenos festejos dan resultados políticos. Entonces, es lógico, si yo le corto las alas a la Alcaldía, pues lógicamente en relación a Festejos no va a hacer nada y va a tener crítica en la calle más en contra que a favor, con lo cual pues le estoy quitando votos, pero con eso no benefician al municipio, esa es la realidad, con eso no benefician al municipio para nada. Por lo tanto no nos congratulemos de que se bajen los Festejos, critiquemos que por desgracia el Municipio no tenga capacidad suficiente para hacer unos festejos acordes al séptimo municipio de Asturias y si pudiésemos que fuesen referencia a nivel regional.

Siguiendo en el turno de intervenciones el Portavoz del Grupo Municipal Popular, **D. Jesús Pablo González-Nuevo** dice: Vamos a ver, yo no sé porqué están tan a disgusto. Si realmente planearon una modificación global, incluyendo las dos, de 449.987.- € y van a sacar 381.987.- € sin ceder nada, tendrían que estar inmensamente satisfechos, son unos genios de la negociación, porque sin ceder nada van a sacar de cuatrocientos cuarenta y nueve mil, trescientos ochenta y uno, o sea, que tendrían que estar contentos. Pero es que hay que ceder, para conseguirlo todo hay que ceder, hay que ceder algo, sino ceden nada y sacan el 90%, tendrían que estar satisfechos, tendrían que felicitar y pagarle un café a la Concejala de Hacienda cuando acabe el Pleno, es así, pero si es que no han cedido en nada y lo han sacado prácticamente todo. Entonces es que para negociar hay que ceder también, hay que ceder también...

Sr. Quiñones, le comenta la **Sra. Alcaldesa**, si va a responder a algo que le hayan dicho....

Sí, bueno, estoy respondiendo, argumenta el **Sr. Quiñones**.

¿A qué?, pregunta la **Sra. Presidenta**.

D. Jesús Pablo: A las críticas que estamos recibiendo de usted en concreto y de ...

No estamos haciendo críticas, le aclara la **Sra. Vallina de la Noval**, estamos respondiendo a sus intervenciones, yo no hago ninguna crítica. Por favor termine, por favor termine.

Si me deja continuar, insiste el **Portavoz del Partido Popular**, "que estamos bloqueando los ingresos municipales por la Oficina Técnica", que no sé qué, que no sé cuanto, que las fiestas...

Bueno, pero eso era el punto pasado, era el punto de la modificación para la Oficina Técnica, aclara la **Sra. Ángela**.

Lo acaba de decir ahora usted, añade el **Sr. Quiñones**. Entonces si yo no puedo replicar a sus intervenciones... La réplica supongo que será para contra argumentar lo que argumenta el Gobierno, ¿no?. Y lo que decía usted de Festejos, efectivamente, siempre que se puede gastar más en Festejos hay que gastar, pero es que en 2009, cuando se gastaron ciento cincuenta millones de las antiguas pesetas, -ustedes gastaron ciento cincuenta millones-, la crisis había empezado en Agosto de 2007, estábamos en plena crisis y nosotros siempre ligamos la reducción del gasto en festejos a la situación de crisis. Sino estuviéramos en crisis, obviamente se puede ser más laxo en los gastos de festejos, pero es que en 2009 estábamos en plena crisis y se gastaron la friolera de ciento cincuenta millones de pesetas. Después en los gastos de telefonía, bien, no sé si son muchos o pocos, pero se gastan 85.000.- € al año; en los gastos de abogacía, con la litigiosidad que nosotros creemos a todas luces excesiva de este grupo de Gobierno, se gastan 86.000.- € al año. Entonces,

bueno pues hay que aquilatar, siempre que se pueda, todas esas partidas. Y después quiero decir que nosotros no tenemos ningún interés en obstaculizar la labor del gobierno ni estrangular, faltaría más, el funcionamiento de la Oficina Técnica ni de los ingresos municipales y a las pruebas me remito, sin darnos nada de lo que pedimos, pero nada, hemos apoyado el 90% de su modificación presupuestaria, pero claro, si quieren el 100% sin dar nada, hombre, buenos somos, pero tontos no, buenos somos, pero tontos no. Negociar quiere decir ceder todas las partes, ceder todas las partes, porque sino es una adhesión; ¿nosotros nos adherimos al 100%?, no, nos adherimos al 90%, porque consideramos que la Oficina Técnica que debe de funcionar no debe de funcionar sólo con cargos de confianza o de libre designación. Si es necesario más Arquitectos pues sáquense las plazas, convóquense las plazas, hágase un estudio serio de necesidades; la Disciplina Urbanística que estoy seguro de que no va a ser cesada, porque entre otras cosas se nos dijo todavía en festejos hoy que de las fiestas de Piedras Blancas, que ya han pasado hace bastantes meses, se deben 53.000.- € que se van a pagar con esta modificación presupuestaria y sin embargo las fiestas fueron en Julio. Entonces bien, de todas maneras funcionaria titular de Disciplina Urbanística la teníamos y tuvo que marcharse en comisión de servicios a Avilés; pues bueno, si viene otra vez estaría en el Capítulo I de Personal. Entonces no es así, quiero decir, no es así; lo que no se deben es montar Oficinas Técnicas paralelas y lo que debe es hacerse un estudio serio de necesidades y si hay que convocar plazas de funcionarios, convóquense, pero en lo que no estamos de acuerdo es que se ponga un Director de la Oficina Técnica, cargo de libre designación, por encima de una Arquitecta que ya está como Funcionaria de Carrera, como Jefa de la Oficina Técnica; lo que se necesitan son indios más que jefes, no pongamos un jefe sobre otro jefe, ¿no?. Entonces, de lo que se trata es de hacer las cosas racionalmente y por supuesto, insisto, contando con la oposición, pero contando con la oposición...

Vaya terminando, por favor, le insiste la **Sra. Presidenta.**

Ya acabo, responde el **Sr. Quiñones.**

No, ya acaba no, vaya terminando, matiza la **Sra. Alcaldesa.**

Ya acabo, ya acabo, comenta el **Sr. Jesús Pablo.** Contando con la oposición no para que nos adhiramos, sin condiciones, a lo que nos plantean, sino para negociar, pero ya digo, insisto, a usted deberían de pagarle un café ahora al salir, porque ya digo, de 449.987.- € ha sacado 381.987.- € sin ceder nada.

Bien, dice la **Sra. Ángela Vallina,** no se preocupe que el café ya se lo pago yo a la Concejala. De todas maneras, indios, efectivamente, tenemos bastantes, indios hay abondo, como se suele decir, pero me parece muy bien. Ustedes, donde gobiernan, ustedes, el FORO y el PSOE, tienen cargos de confianza y hay funcionarios, en todos, en todos los Ayuntamientos, pequeños, grandes y de todos los colores y signos políticos. Ustedes aquí lo que quieren es cerrar al gobierno, pues muy bien, si a mí me da igual pero que el vecino lo vea y lo sepa y que luego las responsabilidades las pida a cada uno, hagan ustedes lo que quieran y ustedes dirigen y otros son llavero u otros son llavero y ustedes lo son. La responsabilidad va en cada uno y la conciencia de cada uno; ahora a ver, qué demagogia es la suya, la de todos cuando todos los Partidos en todos los Ayuntamientos y en todas las instituciones tienen cargos de confianza, excepto en Castrillón, que se pone el grito en el cielo. Pero ¿a qué jugamos?, pero ¿a qué jugamos?. Cuando ustedes gobernaban se lo dije veinte veces, tuvieron Arquitectos de confianza, tuvieron Periodistas, pero es que a lo mejor, algunos que son nuevos no lo saben. Yo tengo aquí las nóminas de su Arquitecto, miembro de la ejecutiva del Partido Popular Regional, porque hay que decirlo todo, con carnet, "quince jornadas, de 8 a 3: 2.436.- €. Tres meses, dos días a la semana, al mes: 4.384.- € pagaban ustedes. Cuatro meses, dos días a la semana: 5.846,40.- €", ¿y me hablan ustedes a mí de un Arquitecto que salía de aquí a las nueve de la noche, en dedicación exclusiva, que cobraba 2.600.- €?, hombre, por favor, sigan así que van bien, pero si es que a mí me da igual, me da igual.

No, insiste la **Sra. Alcaldesa,** ante la petición de palabra por parte del Concejel del Partido Popular, D. Ramón Cesáreo Álvarez. Se termina, yo creo que llevamos suficiente tiempo. Dije que era

la última intervención; si usted quiere en Ruegos y Preguntas yo le doy la palabra, ¿de acuerdo?. Bien, pasamos a la votación.

VOTOS A FAVOR: QUINCE, Izquierda Unida (ocho), FORO (cuatro) y PSOE (tres).

VOTOS EN CONTRA: O.

ABSTENCIONES: CINCO, Partido Popular.

El punto 4.3 queda aprobado por quince votos a favor, ninguno en contra y cinco abstenciones, declara el **Secretario General**.

4.4.- EXP. 1789/2011.- MODIFICACION DE CREDITO 3/25/2011 DE SUPLEMENTO DE CREDITO FINANCIADO CON BAJAS DE OTRAS PARTIDAS FORMIC.

Por el Secretario General se da lectura a la propuesta de la Concejala Delegada de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas de fecha 12 de Agosto de 2011, que es del siguiente tenor literal:

“Examinado el expediente de referencia, resulta:

Que por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se ordenó la iniciación de un expediente de modificación al presupuesto Municipal de 2011 para hacer frente a diversos gastos.

Que la modificación presupuestaria 3/25/2011, se realizará por Suplemento de Crédito.

Vistos los artículos 177 del TRLRHL de 5 de marzo de 2004, 37 del Real Decreto 500/1990 y las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Previo dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda.

Se propone la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar la modificación presupuestaria nº 3/25/2011 cuyo resumen es el siguiente:

SUPLEMENTO DE CREDITO

<u>APLICACIÓN</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>IMPORTE</u>
0902-2416.231.20	Ayudas al transporte.FORMIC	3.966,90 €
	TOTAL	3.966,90 €

FINANCIACIÓN:

<u>APLICACIÓN</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>IMPORTE</u>
0902-2416.480.00	Becas curso promoción turística	3.966,90 €
	TOTAL	3.966,90 €

SEGUNDO.- Disponer la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, sometiéndolo a información pública durante el plazo de quince días a efectos de reclamaciones, entendiéndose definitivamente aprobado si durante el mismo plazo no se hubiesen presentado.”

Tras la lectura de la propuesta, hace uso de la palabra la Concejala del Grupo Municipal Socialista, **D^a María Jesús Rossell**: Una pregunta aclaratoria nada más. Vamos a ver, en la modificación del suplemento de crédito nos comentan que es porque no se puede tener en esa denominación y hay que modificarlo, pero en las Resoluciones, en la 141, hay una modificación de crédito en el que las ayudas de transporte al FORMIC se aumentan 2.000 euros, ¿quiere decir que

esta partida, aparte de los 3.966 euros que se modifican ahora, tiene 2.000 euros más de implementación en la partida?

Que le conteste la Concejala de Hacienda porque yo lo ignoro, indica **D^a Ángela Vallina**.

Sobre eso no sé exactamente, la Resolución no me doy cuenta de esos 2.000 euros más, puede ser que sí, manifiesta la Concejala de IU, **D^a Yasmina Triguero**. Sí, hay 2.000 euros más, pero lo que se trae aquí es que por Oviedo, a nivel de Ministerio nos piden que las becas al transporte sean hechas a través del Capítulo IV de subvención, no por el Capítulo II y ése es el cambio que se produce y, como se había sacado dinero de una partida de la cual se había sacado dinero, no se puede volver a meter en esa partida; entonces, por eso tiene que venir a Pleno, pero es simplemente un cambio de concepto, que no se puede ejecutar a partir del Capítulo II y pasa a ser a través del Capítulo IV por una petición. Lo de los 2.000 euros creo que aumenta; igual Mayka puede contestar.

D^a María del Carmen Barros, Concejala del Grupo Municipal de IU explica lo siguiente: Buenas tardes a todas y todos, lo otro nada, es una aclaración. FORMIC nos subvenciona solamente las becas de transporte de gente que no es del Concejo, las becas de la gente del Concejo no nos las subvenciona; este curso se está dando en Salinas para desempleados y por lo tanto hay alumnos que son de Pillarno, de Piedrasblancas, que no entrarían dentro de las becas que os acaba de explicar la Concejala Yasmina. Entonces nosotros, con el sobrante de publicidad de la Agencia de Desarrollo Local y seguros de formación de desempleados creamos la partida para pagar las becas también a la gente de Castrillón que tiene que transportarse, simplemente es eso.

Una aclaración nada más, no, la pregunta, entiendo que esto tiene que venir a Pleno porque entra dentro de una definición diferente y necesita la aprobación de Pleno; pero la pregunta en concreto es si en esta Resolución 141, al hacer la modificación por Resolución de Alcaldía que al tener la misma partida orgánica y funcional no necesita venir a Pleno, ¿el montante total de las ayudas del transporte al FORMIC son 5.000 euros?, es la pregunta nada más, aclara la **Sra. Rossell**.

Te contesto ahora sin ningún problema, dice la **Sra. Barros**. Son dos partidas diferentes, una son los 2.000 euros que es de aportación municipal con el que nos hacemos cargo de los desempleados del Concejo que no cubre FORMIC, que nosotros, bueno, denominamos "ayudas al transporte FORMIC" porque se tiene que llamar así la partida, y otra es la que hacía referencia Yasmina que además va en otro Capítulo que es el de la subvención que nos da esta entidad, pero no van en la misma partida, bueno vamos, que son dos cosas diferentes; uno es aportación municipal, que son estos 2.000 euros y lo otro es aportación de FORMIC. Bueno, si quieres lo hablamos luego.

Sin más intervenciones se somete el asunto a votación, siendo aprobado por unanimidad.

El punto 4.4 queda aprobado por unanimidad, declara el **Secretario General**.

5.- AREA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA.

5.1.- EXP. 382/2005.- DECLARACION DE IMPOSIBILIDAD DE CONTINUAR CON LA TRAMITACION, PLAN PARCIAL SM PP3 SANTA MARIA DEL MAR.

Este punto se retira del orden del día.

5.2.- EXP. 1407/2010.- DECLARACION DE IMPOSIBILIDAD DE CONTINUAR CON LA TRAMITACION, PLAN ESPECIAL LA PARRA.

Por el Secretario General se da lectura a la propuesta de la Alcaldía de fecha 2 de Agosto de 2011, que es del siguiente tenor literal:

“Examinado el expediente de referencia resultan los siguientes **ANTECEDENTES DE HECHO**:

1º.- Mediante registro de entrada número 14160, de 11 de noviembre de 2010, se presentó ante este Ayuntamiento la propuesta final de Plan Especial para la ordenación en el núcleo rural de “La Parra” de una parcela propiedad de D. Agustín Suárez Fernández. Este Plan Especial, promovido por el propietario de la parcela, tiene por objeto la parcelación de la finca con cesión gratuita al Ayuntamiento de Castrillón de una de las parcelas resultantes. La documentación se acompañó de un borrador de Convenio Urbanístico a su respecto.

2º.- Tras los oportunos informes técnicos y jurídicos, con fecha 28-12-2010 el Pleno Municipal adoptó acuerdo declarando justificado el interés público del proyecto aprobando inicialmente el Plan Especial de desarrollo del Plan General, autorizando la redacción de un Convenio en sus términos y abriendo un plazo de información pública.

3º.- Tras la tramitación pertinente, con fecha 18-02-2011 se remitió el expediente a la CUOTA para la emisión del informe no vinculante al que hace referencia el artículo 89 del Decreto Legislativo 1/2004, de 22 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de ordenación del territorio y urbanismo del Principado de Asturias. Habiéndose apreciado deficiencias en la documentación aportada se completó el envío con fecha 14-03-2011, siendo recibido el envío en el registro general de la Administración autonómica el día siguiente.

4º.- Con fecha 29-07-2011, y número de registro de entrada 7105, se recibió en este Ayuntamiento informe de la Permanente de la CUOTA de 22-06-2011 que con carácter vinculante informaba desfavorablemente el Plan Especial porque *la parcela que se pretende parcelar tiene la condición de inedificable según el acuerdo municipal de autorización de la parcelación de las fincas originales. A este respecto cumple señalar que el vigente PGOU de Castrillón, en su artículo 394, establece en seis el número máximo de parcelas de resultado, y que este número ya fue alcanzado en la parcelación original de la que procede la parcela que bajo este expediente se pretende de nuevo dividir.*

5º.- Obra en el expediente un informe jurídico de fecha 02-08-2011 que señala:

En el Ayuntamiento de Castrillón se ha tramitado el expediente 1407/2010 que tiene por objeto un Plan Especial y un Convenio que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 147.3 del Decreto 278/2007, de 4 de diciembre por el que se aprueba el Reglamento de ordenación del territorio y urbanismo del Principado de Asturias (ROTU), permitan satisfacer la demanda histórica de los vecinos de San Martín de Laspra de contar con un lugar público para esparcimiento y juego.

En base a los informes técnicos que obran en la apertura del expediente (Cfr. informe de 9 de septiembre de 2010), el expediente se tramitó como si se tratase de un Plan Especial de desarrollo del Plan General y se siguieron las reglas establecidas en el artículo 89 y concordantes del Decreto Legislativo 1/2004, de 22 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de ordenación del territorio y urbanismo del Principado de Asturias (TROTU). Es por ello que se produjo la declaración de interés público del proyecto, la aprobación inicial y el acuerdo de abrir un plazo de información pública con la petición posterior de informe no vinculante a la CUOTA.

Al recibir el expediente, la CUOTA ha considerado, sin embargo, que no nos encontramos ante el supuesto de un Plan Especial de desarrollo del Plan General (cfr. Acuerdo de la Permanente de la CUOTA en sesión de 22 de junio de 2011, expte. CUOTA 99/2011). Ello supone, entre otros ajustes de índole procedimental que para la correcta tramitación del expediente serían necesarios, que el informe de la CUOTA deja de considerarse vinculante según lo establecido en el artículo 90 del TROTU.

Por lo tanto, y conforme señala el artículo 233.6 del TROTU, el informe desfavorable de la Permanente de la CUOTA determina la imposibilidad de continuar la tramitación del planeamiento que es objeto del expediente municipal número 1407/2010. Sin perjuicio de las posibilidades de impugnación jurisdiccional que pudieran proceder, el Ayuntamiento debe atender al carácter vinculante del informe desfavorable de la CUOTA so pena de incurrir en una aprobación definitiva nula de pleno derecho.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local.

II.- Decreto Legislativo 1/2004, de 22 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de ordenación del territorio y urbanismo del Principado de Asturias (TROTU).

III.- Decreto 278/2007, de 4 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de ordenación del territorio y urbanismo del Principado de Asturias (ROTU).

En virtud de los argumentos expuestos, y sobre los fundamentos jurídicos referidos, el Pleno adopta acuerdo con las siguientes disposiciones:

PRIMERA.- Declarar la imposibilidad de continuar la tramitación del planeamiento que es objeto del expediente municipal número 1407/2010 conforme a lo señalado por la Permanente de la CUOTA en sesión de 22-06-2011 (expediente CUOTA 99/2011) por las razones expuestas en el informe jurídico transcrito en la parte expositiva del presente acuerdo.

SEGUNDA.- Ordenar el archivo del expediente y dejar sin efecto la aprobación inicial del Plan Especial.

TERCERA.- Disponer la notificación del presente Acuerdo a todos los interesados, incluyendo entre ellos a la propia CUOTA.”

Efectuada la lectura de la propuesta, interviene en primer lugar el Concejal del Grupo Municipal Popular, **D. Ramón Cesáreo Álvarez**: Vamos a ver, al inicio del Pleno la Sra. Alcaldesa, con buen criterio entendemos, de ahí que en ningún momento nos hayamos opuesto ni intervenido, retiraba el punto 5.1 del Área de Urbanismo en el cual se proponía declarar la imposibilidad de continuar con la tramitación del Plan Parcial PP-3 Santa María del Mar y todo ello en base a que la CUOTA emitió un informe desfavorable a la tramitación de ese expediente que, por cierto, estaba informado positivamente por los Técnicos Municipales. Tanto la jurista de Urbanismo como el técnico correspondiente habían informado positivamente y después de bastantes problemas esto llegó a la CUOTA y en la CUOTA los Técnicos deciden que no procede su aprobación. Este Plan pretendía construir 32 viviendas en Santa María del Mar de pequeños propietarios que tienen allí sus propiedades, no son especuladores, y la CUOTA decidió que no les daba el visto bueno, con lo cual les queda la vía contenciosa para reclamar la posibilidad de construir estas viviendas. Bueno, el Ayuntamiento allí ¿qué beneficio iba a obtener?, pues en principio todos los derivados de la construcción de treinta y tantas viviendas a corto o medio plazo. Por consiguiente, entendemos que si esos vecinos deciden ir al contencioso-administrativo harán bien, harán bien, al menos mientras que los informes del Ayuntamiento sean favorables tendrán una base jurídica adonde agarrarse para recurrir el acuerdo de la CUOTA. Por lo tanto, con muy buen criterio, la Alcaldesa retira este tema del Pleno para que quede la puerta abierta porque si en el Pleno decidimos que aceptamos lo que ha dicho la CUOTA, automáticamente ¿qué ocurre?, pues ocurre que estos señores si quieren pleitear tendrán enfrente dos Administraciones, tendrán que pleitear contra el Principado y contra el propio Ayuntamiento que acepta el acuerdo del Principado.

La situación de este tema, prosigue el **Sr. Álvarez**, del punto que estamos viendo ahora, es parecido, no es exactamente lo mismo, éste es un Plan Especial que se iba a llevar a cabo en La Parra, en San Martín de Laspra, con acuerdo previo, todo hay que decirlo, de la Sra. Alcaldesa y con

aprobación unánime de todos los miembros de esta Corporación basada, precisamente, en los informes favorables del Técnico Municipal y de la jurista de Urbanismo. Curiosamente, mientras que el otro tema llevaba un proceso ya de gestación de cinco años, éste no alcanza ni el año; sin embargo, los dos se tratan en la misma Comisión de la Permanente de la CUOTA, en la misma Permanente de la CUOTA, y a los dos se les da el carpetazo, precisamente en la última Permanente de la CUOTA que se celebró por el anterior gobierno regional, lo cual tiene que hacer pensar que allí había una pila de expedientes y que lo que se trataba era quitarlos de prisa de encima de la mesa dándoles el carpetazo y dejando exclusivamente abierta la vía judicial. Me parece muy bien, los propietarios de este Plan Especial de La Parra tienen la posibilidad de pleitear o no pleitear, es cosa de ellos ir a un contencioso o no. Sin embargo en este caso, curiosamente, el Ayuntamiento iba a obtener en San Martín de Laspra una finca de 1.600 m² con destino a una zona de una cancha deportiva o una instalación de juegos infantiles, etcétera, algo de que el núcleo de San Martín está totalmente carente y es una demanda permanente de la asociación vecinal. Por consiguiente, nosotros propondríamos que a este caso, donde el Ayuntamiento incluso tiene más intereses que en el otro, que en el de Santa María del Mar, propondríamos que este tema quedara también encima de la mesa, se retirara del orden del día del Pleno para tratarlo cuando tengamos informes del técnico en Urbanismo y de la jurista que digan "oiga, nosotros esto tiramos por ello para adelante porque creemos que era legal y no estamos de acuerdo con lo que dice la CUOTA"; si están de acuerdo con la CUOTA, amén, no hay nada más que hacer, pero que me lo digan que entonces me confundieron la vez anterior, o el informe anterior era incorrecto o es el que hacen ahora.

Por consiguiente, añade el **Sr. Álvarez**, yo entiendo que debemos dejar este tema encima de la mesa hasta disponer de más informes porque si este lo cerramos también y decimos "aceptamos lo que ha dicho la CUOTA" estamos condenando al propietario a tener que enfrentarse con dos Administraciones, con la municipal y con la provincial y nosotros entendemos que no hay por qué diferenciar el tratamiento que se da en este caso y el que se da en el caso de la Junta de Compensación PP-3 de Santa María del Mar, reconociendo que hemos cometido un error, y yo así lo entiendo, en la aceptación en el Pleno último o en el anterior, que aceptamos el informe negativo de la CUOTA para el tema de un Plan Parcial a Plan Especial en La Barrosa; allí lo hemos aceptado porque, efectivamente por primera vez, yo creo que es la primera vez que viene de la CUOTA algo denegado que había salido informado positivamente por el Ayuntamiento, Yo no recuerdo ningún caso más; entonces entendí que, bueno, entendimos que, bueno, que la CUOTA había hecho las cosas bien y nos corrigió, nos enmendó la plana pues lo aceptamos, ¿qué vamos a hacer? Pero es que lo que me llama la atención que ahora vengan otros dos en el mismo sentido y yo no creo que el Ayuntamiento deba de aceptar sin más esta situación porque o bien, en ese caso, los Técnicos y juristas que tenemos no valen para emitir informes o ni siquiera los respetamos porque si respetamos lo que han dicho, mientras que no se contradigan, entendemos que hay que dejar la vía abierta y debería, podría, debería o podría, vamos a dejarlo en eso, pleitear el propio Ayuntamiento, ir al contencioso el propio Ayuntamiento. Pero como siempre estamos acusando de que si estamos judicializando la vida política pues a lo mejor, muy bien, que no acuda al contencioso el propio Ayuntamiento, pero por lo menos, por lo menos, no cerremos la puerta para si un propietario quiere acudir a la vía contenciosa.

Por ello, desde el PP proponemos, proponemos, que se someta a votación entre todos los grupos a ver si este asunto se saca del orden del día para mejor estudio, lo mismo que se sacó por parte de la Alcaldesa el punto anterior. De no ser así, es obvio que nosotros votaríamos en contra de dar el carpetazo a este asunto. Por concretar, Sra. Alcaldesa, le solicito formalmente que, salvo que usted decida retirarlo del orden del día, para mejor estudio insisto, que someta la retirada al Pleno del Ayuntamiento, concluye **D. Ramón Cesáreo Álvarez**.

Sí, antes de darle la palabra al Sr. Tamargo que la tiene pedida, indica la **Sra. Presidenta**. Yo creo que estamos hablando de dos temas absolutamente distintos, completamente distintos, lo otro es un Plan Parcial previsto en el Plan General Urbano con otro tipo de problema y con otra vía de poder recurrir o demás. Tampoco he dicho por qué se retiraba y usted está suponiendo absolutamente todo, usted supone lo que hace la CUOTA, supone lo que pienso yo y supone por todos los demás; estamos hablando de dos temas completamente distintos, completísimamente

distintos. Este tema usted sabe perfectamente, igual que yo, que la ley permite hasta parcelar en seis parcelas una finca, esta finca ya había sido parcelada en seis, ¿verdad?, bien; entonces, era interesante para el Ayuntamiento la propuesta hecha por su propietario de que nosotros hiciésemos un convenio y mandásemos a la CUOTA informado favorablemente por interés general del Ayuntamiento el que le permitiesen esa nueva parcelación y a cambio el Ayuntamiento recibiría una de esas parcelas, pero la CUOTA no lo admite porque, efectivamente, la ley dice que más de seis parcelas no se pueden hacer. Entonces, difícilmente va a haber una vía, desgraciadamente, yo lo digo, para nosotros porque podríamos tener una parcela con la que cubrir unas necesidades en San Martín, pero usted sabe perfectamente que esto dependía absolutamente de la CUOTA porque la ley es la ley. Entonces, aunque se informó favorable y se justificó por el interés general del Ayuntamiento, la CUOTA no nos lo admite. El otro punto es completamente distinto, estamos hablando de dos cosas que no tienen absolutamente nada que ver.

A continuación, hace uso de la palabra el **D. Manuel Antonio López Tamargo**, Portavoz de FAC: Bueno, pues casi lo explicó la Sra. Alcaldesa ya. Bueno, yo quería matizar una cosa, cuando las fichas urbanísticas se redactan, dentro de las propias fichas urbanísticas, en algunas de ellas, en este caso creo que sí, el número de fincas o parcela mínima son dos de las variables que se utilizan a la hora de desarrollarlas. Claro, si resulta que yo, actuando de una manera digamos determinada establezco con que a los propietarios a los cuales yo les voy a vender la reparcelación les restrinjo las fincas al mínimo de manera que cumpla las seis viviendas máximas que se pueden hacer en una parcelación y luego pretendo con el residuo, a través de un Plan Especial, que no creo que tiene cabida tampoco en este caso, pero bueno, a través de un Plan Especial aprovechar más la finca de lo que en la propia ficha urbanística está aprobada, no tiene sentido. No tiene nada que ver, como bien decía la Alcaldesa, el Plan Especial de La Parra con el de Santa María del Mar porque el de Santa María del Mar tiene otro problema totalmente diferente y es la delimitación; en su momento, cuando se hizo la delimitación y se aprueba en el año 99 el Plan General de Ordenación Urbana de Castrillón, se aprueba con el visto bueno de la CUOTA y posteriormente la CUOTA, a través de un proceso que no es procedente legalmente, hace una ratificación del Plan General de Ordenación Urbana y modifica la calificación de dos actuaciones, eso no está permitido. Por lo tanto, uno sí que tiene la posibilidad de defenderse porque a través yo creo que de un error de la propia CUOTA establece unas condiciones, modifica unas condiciones que no pueden modificar una vez aprobadas y, sin embargo el segundo, el Plan Especial de La Parra, el Plan Especial de La Parra, la ficha urbanística está clara “número de viviendas máximo, seis”, haberle dado usted a los clientes un valor añadido en el sentido de que sus fincas sean mayores, pero se les restringió pensando en que luego a través de un Plan Especial diciendo “bueno, pues se beneficia el Ayuntamiento”, etcétera, etcétera, la CUOTA iba a aceptar otro tipo de situación que lógicamente la CUOTA no acepta. Es totalmente diferente.

Yo rogaría, por favor, se pusieran los móviles en silencio, solicita la **Sra. Alcaldesa**.

En este momento interviene el Portavoz de IU, **D. José Luis Garrido** para añadir lo siguiente: Sí, muy breve, la única duda que a mí me preocupa en este tema, y sin entrar ya en tecnicismo, es que bien por omisión o por desconocimiento nuestro, como decía el Sr. Cesáreo, hay un agravio comparativo y yo creo que no podemos caer en ese juego, es decir, personas en la calle pueden decir “¿qué pasa aquí, que cuando para uno tomamos una decisión y para otro no?” El Pleno anterior, por lo que sea, hemos aprobado por unanimidad lo de La Barrosa y en la Barrosa el Ayuntamiento iba a recibir un camino urbanizado y 5.692 m², es decir, íbamos a recibir una finca de 5.692 m² y lo aprobamos por unanimidad antes de archivarlo y no podemos hacer agravios comparativos porque yo en la calle, que no estoy aquí metido, cualquier persona puede pensar que aquí se defienden los intereses de algunos y los otros no. Entonces, si hemos cometido una equivocación, pues apechuguemos con ella, pero no hagamos, porque yo mañana diré “oiga, es que claro, éste no es el de La Barrosa, éste es el de aquí abajo o es el de Santa María del Mar, y para eso sí, para el de aquí abajo también, pero el de La Barrosa queda un poco lejos, que se las apañe”, no hombre, hemos cometido un error, hemos tomado una decisión y para adelante con ella, que todos tengan las mismas posibilidades y los mismos condicionamientos, el de La Barrosa tendrá que apelar porque ya no le queda otro remedio, vía judicial, pues los otros dos que apelen si quieren vía judicial. Es que yo creo

que es clarísimo, yo sino en la calle sospecho que habrá malos pensamientos y tienen toda la razón del mundo.

Seguidamente, la Sra. Presidenta cede la palabra al Portavoz del PSOE, **D. Manuel Ángel Fernández Galán**: Bueno, creo que estamos casi de acuerdo todos menos el Partido Popular y referente a lo siguiente; cuando se hace una parcelación de la finca, como dijo la Sra. Alcaldesa, suelen salir seis parcelas que fue el resultado de aquí. La finca original del Sr. Agustín Suárez, en concreto, cuando se parceló salieron seis parcelas de las cuales una hubo un acuerdo municipal en el que decía que no podía ser edificable, por lo tanto son cinco viviendas, no seis, cinco, y ahora se pretende recalificar esa finca que es inedificable y que el Plan General de este municipio no contempla volver a parcelar una finca que fue ya dividida en su día.

Nuevamente interviene **D. Ramón Cesáreo Álvarez**: Vamos a ver, parto de la base de que yo mencioné que en La Barrosa sin duda ninguna cometimos un error, pero insisto, era la primera vez que algo que salió informado positivamente de este Ayuntamiento venía denegado desde la CUOTA, al menos de que yo tenga conocimiento.

Le corrijo, porque mire, el Plan de La Barrosa, cuando nosotros lo enviamos en la legislatura pasada creo recordar que no sé si era la segunda o la tercera vez que se enviaba, que se modificaba y que se volvía a reenviar a la CUOTA y ya había empezado en la legislatura anterior, con Duarte de Concejal de Urbanismo, recuerda **Dª Ángela Vallina**, pero no fue por no intentarlo, se dio atención a ciertas cosas, se modificó por parte de los propietarios intentándolo con la CUOTA y ésta es la enésima vez que ya viene rechazado.

Bien, por supuesto que error o no error o tal, yo creo que aquello ya por desgracia, por desgracia, es tema pasado, prosigue el **Sr. Álvarez**, error o no, tema pasado. Que una vez parcelada la finca matriz en seis, eso lo dice bien claro el Plan General Urbano, no se podía parcelar, creo que es el ABC de cualquiera que entra en la Comisión de Urbanismo, por tanto en eso estábamos de acuerdo también, pero en la conversación que mantuvo la propiedad con el Ayuntamiento se le informó por parte de un Técnico Municipal cualificado que sin duda ninguna tirara adelante con el tema, que mediante un Plan Especial, mediante un Plan Especial esto podía ser legal. Yo no sé si el que estaba equivocado es el Técnico que informó y prácticamente dijo cómo había que seguir el procedimiento para lograr la finalidad que tanto el Ayuntamiento como la propiedad perseguían, pero lo cierto es que esto, con informes favorables, insisto, de los Técnicos Municipales que a día de hoy no se han contradicho respecto al informe que en su momento emitieron, dijeron "tiren adelante que esto es legal y esto sale, que es legal y esto sale". Entonces, la CUOTA dice que no lo es, bueno, pues mire usted, dejemos a los Jueces a ver si el equivocado es la CUOTA o el equivocado es el Ayuntamiento de Castrillón. Pero claro, si nosotros le cerramos el paso dando por válido esto cuando nadie nos obliga, porque si dijéramos "el acuerdo que emitió la CUOTA obliga a que en el primer Pleno que se celebre se asuma el acuerdo", pero no hay tal obligación. Lo mismo podemos traer este tema al Pleno de hoy que al de dentro de un mes que al de dentro de seis meses, nadie nos obliga, lo único que hacemos es trayéndolo a este Pleno darle un carpetazo y cerrarle, ponerle más difícil la vía al propietario si decide recurrir en vía judicial y al propio Ayuntamiento si tuviera interés en hacerlo. Por lo tanto, de ahí que yo insista, lo que pretendemos no es tanto, porque yo tengo que aceptar en principio que a quien le corresponde la labor de policía en temas urbanísticos es a la CUOTA luego, en principio, mientras que la CUOTA no se desdiga de lo que ha dicho ahí ni moverse, ni moverse, no hay posibilidad ninguna de parcelar nuevamente, la única posibilidad es que un Juez dé la razón a quien recurra, sea la propiedad o sea el Ayuntamiento.

Pues por consiguiente, si no vamos a poder movernos, ¿por qué tenemos tanta prisa en darle carpetazo a esto?, pregunta el **Sr. Álvarez**. Yo personalmente, insisto, propongo que se someta a votación si se quiere darle carpetazo o retirar el tema y dejarlo para traer dentro de tres o cuatro meses, tres meses como mucho, cuando la propiedad ya haya, como mínimo, tenido tiempo a hacer una consulta jurídica, pero si le cerramos el paso hoy estamos cerrando las posibilidades a un vecino y a un interés municipal que unánimemente hemos defendido hace tres o cuatro Plenos cuando esto se mandó a la CUOTA y con informe favorable. Por lo tanto, mi propuesta si la Alcaldesa quiere

acceder a ello es que se someta a votación, dejar esto encima de la mesa durante tres o cuatro meses; si no fuera así, bueno pues adelante y nosotros votaremos en contra.

Mire, voy a hacer un receso porque creo que además usted no va a poder votar este tema, entonces quiero comentarlo con ustedes y con los del resto de Portavoces y vamos a hacer un receso, indica la **Sra. Presidenta**.

Siendo las 19,45 horas se establece un receso.

A las 20,00 horas se reanuda la sesión con la votación de este asunto en la que no participa el Concejal del Partido Popular, D. Ramón Cesáreo Álvarez López.

VOTOS A FAVOR: QUINCE, Izquierda Unida (ocho), FORO (cuatro) y PSOE (tres).

VOTOS EN CONTRA: CUATRO, Partido Popular.

ABSTENCIONES: O.

Que conste en acta que el Sr. Ramón Cesáreo no vota, comenta la **Sra. Alcaldesa**.

El punto 5.2 queda aprobado por quince votos a favor y cuatro votos en contra, declara el **Secretario General**.

5.3.- EXP. 625/2007.- DESESTIMACION RECURSO DE REPOSICIÓN, PLAN PARCIAL PB PP3 SAN FRANCISCO.

Por el Secretario General se da lectura a la propuesta de la Alcaldía de fecha 17 de Agosto de 2011, que es del siguiente tenor literal:

“Examinado el expediente de referencia resultan los siguientes **ANTECEDENTES DE HECHO**:

1º.- El Pleno Municipal en Acuerdo de 28 de abril de 2011 procedió a la aprobación definitiva del Plan Parcial PB-PP3 prioritario San Francisco con base en un informe técnico de 13 de abril de 2011 del Arquitecto Director de la Oficina Técnica Municipal.

2º.- Mediante registro de entrada número 7143, D. JOSÉ IGNACIO MENÉNDEZ, en representación de D. JOSÉ CAMPOS SANTOS, presentó Recurso de Reposición contra el citado Acuerdo, solicitando que se acordase excluir su parcela del ámbito del Plan Parcial de referencia.

3º.- Se ha emitido al respecto informe por parte de la Arquitecto Municipal Jefe de Servicio de la Oficina Técnica con fecha 12 de agosto de 2011 y el tenor siguiente:

A dicho recurso se adjunta como Documento 3 la alegación presentada con fecha 8 de agosto de 2008 (registro de entrada 6991/2008), la cual consta tanto en el presente expediente del Plan Parcial, como en el expediente previo de “Modificación del PGO en el sector de suelo urbanizable PB – PP 3 de Piedras Blancas” (Expediente 1853/2005), en la cual se solicitó:

1º.- Excluir al compareciente del ámbito del PP3, en los términos del apartado 1 de la norma 265 del PGOU a efectos de permanecer como esta.

2º.- En otro caso, la modificación de la densidad de U-15 a U-25 en la zona en que resulta la vivienda del compareciente.

Ante lo cual, se ha de señalar que en el expediente previo de **MODIFICACIÓN DEL PGO EN EL SECTOR DE SUELO URBANIZABLE PB – PP 3 DE PIEDRAS BLANCAS** (Expediente 1853/2005), el pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria de fecha 30 de enero de 2009 adopta acuerdo por el cual aprueba provisionalmente la modificación del plan general, constando en la disposición segunda de dicho acuerdo:

C).- *RE 6991/08 de D. JOSE CAMPOS SANTOS. Se estima parcialmente en base a las siguientes consideraciones: 1º) En cuanto a la exclusión del ámbito de suelo urbanizable en base a los argumentos expuestos en la alegación, se refieren a aspectos que se han de considerar en la tramitación del Plan Parcial y la gestión posterior y no en la tramitación de la modificación del plan general. 2º) Respecto a la modificación de la densidad, si bien la relaciona con lo solicitado en primer lugar, se estima parcialmente en el sentido de asignar a la parcela del alegante la calificación de vivienda unifamiliar U-25 (25 viv/Ha), con los mismos criterios señalados en el apartado 2º) de la alegación de D. JOSÉ FERNANDO GARCÍA INCLÁN, si bien ello no puede ser extensivo al resto de las viviendas existentes debido a las diferentes situaciones parcelarias.*

A la vez que en el presente expediente del **PLAN PARCIAL PB PP3 - SAN FRANCISCO**, en el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 19 de febrero de 2009, por el que se aprueba provisionalmente el plan parcial, consta:

De las alegaciones formuladas durante el periodo de información pública, el Modificado II del Plan Parcial (en adelante PB-PP3) solamente ha incorporado la presentada por D. José Campos Santos. En consecuencia, su finca ha sido calificada como U-25, excluyéndola del Plan Parcial conforme a lo dispuesto en el artículo 265 del Plan General. Calificación asimismo contemplada en la mencionada Modificación Puntual.

Disponiendo en el apartado,

SEGUNDO.- *Estimar parcialmente la alegación presentada por D. José Campos Santos en RE 6991/2008 calificando su finca como U-25, excluyéndola del presente Plan Parcial y del expediente de Modificación del Plan General de Ordenación en las condiciones que señala el artículo 265 del PG. El resto de sus alegaciones serán informadas en los expedientes que les afectan.*

Por todo ello, una vez revisado el **documento del Plan Parcial aprobado definitivamente** por el Pleno Municipal en sesión ordinaria celebrada el 28 de abril de 2011, se comprueba que esta alegación está contemplada, según consta en memoria: ficha de gestión (página 36) y edificaciones existentes (página 71).

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

I.- Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local.

II.- Decreto Legislativo 1/2004, de 22 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de ordenación del territorio y urbanismo del Principado de Asturias (TROU).

III.- Decreto 278/2007, de 4 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de ordenación del territorio y urbanismo del Principado de Asturias (ROU).

IV.- Artículos 42 y 43 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las Administraciones públicas y procedimiento administrativo común.

En virtud de los argumentos expuestos, y sobre los fundamentos jurídicos referidos, el Pleno adopta acuerdo con las siguientes disposiciones:

PRIMERA.- Desestimar el Recurso de Reposición presentado por D. José Campos Santos conforme a lo señalado por la Arquitecto Municipal en el informe transcrito en la parte expositiva del presente Acuerdo.

SEGUNDA.- Notifíquese al recurrente.”

Sin intervenciones se somete la propuesta a votación, resultando aprobada por unanimidad.

El punto 5.3 queda aprobado por unanimidad, declara el **Secretario General**.

6.- MOCIONES.

6.1.- EXP. 1732/2011.- GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR, GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA Y GRUPO MUNICIPAL FORO DE CIUDADANOS (FAC): MOCION POR LA CELEBRACION DE UNA SESION ORDINARIA AL MES DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS DEL AYUNTAMIENTO.

El Portavoz del Grupo Municipal Popular, **D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones** da lectura a la moción presentada con fecha 25 de Julio de 2011 por los Portavoces de los Grupos Municipales de PP, FORO y PSOE, rº eª 6972, que es del siguiente tenor literal:

“Los portavoces de los grupos municipales de PP, FORO y PSOE, al amparo de lo establecido en los artículos 91.4 y 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y en el propio Reglamento Orgánico de este Ayuntamiento en su artículo 37.3, tienen el honor de presentar para su debate, y en su caso, aprobación en el próximo Pleno Ordinario la siguiente **MOCION**:

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Reglamento Orgánico Municipal contempla la celebración de un Pleno ordinario al mes, pero no establece la periodicidad de convocatoria de las Comisiones Informativas Municipales.

Tradicionalmente en las distintas Corporaciones que ha tenido el Ayuntamiento de Castrillón en su historia democrática se han reunido cada una de las Comisiones Informativas una vez al mes. En ellas, además de dictaminarse cada una de las propuestas que se elevarán a Pleno, el Concejal Delegado informa a los ediles de la oposición sobre las actuaciones de su Concejalía en ese mes, así como de los proyectos a acometer. Por su parte la oposición formula preguntas y propuestas y realiza valoraciones y, en su caso, críticas, que por su escasa relevancia no deben ser trasladadas al Pleno, en el ejercicio de su obligatoria tarea de orientación y control del gobierno.

Sin embargo, el actual gobierno municipal de IU ha decidido unilateralmente no convocar más Comisiones Informativas que las imprescindibles para dictaminar los asuntos que deben ir preceptivamente al Pleno, impidiendo a la oposición la posibilidad de realizar su tarea de orientación y control del gobierno en el resto de las Comisiones, lo que es de todo punto inaceptable por parte de la oposición, máxime en un Ayuntamiento del tamaño de Castrillón.

En el R.O.M. nada se dice sobre la periodicidad de reuniones de las Comisiones Informativas. Sin embargo, el artículo 134 del R.O.F. dice: **“Las Comisiones Informativas celebrarán sesiones ordinarias con la periodicidad que acuerde el Pleno... El Presidente estará obligado a convocar sesión extraordinaria cuando lo solicite la cuarta parte, al menos, de los miembros de la Comisión”**.

Por ello, presentamos al Pleno Ordinario para su debate y, en su caso, aprobación la siguiente

MOCION

PRIMERO.- El Pleno municipal de Castrillón acuerda la celebración de una sesión ordinaria al mes de cada una de las Comisiones Informativas de este Ayuntamiento, en las que, además de tramitar los asuntos que irán a Pleno, si los hubiera, se pueda recibir y requerir información por parte de los ediles de los grupos de oposición sobre las tareas de gobierno realizadas en ese mes, así como de las previstas. Las sesiones se celebrarán en todos los casos con antelación al Pleno

Ordinario mensual correspondiente, debiendo existir al menos un espacio de dos horas entre el inicio de una Comisión Informativa y el inicio de la siguiente.

SEGUNDO.- Se acuerda también incluir este acuerdo en el Reglamento Orgánico Municipal (R.O.M.) previa publicación en el BOPA, ubicándolo en el Art. 4 del citado R.O.M., como apartado segundo del punto 1 actual.”

¿Intervenciones?, pregunta la **Sra. Presidenta**, ¿no hay ninguna intervención?

Bueno, yo creo que se justifica perfectamente en la moción cuál es el sentido de esta propuesta y, en principio, no tenemos gran cosa que añadir a la exposición de motivos, contesta el **Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular**.

Bien, yo sí, afirma la **Sra. Alcaldesa**. Vamos a ver, parece que llevásemos un año de gobierno y que no se convocaran Comisiones, sólo ha habido un Pleno ordinario, el Pleno de julio. Treinta y ocho Ayuntamientos, no quiero confundirme, 36 ó 38 de Asturias no van a celebrar Pleno siquiera hasta el mes de septiembre para que los Concejales y las nuevas Corporaciones vayan tomando conocimiento de todos los asuntos del municipio; aquí la prisa es tremenda, no se deja ni que los nuevos Concejales se pongan al día en sus áreas. Y yo, me parecería una moción que podría entender si llevásemos, ya le digo, un año, seis meses de gobierno y no se convocaran las Comisiones. A mí esto me parece un afán, no lo sé muy bien de qué, sinceramente. Entonces, yo me ratifico, ustedes pueden presentar la moción, pero yo me ratifico en lo que dice la ley y la tengo aquí delante, dice que “son órganos sin atribuciones resolutorias que tienen por función el estudio, informe o consulta de los asuntos que hayan de ser sometidos a la decisión del Pleno” y a ustedes no se les coarta ningún derecho de preguntar y de controlar al gobierno puesto que en todos los Plenos tienen esos puntos de control y de preguntas al gobierno. Les hemos explicado en el Pleno pasado que se tranquilizaran, que las Comisiones se van a convocar cuando los Concejales ya estén puestos en sus áreas, pero no hay manera de que ustedes lo entiendan. A mí me parece muy bien que aprueben la moción, pero la ley está por encima de las mociones y yo voy a aplicar la ley, voy a aplicar la ley, no la moción. Y, si de verdad es por interés de saber, yo les propongo una enmienda, que las Comisiones, cuando no lleven temas de Pleno no tengan ningún coste al erario público, no se paguen puesto que no hay obligación de convocarlas. A mí, ya que vamos a ahorrar y hay que ahorrar, que no se puede gastar ni el dinero en sueldos de Disciplina Urbanística y de otras cosas, ahorremos en todo, demos ejemplo.

A continuación interviene el Portavoz de FAC, **D. Manuel López Tamargo**: Yo estoy de acuerdo con la moción.

¿Con la enmienda?, pregunta la **Sra. Vallina**.

Sí, con la enmienda, contesta el **Sr. Tamargo**.

Me parece excelente, establece la **Sra. Alcaldesa**.

Quería añadir una cosa más, dice el **Sr. Tamargo**, pero sí consideramos que es muy interesante que las Comisiones se reúnan.

Pero usted estará de acuerdo conmigo en que primero un Concejal tiene que estar puesto al día de su área y que solamente ha habido un mes, indica la **Sra. Vallina**.

No, no, si yo realmente en el planteamiento estoy totalmente de acuerdo, afirma el **Sr. Portavoz de FAC**. La cuestión está en que nosotros, a mí me parece en cierta medida ilógico que por ejemplo nos reunamos con la Concejala de Hacienda, nos plantee una bolsa de dinero que sale de distintas Comisiones o de distintos apartados del Ayuntamiento y que, sin embargo, se nos presente la bolsa para aprobar que, bueno, lógicamente con las explicaciones que ella nos dio en un momento determinado la modificación gorda, la gruesa de dinero, nos pareció aceptable y, sin embargo, eso

tiene que venir derivado de unas Comisiones para que nosotros podamos debatir y tener más información sobre lo que está realmente proponiéndose; entonces, por eso consideramos básico. A partir de ahí, si a pesar de convocar las Comisiones resulta que no tienen ningún contenido que luego no tal, pues yo también me parece lógico, bueno, pues no las cobramos, nosotros en principio no tenemos ningún problema.

Ya, pero yo lo que le quiero comentar es, por ejemplo, la Concejala tiene la deferencia, como lo reconocieron antes, de reunirse con ustedes y de explicarles, ella y el Interventor, todo lo que fuera necesario, pero luego se hace la Comisión porque estos temas van a la Comisión de Hacienda, no van a las demás Comisiones, explica la **Sra. Alcaldesa**, van a la Comisión de Hacienda, pero por si había alguna duda. Yo ahora, empieza el curso en septiembre pues lo lógico es que ya, bueno, ellos ya están más enterados de sus áreas y empiecen a hacer las Comisiones. Pero les hemos pedido en el anterior Pleno que nos dieran un poco de tiempo, que nos dieran un poco de tiempo, nadie dice que no se vayan a convocar las Comisiones y que vayamos a estar sin convocarlas; les hemos dicho "por favor, esperen un poco, esperen a que los Concejales se enteren de sus áreas, de los contratos que llevan, de los temas", y no se preocupen que el curso empieza en septiembre y empezaremos normalmente. Pero es que ustedes no nos han dado ni quince días de tregua, entonces yo no entiendo la prisa de esta moción porque también si quieren pueden retirarla, pueden estar seguros de que a partir de septiembre pues empieza el curso y se harán las cosas con normalidad, pero es que yo no entiendo este apuro porque si ustedes tienen desconocimiento, también lo tienen los nuevos Concejales, entonces ¿qué les van a explicar? Pero dése cuenta que, fíjese, hasta en el gobierno del Principado hay cargos sin nombrar y las elecciones fueron a la vez, fueron en mayo, fueron el mismo día. Entonces a mí me parece esto un atragante y un acorralar a las personas que no se les puede ni dejar ponerse en sus temas y en sus áreas. A mí lo lógico me parecería que retiraran esta moción y el mes que viene, que es septiembre y empieza el curso, pues empezamos con normalidad. Hay Ayuntamientos, ya le digo, que no hacen ni el primer Pleno hasta septiembre.

Yo lo que quiero comentar con relación a esto, añade el **Sr. Tamargo**, hombre, yo no sé la intención que tienen los demás partidos políticos, me imagino que sea la misma que la que tenemos nosotros. Nosotros cuando asistimos a las Comisiones de Hacienda y Urbanismo, que son las que se convocan habitualmente, yo por lo menos creo que por mi parte en ningún momento intenté atosigar a nadie, yo lo único que intento es buscar información y ¿qué ocurre?, que la información siempre llega desde las distintas Comisiones hacia la Comisión de Hacienda. Entonces, en las distintas Comisiones es cuanto tú puedes salvar, común en común cosas, pero no para decir "hombre, es que este hombre no tiene idea de lo que está hablando", ni nada de eso, no es el objeto nuestro, para empezar. Por eso digo que la enmienda, por eso digo que la enmienda que la Sra. Alcaldesa plantea pues a mí me parece correcta, pero yo realmente quiero sentarme y saber si de esa Comisión en concreto sale alguna propuesta que luego nosotros tengamos que aprobar en una bolsa de modificaciones o tal en Hacienda o en Urbanismo o donde proceda, es simplemente eso y esa es nuestra filosofía, yo las otras filosofías las desconozco.

Yo lo que le quiero explicar, vamos a ver, usted póngase por ejemplo el mes pasado, que es el primer mes, usted va a la Comisión, voy a poner un ejemplo, con Medio Ambiente, usted pregunta por algo del contrato de la basura o de la limpieza y el Concejal no lo ha leído todavía, es que no le puede informar, indica **D^a Ángela Vallina**, y es que eso tienen que ser ustedes conscientes. Vamos a ver, los dineros, los dineros aunque usted quiera después preguntar en Medio Ambiente, el tema de dineros siempre se trata en Comisión de Hacienda, siempre, no se va a tratar en la Comisión de Medio Ambiente y además se lo dijimos, los despachos están abiertos, vengan cuando quieran, pregunten lo que quieran, información no se les va a tal, los Concejales se lo están diciendo de continuo. Entonces, sólo les pedíamos una moratoria para que los Concejales nuevos empiecen a funcionar; el mes que viene, en septiembre, pues todos empezamos el curso político y es el momento en que todo empieza con el funcionamiento normal, digo yo que, vamos, que es lo lógico porque lo que no se le pide a nadie se pide en Castrillón, ni siquiera, ya le digo, ni siquiera está nombrado por completo el gobierno del Principado y las elecciones fueron el 22 de mayo.

Nosotros lo que ocurre es que, por ejemplo, estamos en septiembre y yo personalmente y nuestro partido político..., comienza el **Sr. Tamargo**.

No, esto es el Pleno de agosto, observa la **Sra. Presidenta**.

Bien, de acuerdo, estamos en agosto, bueno, casi septiembre, casi septiembre ¿no?, dice el **Sr. Portavoz de FAC**.

Pero en septiembre hay otro Pleno, explica la **Sra. Alcaldesa**.

Creo que estoy más cerca de acertar en que estamos casi cerca de septiembre, dice el **Sr. Tamargo**, bueno, pero no importa.

Sí, pero en septiembre vamos a tener Pleno, reitera la **Sra. Presidenta**.

No importa, no es el objeto, indica **D. Manuel López Tamargo**, es que por ejemplo nosotros solamente tenemos información de Urbanismo y de Hacienda y de Interior, vale. Entonces, ¿qué ocurre?, que por ejemplo de Obras, de Medio Ambiente, de multitud de Comisiones no tenemos ninguna información. Yo me imagino que cuando Hacienda plantea esas modificaciones presupuestarias es porque ella sí tiene información que le ha venido de otros apartados del Ayuntamiento.

No, pero fíjese lo que yo le estoy diciendo, cómo es la pura realidad, afirma **Dª Ángela Vallina**. Ha habido Comisión de Interior, ¿ve usted que haya venido algún tema de Interior a Pleno?, no, no hacía falta convocarla, pero la Concejala consideró que ella tenía una información considerable para hacer una Comisión y darla. En el Pleno pasado yo dije "Festejos, no se preocupen que cuando él también se ponga al día, tenga los gastos, tenga tal, aunque no sean temas de Pleno, va a haber Comisión", hubo Comisión este mes. En fin, si yo lo único que les pido es un poco de sentido común, si es que esta moción no viene a cuento, si es que en septiembre empezamos de hecho, yo les pediría que la retiraran porque creo que es lo más tal, y sino pues mire, ya queda así para siempre con la enmienda. Yo si quieren un receso y quieren hablarlo entre todos los firmantes, hombre, deje que los demás hablen, que la moción la firman los tres, digo yo que tendrán voz propia, a no ser que ustedes hablen por todos.

Seguidamente interviene la Concejala del Grupo Municipal Socialista, **Dª María Jesús Rossell**: Vamos a ver, nosotros en concreto con el tema de la convocatoria de las Comisiones, como muy bien apunta el Portavoz de FORO, más que nada es por la información que podemos tener. Yo entiendo que los Concejales son nuevos y son Concejales que, bueno, que están empezando a rodar; hombre, no me deja de llamar la atención que siendo nuevos, estando sin rodar, la mayoría han cogido un periodo de vacaciones, entonces bueno, el rodaje lógicamente va a ser más lento.

Mire, mire, no, no, no, perdone, perdone, perdone, no, perdone señora, todo el mundo tiene su trabajo y le tocan las vacaciones en el trabajo cuando le tocan, observa la **Sra. Vallina**, y tiene una familia que también no va a sacrificarse como a lo mejor hacemos otros, usted misma, de estar aquí dedicada también a la función pública. Por favor, mantengamos las cosas en su sitio.

Me ratifico en lo que acabo de comentar, añade la **Sra. Rossell**.

Y yo también, contesta la **Sra. Alcaldesa**.

De todas maneras, en la moción que presentamos no tenemos ninguna prisa puesto que en el ROM claramente dice que cuando se presenta una reforma al Reglamento Orgánico la Alcaldía tiene la potestad de ejecutarlo en los dos meses siguientes, indica la **Sra. Rossell**. Si como usted muy bien dice que se compromete públicamente en este Pleno que en el mes de septiembre va a haber Comisiones, pues no hay ningún problema.

Mire, yo me acabo de comprometer, manifiesta la **Sra. Presidenta**.

Déjeme terminar, por favor, y así ya terminamos, solicita **D^a María Jesús Rossell**.

No, no, lo digo para que esté tranquila, informa la **Sra. Presidenta**, y me comprometo, lo he dicho.

No, no, si yo estoy tranquilísima, estoy muy tranquila, asegura la **Sra. Rossell**, pero lo que quiero decir es que -déjeme concluir que yo no tengo la habilidad de otras personas de hilar los discursos tan rápidamente- lo que usted apunta con respecto a no cobrar las Comisiones de temas que no vayan a Pleno personalmente al Partido Socialista nos ofende. Nosotros no queremos las Comisiones por cobrar las Comisiones, es más, yo propongo aquí y ahora que no se cobre ninguna Comisión, pero ni Junta de Gobierno ni Comisiones de ningún tipo, con lo cual aquí nadie cobra nada y no hay ningún problema, si el problema es cobrar las Comisiones porque se grava el Ayuntamiento con dinero municipal. Entonces, la propuesta nuestra queda ahí y, como digo, tiene usted dos meses y si se compromete públicamente a hacer eso no hay ningún problema en aceptar el compromiso que usted acaba de adquirir.

Pues no ha leído bien la ley, señala la **Sra. Alcaldesa**, porque lo que dice la normativa estatal, dice, se lo voy a leer, no es que tenga dos meses, es que dice que "son Comisiones Informativas", le voy a leer el artículo completo, "son Comisiones Informativas Permanentes las que se constituyen con carácter general distribuyendo entre ellas las materias que han de someterse a Pleno, su número y denominación iniciales", que eso ya ha pasado porque el Pleno organizativo ya lo hemos hechos y ya lo hemos fijado, "así como cualquier variación de las mismas durante el mandato corporativo, se decidirá mediante acuerdo adoptado por el Pleno a propuesta de la Alcalde o Presidente", no a propuesta de la oposición; esto es el Reglamento de Organización, es el ROF, y es el artículo 124.

Yo le estoy facilitando la labor porque le estoy diciendo que en el ROM usted tiene dos meses, reitera la **Sra. Rossell**, dos meses para convocar las Comisiones.

No me facilite ninguna labor, no, no, yo me acojo a lo que dice la ley y usted puede ver ese artículo y tiene que ser a propuesta de la Alcaldía una vez pasado el Pleno organizativo, insiste la **Sra. Presidenta**. De todas maneras, vuelvo a ratificar, el curso empieza en septiembre, en septiembre se empezará con la normalidad, pero es que no nos dejaron ni empezar.

A continuación interviene el Portavoz del PP, **Sr. Quiñones**: Bueno, vamos a ver, llevamos los meses que llevamos, no sólo no se han reunido sino que no se han constituido de doce Comisiones más que cuatro, de doce Comisiones más que cuatro; muchos de los Concejales que estaban en la anterior legislatura llevan dos Comisiones, con lo cual la que llevaban antiguamente supongo que la conocerán y no la han convocado en muchos casos, y la nueva pues ya con su rodaje municipal seguramente ya se habrían puesto al día. En la Junta de Portavoces del anterior Pleno se nos reiteró, se nos dijo por parte de la Alcaldesa y del Portavoz de Izquierda Unida que la voluntad del equipo de gobierno era no convocar ni una Comisión más de las que llevaran asuntos a Pleno, eso se nos dijo en la Junta de Portavoces y hay testigos aquí; bueno, ya estamos con lo de siempre, hay testigos y testigos son los otros Portavoces del resto de los grupos. El Partido Popular pidió, ateniéndose al Reglamento, la convocatoria de reuniones extraordinarias en el 25 de julio; estamos a 31 de agosto y, ateniéndonos al Reglamento, no se han convocado. Entonces, para evitar todos estos dimes y diretes el Ayuntamiento de Castrillón tiene la suficiente entidad y somos lo suficientemente austeros porque hay que tener narices para, sabiendo las dietas que hay en este Ayuntamiento y los sueldos también, que somos, como dije muchas veces, los más austeros no de Asturias sino de España, el traer aquí esto a colación, hay que tener narices. Entonces, tiene la suficiente entidad como para que, al menos una vez al mes, se convoquen las Comisiones, se informe de las actividades que se están desarrollando, se diga las que se piensan desarrollar, se oiga a la oposición las propuestas y, por supuesto, lo primero que tiene que hacer un Concejál es comparecer, como hacen en cualquier entidad política, en cualquier institución política, y decir qué va a hacer en su Concejalía Delegada de

una forma genérica en los cuatro años, eso es lo que tiene que hacer sin esperar a que se convoquen Comisiones extraordinarias por parte de la oposición, que legalmente tiene potestad para ello y encima no se convocan.

Entonces, ¿cómo vamos a pensar en la buena voluntad de nadie?, prosigue el **Sr. Quiñones**, si se nos dice en la Junta de Portavoces que no se va a convocar ni una Comisión más de las estrictamente necesarias para llevar a Pleno, si no se atiende al Reglamento actual convocando las Comisiones extraordinarias cuando lo pide la oposición, pero ¿cómo vamos a atender a eso? Y respecto a lo del dinero, bueno, vamos a ver hombre, no seamos demagogos, porque si jugamos todos a demagogos, mire, le voy a decir una cosa, la Alcaldesa de Astorga, tercera ciudad de León, no cobra, pues entonces igual hay que aplicarse aquí, que somos el séptimo municipio de Asturias, y la Alcaldesa tampoco tiene que cobrar. Si hay que ahorrar tanto, evidentemente ni Comisiones, no Junta de Gobierno, ni sueldo de la Alcaldesa.

Pues haga una moción, indica **D^a Ángela Vallina**, quítele el sueldo a la Alcaldía, hágala, hágala.

Pero yo no quiero jugar a esa demagogia a la que juega usted, manifiesta el **Sr. Portavoz del Partido Popular**, no quiero jugar a esa demagogia a la que juega usted.

Oiga mire, le voy a decir una cosa, vale ya de los términos peyorativos, señala la **Sra. Presidenta**.

Ya me está interrumpiendo, observa el **Sr. Quiñones**.

Sí, le estoy recriminando, afirma la **Sra. Alcaldesa**, sí le estoy recriminando porque siempre estamos igual a todo lo que sea distinto a su opinión, ¿vale?, en Portavoces se lo dijimos, se lo dijimos, estábamos en el mes que estábamos y los Concejales eran los que eran y estaban poniéndose. Y claro que sí, le dijimos que no iba a haber una Comisión más que la estrictamente necesaria.

Bien, ¿puedo seguir y acabar mi intervención?, pregunta el **Sr. Portavoz del PP**.

Pero ya, contesta la **Sra. Presidenta**, brevemente ¿no?, porque es más de lo mismo ¿no?

Bien, continúa el **Sr. Quiñones**, por tanto, para evitar más líos y más rollos y más dimes y diretes y “que si convoco, que si no convoco, que si no atiende siquiera a lo que está contemplado en el Reglamento”, y como hay un informe del Secretario que dice que es estrictamente legal nuestra moción,...

Que la presenten, que la presenten, aclara la **Sra. Vallina de la Noval**.

Es estrictamente legal, continúa el **Sr. Jesús Pablo** y se puede incluir después en el Reglamento y supongo que no se saltará a la torera el Reglamento, imagino yo, no sé, si democráticamente, ya se lo dije muchas veces, usted cuando gana las votaciones encantados y cuando lo pierden recurren. ¿Ese es su concepto de la democracia? Y si aquí el Pleno decide que se modifica el Reglamento y hay que convocar Comisiones todos los meses, el mínimo espíritu democrático es que se convoquen y que no tengamos que ir a los Tribunales para forzar la convocatoria; aquí están las Comisiones extraordinarias que no se han convocado y se nos está diciendo por la Alcaldesa que hagamos lo que hagamos en este Pleno que ella se lo va a saltar a la torera y que no se van a convocar; esto es el concepto de democracia que se tiene. Y por otra parte, ya formalmente para acabar, mire, las enmiendas se presentan por escrito y por registro antes del Pleno, luego por lo menos, por parte de nuestro grupo, como no se atiende al Reglamento, nosotros no admitimos ningún tipo de enmienda.

Bien, estupendo, ¿ése es su sentido democrático?, entonces yo se la devuelvo, dice **D^a Ángela Vallina**. O sea, si yo digo “yo voy a aplicar la ley, no la moción” es que yo recurro todo. Ustedes se metieron en la Comisión del Agua, para mí no es legal y por supuesto que lo recurro; o sea, yo tengo que admitir que ustedes se salten la ley porque como son mayoría la ley está para las minorías. El informe del Secretario dice que es legal que la presenten, bueno eso lo dice usted, yo hablé con él, bueno, no, no lea nada porque yo hablé personalmente con él. Tienen todo el derecho del mundo a presentarla, ahora si ustedes creen que están por encima de lo que dice el ROF pues es que para ustedes la democracia se trata de números, no de respetar la legalidad, sino de cuántos voten a favor de la legalidad o cuántos voten en contra. Y le estoy diciendo, el curso se empieza en septiembre, se empezará con la normalidad; yo es que, de verdad, vamos, yo creo que hablan ustedes por sí solos, yo no voy a gastar más saliva en esto, francamente, si es que ustedes se retratan.

Seguidamente hace uso de la palabra el **Sr. López Tamargo**, por FAC: Bueno, yo voy a ser breve porque yo en principio creo que si la Sra. Alcaldesa está diciendo que a partir de ahora va a convocar las reuniones y nos está dando las explicaciones, tampoco vamos a tener que ser tan sumamente desconfiados de que esto no lo va a hacer, si es que realmente lo está diciendo en público; o sea que yo por mi parte, yo por mi parte no tengo por qué desconfiar de ella en este caso.

Pues no solamente se lo estoy diciendo en público sino que está la televisión y está el acta para que quede grabado y para que se lea, advierte la **Sra. Vallina**. Por favor, les ruego silencio.

Vamos a ver, yo con la moción era porque lo que había dicho el Sr. Quiñones era cierto, dijeron “no, solamente las que van a Pleno”, y yo eso es lo que no quiero, explica **D. Manuel López Tamargo**, pero ella, la Sra. Alcaldesa ahora mismo está diciendo que las va a convocar todas a partir de ahora, con lo cual no es nada más que ella está apoyando nuestra moción dicho de otra manera, simplemente, es lo que yo entiendo. Y si no es así, y si no es así pues que ahora mismo diga “pues no es así”.

Pues mire, si no es así en el próximo Pleno la recriminación y la moción está ahí y quien quedará mal y quien quedará de que no dice la verdad soy yo, añade la **Sra. Alcaldesa**, o sea que más claro agua, más claro agua. El curso empieza en septiembre, es lógico ¿no?, digo yo.

A continuación interviene el **Sr. Garrido Gómez**, Portavoz de IU: Vamos a ver, yo creo que hubo alusiones directas a mí; efectivamente, yo no soy nuevo, ya llevo aquí cuatro años y pico, pero yo creo que en cuatro años he convocado, durante los cuatro años, el tiempo que estuve llevando delegaciones, siempre las Comisiones, excepto el mes de agosto que estuve de Alcalde, un año de esos cuatro que estuve de Alcalde y en ese mes no convoque un Pleno. Durante los cuatro años correspondientes he convocado todas las Comisiones de todos los meses. En este mandato actual, teniendo en cuenta que fueron las elecciones en mayo, convocamos el Pleno en junio, el mes de julio y agosto aunque, efectivamente soy veterano y llevo Comisiones, dos Comisiones, precisamente porque llevo dos Comisiones y porque estamos formando un gobierno en minoría y porque hay que echarlo a andar y porque lleva mucho trabajo y aquí, como no tenemos dedicación exclusiva, es decir, no estamos liberados, también tenemos problemas familiares cada uno, también tenemos vacaciones y derecho a ellas porque el Ayuntamiento de Castrillón no nos paga un salario, es decir, no estamos liberados como están otros Ayuntamientos a dedicación exclusiva, venimos cuando queremos y podemos, cuando queremos y podemos, sencillamente, a cumplir con nuestras obligaciones como nosotros entendemos, no como nos digan los demás. Pero dicho todo esto, yo creo que hay que dar un margen de confianza a las personas que están gobernando porque entiendo que somos responsables y somos responsables porque así lo han decidido los vecinos de Castrillón eligiéndonos para que gobernásemos. Pero como ustedes tienen mayoría entiendan, pueden entender entre el resto de los tres partidos en conjunto que no somos lo suficientemente responsables, quítennos y quiten la decisión que ha tomado la mayoría de los ciudadanos de Castrillón.

Mire, prosigue **D. José Luis Garrido**, yo creo que hay dos cosas que hay que contemplar, el funcionamiento del Ayuntamiento de Castrillón, si nos interesa a todos que funcione, y la legalidad.

Pero ¿ustedes creen de verdad que aunque aquí aprueben la convocatoria de las Comisiones nos van a obligar a convocar?, bien, yo lo acepto y voy a convocar la Comisión, pero aunque convoque la Comisión ¿a mí me obligan a informarle?, yo le informaré de lo que legalmente me obligan, que es lo que ustedes defienden, la legalidad; por lo tanto, yo informaré lo que me obliga a mí la ley a informar, es lo que va a Pleno; por lo tanto, yo convoco la Comisión y les digo “no hay puntos del orden del día, no tengo nada que informar”, sencillamente, y hecha la Comisión; a continuación ustedes preguntan, informaré, responderé de lo que me obliga la ley a responder; es la legalidad que ustedes están defendiendo. Por lo tanto, entiendo que tiene que haber un buen entendimiento porque a mí si me obligan a convocar una Comisión que no quiero convocarla, no os voy a informar de lo que no obligue la ley y no les voy a responder de lo que no me obligue la ley; entonces, no responderé de nada que no me obligue la ley ni les informaré de nada. Por lo tanto, entiendo que en el buen entendimiento que dicen los de FORO tiene que haber un entendimiento entre la oposición y el grupo de gobierno para que el grupo de gobierno fluya información hacia la oposición y de la oposición fluya información y preguntas al grupo de gobierno, pero en un buen ámbito de colaboración. Pero si ustedes nos vienen obligando, obligando, nosotros responderemos en la misma medida, ¿me obligan a convocar?, convoco, convoco, no pasa nada, pero no hay información legal a no ser que sea la legalidad que me obliga la ley, lo que me obliga la ley. Por lo tanto, va a ver un día una Comisión, no hay puntos del orden del día, yo no les voy a informar de nada y no les voy a contestar a nada que no me obligue la ley, ¿correcto?, esa es la legalidad que ustedes defienden, que ustedes defienden. Ahora, ¿quieren un acuerdo conmigo para que yo informe?...

Yo les rogaría un poco de respeto a los demás mientras están hablando, ¿vale?, establece la **Sra. Presidenta**.

Ésa es la legalidad que ustedes defienden, la imposición, continúa el **Sr. Garrido**. Ahora, ¿ustedes quieren que yo colabore?, yo colaboro, pero denme a mí un margen de confianza, que sea yo el que convoque cuando crea que tengo algo que debo de informarles, cuando crea que tengo algo que debo de informarles; si yo entiendo que no tengo nada que deba de informarles pues permítanme a mí esa duda. Ahora, si usted tiene algo que pueda preguntarme, venga y pregúnteme, a lo mejor convoco la Comisión porque efectivamente tengo que contestarle delante de los demás, pero sino, si usted tiene que preguntarme yo no tengo obligación de responderle, compañero, ninguna legalmente, ninguna, ninguna. Y ustedes aquí apoyan una moción por legalidad, porque tienen los votos para ello, por legalidad, es decir, con la legalidad apoyan lo que ustedes creen conveniente, pero con la legalidad suya no me van a imponer a mí la mi legalidad, es decir, no me van a cortar a mí mi legalidad con la suya, yo también tengo unos derechos y los cumpliré los que me correspondan y unos deberes que los cumpliré.

Vamos a ver, dice la **Sra. Alcaldesa**, yo creo que hemos vivido aquí y todos lo sabemos, los que llevamos un tiempo, Comisiones que era entrar, decir el Concejal “aprobación del acta de la sesión anterior”, siguiente punto “información del Delegado” y decir “no tengo ningún asunto” y pasar directamente a preguntas y la mayoría de las veces ni hacerlas; actas de cinco minutos la Comisión, de cinco minutos. Usted no, pero yo sí y si quiere le puedo sacar muchas actas, ¿vale?, se las puedo sacar y decirle “mire, comienzo de la sesión, 11, finalización de la sesión, 11:05”. Un momento, no he terminado. Entonces, vamos a ver, yo lo que creo es que en lugar de pensar tanto en, bueno, no sé cómo decirlo suavemente, en tocar las narices al gobierno entre todos por número, creo que habría que pensar más en el municipio, en Castrillón, y dejar efectivamente que el gobierno a partir de septiembre empiece el curso y encima haya una buena relación, escuchar sus propuestas y darles la información que tengan que darles porque aquí no hay nada que ocultar, no hay nada que ocultar, así de claro. Entonces, a mí que ustedes, empezando en julio, en julio ya este acoso, hombre, yo acabo de comprometerme, se lo estoy diciendo y además ése es el talante que tiene que haber, de buena relación y decir “vamos a la Comisión”, ustedes pregunten lo que quieran, “mira yo voy a informarte de esto porque hemos pensado que tal, porque ahora que empieza vamos a tal”, me parece que sería lo lógico, pero además pensando en Castrillón no pensando en ustedes.

Nuevamente interviene el Portavoz de FAC, **Sr. Tamargo**: Bueno, yo lo que quería pedir primero es un receso para charlar entre nosotros tres un ratín y lo que no quería tampoco es que esta

situación derivase pues a lo mejor en lo que dice Garrido, el Sr. Garrido, porque al final lo que estamos haciendo es que ellos no dan información, nosotros no la recibimos, nos enrocamos también y al final esto no avanza. Entonces, vamos a hablar entre nosotros, vamos a hablar entre nosotros un poco la cuestión y yo, por mi parte, lo que sí daría es un voto de confianza porque se está diciendo "se van a plantear todas las Comisiones a partir de ahora", perfecto, pero vamos a hablarlo entre nosotros porque ya que la escribimos en conjunto para hablarlo, ¿vale?

Vale, hacemos receso, indica la **Sra. Presidenta**.

Siendo las 20,30 horas se establece un receso.

A las 21,00 horas se reanuda la sesión, con la intervención de **D. Manuel López Tamargo**: Bueno, nosotros estuvimos conversando y, a pesar de que nos surgieron bastantes dudas con relación a, bueno, el plantearlo o no plantearlo, vamos a partir de la base de que nosotros la palabra de la Alcaldesa, en principio, salvo que no ocurra otra cosa, nos es mucho más que suficiente y que, por lo tanto, vamos a confiar en que, como está dicho aquí en Pleno, se convoquen las Comisiones con la regularidad que tienen que convocarse siempre, como se convocaron hasta ahora y con eso nos vale; si no ocurre pues entonces en su momento tendremos que tomar otras circunstancias y otras decisiones.

Pues se lo agradezco, muchísimas gracias, contesta **D^a Ángela Vallina**.

A continuación hace uso de la palabra el **Sr. Quiñones**: Bien, nosotros, como lo que firmamos lo asumimos, somos un partido serio y lo que firmamos lo asumimos, nosotros evidentemente vamos a mantener nuestra posición que es una posición meditada y suficientemente ponderada y que, además, lo que abunda no daña; si la Alcaldesa dice que se van a convocar las Comisiones, el que eso esté contemplado por escrito en el Reglamento, porque la Alcaldesa hoy es una y mañana puede ser otro y podemos tener las mismas historias, o sea, lo que abunda no daña. Entonces no entendemos en absoluto que un partido que firma una moción, que en nuestro caso ya es la segunda vez que ocurre, es la segunda vez que ocurre que una moción en la que participa y firma se desdiga de lo que dijo, nos parece una falta de seriedad y una frivolidad política considerable, considerable. Entonces nosotros vamos a mantener esta moción, es evidente que la mantenemos como está porque la redactamos pensándola y entre todos los grupos se aceptó y no tenemos ninguna causa por la cual tengamos que retirarla porque no sólo no contradice el compromiso de la Alcaldesa sino que lo abunda y evita sucesivas discusiones para sucesivas Corporaciones, para sucesivas historias. Entonces nosotros nos parece que lo lógico sería votar la moción, que todos los partidos que la firmaron asuman su responsabilidad, nos parece, digo, una frivolidad y una falta de rigor considerable que un partido que firma una moción se desdiga en el mismo Pleno cuando además la palabra de la Alcaldesa no contradice en nada lo que se va a votar aquí y entonces no entendemos estos cambios de posición que creo que dicen muy poco a favor del partido que firma una moción, se compromete con otros grupos políticos y en el mismo Pleno se desdice de lo que ha firmado.

Bueno, para empezar cuando se presenta una moción, desde mi humilde criterio, es para conseguir un objetivo, señala el **Sr. Tamargo**, es decir, tiene un fin y ese fin es que las Comisiones se van a convocar a partir de ahora regularmente. A mí un papel escrito me vale tanto como una palabra porque así me lo enseñaron desde que me crié. Entonces no me estoy desdiciendo absolutamente de nada porque lo que vamos a conseguir con la moción es exactamente lo mismo que sin tenerla por la propia palabra de la Alcaldesa. Por lo tanto, no me desdigo absolutamente de nada, todo lo contrario, si la palabra de la Alcaldesa no os sirve a vosotros y vosotros queréis un documento escrito para conseguir lo mismo pues me parece muy bien, lo único que estáis demostrando es desconfianza, yo no, por ahora. No tengo más que decir.

Muchas gracias, contesta la **Sra. Vallina**.

Seguidamente interviene el **Sr. Galán**, Portavoz del Grupo Municipal Socialista: Bueno, el Partido Socialista se va a mantener en la misma posición que teníamos respecto a la moción y, por lo tanto, yo propongo que se vote la moción.

Hace uso de la palabra **D^a María del Rosario Blanco**, Concejala de FAC: Una pregunta para el Sr. Quiñones, ¿qué entiende “partido poco serio” o “partido muy serio”? ¿confiar en la palabra de la Sra. Alcaldesa o no?, ¿eso es no ser serio?

¿Cuál de los dos va a responder?, pregunta la **Sra. Alcaldesa**. Yo estoy preguntando, es que me están levantando uno, otro y pregunto, ¿quién toma la palabra?, Sr. Quiñones y después, el adjunto.

Yo ni confío ni dejo de confiar en nadie, responde el **Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular**. Yo estoy diciendo que esto lo que se trata es de fijar en el Reglamento cómo se deben reunir las Comisiones previas al Pleno en el Ayuntamiento de Castrillón, creo que dimos suficientes razones para ello. Ya dije que la Alcaldesa es la que es y dentro de un tiempo puede ser otro; si eso está en el Reglamento nos evitaremos estas polémicas en cierta manera estériles, pero también muy útiles para que cada uno se retrate; eso es lo que entiendo yo por confianza. La confianza está muy bien en las personas, en la vida civil, etcétera, etcétera, etcétera, pero aquí estamos en una institución política, en una institución política y municipal y lo que quede fijado en el Reglamento queda fijado, queda fijado ya para siempre y si todos estamos de acuerdo, o por lo menos la mayoría de este Pleno, que eso tiene que ser así, eso debe de ser así, eso debe de ser así porque además a nosotros, cuando firmamos esta moción en ningún momento el FORO nos dijo que si la Alcaldesa se comprometía en el Pleno el FORO iba a cambiar de opinión porque sino actuaríamos de otra manera a lo mejor. Entonces, como ya es la segunda vez que nos pasa, eso es lo que nosotros no podemos tener como confianza, eso sí que es desconfianza, eso sí que es desconfianza por nuestra parte; nosotros, acertada o equivocadamente, lo que firmamos va a misa y lo cumplimos y no habrá ninguna cosa en este Ayuntamiento en la que el Partido Popular se haya comprometido que se haya retractado y más cuando es un compromiso asumido con tres grupos.

La confianza es ésa, añade el **Sr. Quiñones**, ¿qué confianza podemos tener nosotros ahora en los próximos acuerdos que podamos llegar del tipo que sea con FORO si ya es la segunda vez en dos meses que una moción redactada, y en algunos casos impulsada por el FORO, se desdice de ella?, ¿con quién ha contado para desdecirse de ella?...

Vaya acabando, insiste la **Sra. Alcaldesa**.

Ya acabo, dice el **Sr. González-Nuevo Quiñones**. Lo primero que tendría que contar es con los grupos, supongo, con los grupos, supongo, que hemos firmado la moción con ustedes, supongo que eso será la confianza. ¿Qué confianza vamos a poder tener nosotros ahora en ningún acuerdo? Nosotros, ya digo, podemos estar equivocados, yo no digo que no estemos equivocados porque todo el mundo se equivoca, pero nosotros lo que firmamos lo mantenemos y otros grupos no lo mantienen; ésa es la confianza y la desconfianza y lo que está escrito, escrito está, y evitaremos para el futuro opiniones de otros Alcaldes, debates estériles, etcétera. Entonces no entiendo, no entiendo en absoluto, si estaban de acuerdo con reformar el Reglamento y que eso figurara por escrito, por qué sólo la palabra de la Alcaldesa, que puede valer mientras la Alcaldesa sea Alcaldesa, eso les vale. Están cayendo en una incoherencia absoluta y no digo nada, no voy a hablar de la confianza que nos puede merecer a partir de ahora cualquier tipo de acuerdo a que podamos llegar con ese grupo político.

Un momento Sr. Tamargo porque así ya responde a los dos, indica la **Sra. Presidenta**, como le había dado la palabra a los dos, después finaliza usted y así ya le responde a los dos. De todas maneras sí me gustaría decirle Sr. Quiñones que aquí nunca se ha hecho esto y las Comisiones cada Alcalde nunca ha dejado de hacerlas, nosotros les hemos explicado por activa y por pasiva que en septiembre se reanuda y tal, pero usted va más allá, usted quiere atar a futuras Corporaciones ya para, vamos, no dejar libertad al próximo gobierno ni al próximo Alcalde ni nada, usted a amarrarlo.

No, no, no, cada legislatura y cada gobierno se organizará como crea oportuno porque tiene que tener esa libertad, usted no, usted quiere dejar aquí las cosas atadas como algún personaje que decía que todo quedaba atado y bien atado y mire como le salió el tiro después. Entonces hay que ser más serios, hay que dejar a los gobiernos gobernar y hay que dejarles la libertad que tienen que dejarles y aquí ha gobernado Izquierda Unida, a gobernado el PSOE, han gobernado ustedes y las Comisiones no hizo falta hacer ninguna moción, solamente con coger las actas de los cuatro años pasados, todos los meses se convocaban las doce Comisiones. Les hemos dicho "en septiembre, dejen que los Concejales", pero no, oye, no, no hay manera.

A continuación interviene el Concejal del Partido Popular, **D. Ramón Cesáreo Álvarez**: De una manera rápida porque el tema ya yo creo que fue tan claro el Sr. Quiñones que poco más admite, sin embargo quiero puntualizar lo siguiente. Lo primero, públicamente felicito a la Alcaldesa por su habilidad, públicamente la felicito.

Si la descubre ahora, la descubre tarde, observa la **Sra. Vallina**.

No hombre, yo de su habilidad, de su habilidad ya era conocedor, indica el **Sr. Álvarez**, pero que además hoy acaba de hacer una demostración práctica de...

De sentido común, añade la **Sra. Alcaldesa**, de sentido común.

Correcto, de manejar bien al personal, dice el **Sr. Álvarez**.

No, de sentido común, insiste **Dª Ángela Vallina**.

Bueno, que es el menos común de los sentidos, establece **D. Ramón Cesáreo Álvarez**.

Por eso, hace falta más, contesta la **Sra. Alcaldesa**.

Sigo, señala el **Sr. Álvarez**. La moción que se ha presentado lleva informe favorable del Sr. Secretario pedido con siete firmas, una de las cuales es del Sr. Tamargo; informe favorable del Sr. Secretario, una de las firmas que se pidió es la del Sr. Tamargo. La moción lleva tres firmas y se firma en nombre de FORO, en nombre del PP y en nombre del PSOE, los tres respectivos Portavoces; ya no se incluyó en el Pleno pasado porque la Alcaldesa había considerado que se había presentado inmediatamente antes de la Junta.

No, se había presentado cuando estaba el orden del día hecho, explica la **Sra. Presidenta**.

Perdón, si no me preocupa, Alcaldesa, afirma el **Sr. Álvarez**, quiero decir que esta moción lleva un mes presentada, firmada por los tres, solicitado el informe por el Sr. Tamargo en representación de su grupo, -por cierto, Charo, a la compañera Charo y amiga, eso de "¿qué es un partido serio?" valórelo usted al final de nuestras intervenciones, no hace falta contestarle-. Quiero decir que la moción, que la moción aparte de solicitar la reunión de Comisiones, porque se está simplificando el tema, no sólo era lo que se solicita, se solicita que haya un tiempo intermedio de una a la otra, que cuando termina una no puede empezar la otra inmediatamente sino que haya un periodo de dos horas intermedias, que se hagan siempre antes del Pleno, porque si alguna cosa no se contesta en la Comisión, como decía el Sr. Garrido, tendremos la ocasión de preguntarla en el Pleno, por eso a mí no me preocupa que el Sr. Garrido no quiera contestar, ya contestará aquí que aquí sí nadie nos impide hacer preguntas. Por lo tanto, eran tres aspectos diferentes: el periodo de tiempo entre una y otra, que sea antes del Pleno y sobre todo lo que es verdaderamente importante, la palabra que acaba de entregar o de poner encima de la mesa la Alcaldesa de que a partir de ahora se van a reunir siempre, en verano y en invierno, en otoño y en primavera, todas las Comisiones, me parece muy bien, pero qué inconveniente había en que esto figure en el Reglamento Orgánico Municipal, que lo aprueba el Pleno, que lo aprueba el Pleno y no contradice en absoluto al ROM.

Vaya terminando, por favor, vaya terminando, indica la **Sra. Presidenta**.

Sí, ya voy, ya voy, responde el **Sr. Álvarez**. ¿Qué inconveniente hay en que esto figure en el Reglamento y que nos va a servir para siempre y de futuro?, lo mismo que en el Reglamento figura que haya un Pleno al mes y que preferentemente será el último jueves de cada mes; estoy seguro de que si no figurara eso en el Reglamento no habría ni Plenos muchos meses como no fuera de absoluta necesidad según el criterio de la Sra. Alcaldesa.

Vaya terminando, por favor, insiste la **Sra. Vallina**.

Termino, termino, asegura **D. Ramón Cesáreo Álvarez**. El informe es favorable, no vamos a retirar esto y Manolo Tamargo, en su intervención, en su intervención decía "hombre, es que si la Alcaldesa no cumple su palabra buscaremos otra solución". Yo le pregunto al Sr. Manolo Tamargo, al Sr. Tamargo, que si puede nos explique cuál es la solución porque si la solución va a ser tener que presentar esta misma moción dentro de tres o cuatro años, o tres meses o cuatro, a lo mejor tenemos que decirle "oiga, nosotros somos serios, la presentamos un día, salió derrotada", que hoy va a salir derrotada, "y no estamos dispuestos a presentarla cuando a usted le venga en gana, las cosas se hacen en serio una vez o no se hacen". Y no hay más que hablar, ahora hagan ustedes lo que quieran...

Vaya terminando, señala la **Sra. Alcaldesa**, vaya terminando.

Ya termino, ya termino, contesta el **Sr. Álvarez**. Es cierto que usted tomó una decisión convencido de que era la buena el día que firmó la moción; lo lamentable, bueno, allá cada partido, -preguntaba Charo cuál es el serio-, bueno, pues cada partido tiene su sistema de organización, hubo quien tuvo que preguntar a la superioridad, no sé a quién ni me importa, y hay otros que están aquí sentados y saben las decisiones que conviene tomar aquí sin tener que consultarlas a Avilés, a Oviedo o a Grado, así que nada más.

Bueno, ¿qué van a consultar?, si ustedes son la Dirección también, el partido son ustedes todos, manifiesta la **Sra. Vallina**. Pero "por siempre", "para siempre", "como debe ser", sí, así son las dictaduras; no, a nosotros nos llaman "asamblearios"; "por siempre", hombre por favor, que usted quiera condenar al municipio por siempre. Mire no sabe ni lo que figura en el ROM porque casualmente, casualmente, casualmente en el año 2004 el Partido Popular y el Partido Socialista presentaron una moción a Izquierda Unida en solitario para que se introdujese en el ROM dos horas de diferencia entre las Comisiones, ya lo tiene, léase el ROM, léase el ROM, léase el ROM. Y cuando vamos a convocar una Comisión, y no diga que no, yo muchas veces le pregunto para la de Urbanismo "oye, no hay dos horas de diferencia, ¿importa?", "no", se convoca, pero se pregunta, pero se pregunta ¿por qué?, porque está en el ROM, hombre, a ver si saben lo que aprobaron, a ver si saben lo que aprobaron en el 2004. Y, de todas maneras, nuestro ROM se está redactando y adaptando a la ley porque está anticuado y muchas cosas ahí, vendrá aquí, se votará y discutirá porque el ROM hay que adaptarlo a la ley; no hay nada por siempre jamás. Y aunque yo no vaya a misa todo el mundo sabe que mi palabra no falta nunca, puede gustarles o no lo que les digo, pero cuando digo una cosa la digo y no va a misa.

Nuevamente hace uso de la palabra **D. Manuel López Tamargo**: Yo sinceramente quedo sorprendido por las afirmaciones que cuando uno está escuchando una intervención se contradicen de minuto en minuto; es decir, yo cuando presento una moción, lo reitero de nuevo, busco siempre un objetivo, el objetivo es que nosotros necesitamos información a través de las Comisiones, ¿vale? Entonces por supuesto que pido un informe jurídico porque lógicamente quiero saber si lo que estoy haciendo es legal o no, y claro que firme la petición, ¿cómo no?, si yo voy a llevar algo al Pleno quiero saber si es legal o no o estoy cometiendo un error, eso para empezar. En segundo lugar, no sé qué incongruencia hay entre tener las Comisiones en septiembre o tener las Comisiones en septiembre, es que no entiendo cuál es la incongruencia que tanto se me achaca y que tanto se me está diciendo. Por otra parte, yo estoy analizando un poco la situación desde que estoy aquí en el Ayuntamiento y cada vez que planteo una idea para una moción veo que el objeto mío no es muy coincidente con el objeto de los demás, sí que el fin posiblemente lo sea, pero la forma en que se plantea o lo que se

busca no es el objeto que nosotros perseguimos. Nosotros cuando perseguimos una cosa es para hacerlo de manera constructiva y si a mí una persona, y me han enseñado así desde que era un niño, si una persona me da su palabra yo no tengo por qué desconfiar de ella, el que desconfía pues a lo mejor desconfía por algún motivo o por algún tipo de experiencias que puede tener; y esto me refiero a que si el Sr. Quiñones quiere todas las cosas por escrito él sabrá con quien trata o con quien hace sus relaciones personales; yo cuando doy mi palabra, y considero que otras personas hacen lo mismo, la cumplo. Y en este caso la moción simple y llanamente era para tener las Comisiones; la Sra. Alcaldesa dice "a partir de ahora se van a convocar todas las Comisiones regularmente", no tengo por qué desconfiar de ella, no tengo por qué pedirle un papel por escrito ni a ella ni a nadie. Otra cosa es que con el tiempo me pueda retractar de lo que digo, pues si me retracto de lo que digo siempre fue la buena confianza de creer en las personas.

Seguidamente interviene la Concejala de FAC, **D^a Rosa María Blanco**: Yo lo único que quería decir es que nosotros somos un partido serio y tampoco somos cromos de cambio que venga el Sr. Quiñones o Ramón Cesáreo a decirnos una cosa y digamos lo que dice él o viceversa, venga la Sra. Alcaldesa y nos diga ahí afuera cuatro cosas y cambiemos la opinión. Tenemos criterio propio, somos gente seria y si cambiamos es que, lo que acaba de decir mi compañero Manolo Tamargo, es que nos han dado una palabra y en ella confiamos, y punto.

Sin más intervenciones se somete la moción a votación:
VOTOS A FAVOR: OCHO, Partido Popular (cinco), PSOE (tres).
VOTOS EN CONTRA: OCHO, Izquierda Unida.
ABSTENCIONES: CUATRO, FORO DE CIUDADANOS.

Al producirse un empate en la votación se produce una segunda votación con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: OCHO, Partido Popular (cinco), PSOE (tres).
VOTOS EN CONTRA: OCHO, Izquierda Unida.
ABSTENCIONES: CUATRO, FORO DE CIUDADANOS.

Al persistir el empate se hace uso del voto de calidad de la Alcaldesa resultando rechazada la moción.

El punto 6.1 queda rechazado con el voto de calidad de la Sra. Alcaldesa al producirse en las dos votaciones el siguiente resultado: ocho votos a favor, ocho votos en contra y cuatro abstenciones, declara el **Secretario General**.

6.2.- EXP. 1851/2011.- GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR: MOCION POR LA MODIFICACION UNILATERAL DEL CONVENIO CON EL RAICES C.F.

D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular da lectura a la moción presentada con fecha 12 de Agosto de 2011 por el Grupo Municipal Popular, r^o e^a 8014, que es del siguiente tenor literal:

"El Grupo Municipal Popular, al amparo de lo establecido en los artículos 91.4 y 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y en el propio Reglamento Orgánico de este Ayuntamiento en su artículo 37.3, presenta para su discusión y aprobación en el Pleno Ordinario la siguiente MOCION:

EXPOSICION DE MOTIVOS:

No cabe la menor duda de que la labor desarrollada por los directivos del Club Deportivo Raíces es encomiable y digna de aplauso, en cuanto al trabajo que desarrolla con los equipos que mantiene en todas las categorías, así como en las labores de colaboración en el mantenimiento y mejora de las instalaciones. Pero no es menos cierto que las condiciones ventajosas que desde el

Ayuntamiento se dan a este Club en relación al resto de los Clubs de Fútbol del Concejo, ayudan considerablemente al acierto de su gestión.

En efecto, el Convenio de Colaboración entre el Club Raíces y el Ayuntamiento de Castrillón firmado el 15 de Mayo de 2009, supone un agravio comparativo respecto a los que rigen las relaciones del Hispano de Castrillón y en su caso Pillarno CF en relación al alquiler de instalaciones (que, entre otras cosas, solo puede hacer el Raíces al disponer de un campo de hierba artificial), pago de la luz y el agua, etc.

El citado Convenio, firmado en 2009 por la Alcaldesa y el Presidente del Raíces C.F., D. José Chito Moreno, tiene una vigencia inicial de quince años, pero en su cláusula noventa el Ayuntamiento de Castrillón se reserva el derecho de modificar unilateralmente las condiciones por razones de interés público en atención a la naturaleza dominical de las instalaciones.

En la cláusula tercera, punto 1, apartado tercero del citado convenio, se autoriza de forma expresa el alquiler del campo de fútbol a terceros, tratándose de una propiedad municipal. Nadie ejerce control alguno sobre los ingresos que se generan. Por otro lado, no existe ninguna tasa aprobada por el Ayuntamiento para legalizar los pagos. Advertimos al estudiar el correspondiente expediente que este Convenio carece de informe jurídico y nosotros entendemos que alguno de sus contenidos podría ser de dudosa legalidad.

Por todo ello, y con el fin de evitar el agravio comparativo que se viene produciendo fundamentalmente respecto al Hispano de Castrillón y al Pillarno C.F., proponemos al Pleno Municipal para su debate y aprobación, si así se considera, la siguiente

MOCION

PRIMERO.- Siendo la firma de convenios y contratos una de las atribuciones de la Alcaldía, pero correspondiendo al Pleno, como máximo órgano municipal, la orientación y el control del Gobierno Local, el Pleno, puesto que la cláusula novena del Convenio entre el Raíces C.F. y el Ayuntamiento de Castrillón lo permite, insta a la Alcaldesa a que modifique unilateralmente el citado convenio en el apartado tercero de la cláusula tercera, y en el apartado tercero de la cláusula quinta, en el sentido que se contemple que sean los servicios municipales quienes efectúen el control de los ingresos derivados del alquiler de las instalaciones, aprobando y estableciendo previamente la correspondiente tasa municipal en las ordenanzas fiscales, como en el caso de cualquier otra instalación municipal, y, entre otras cuestiones, se contemple que en el alquiler de estas instalaciones tengan preferencia los equipos y vecinos del Concejo.

SEGUNDO.- Asimismo el Pleno insta a la Alcaldesa y al Gobierno Local a que las cantidades ingresadas por el Ayuntamiento en concepto de alquiler de los campos del Raíces CF, Pillarno CF e Hispano, y para subvencionar a los citados clubes de forma proporcional al número de equipos no profesionales que tengan.

TERCERO.- El Pleno insta a la Alcaldesa también a proceder con premura a la firma de convenios, en términos semejantes al firmado con el Raíces CF, con el Pillarno y con el Hispano, exonerándoles entre otras cosas del pago de la luz y el agua como se hace con el Raíces.

CUARTO.- Dado el deplorable estado en que se encuentran las instalaciones de Ferrota, y en menor medida las del Pillarno, el Pleno insta a la Alcaldesa y al Gobierno Local a que, a ser posible antes del inicio de la próxima temporada de fútbol, se lleven a cabo las actuaciones básicas necesarias en los campos de Pillarno y Ferrota para dejar las instalaciones en un adecuado estado de uso. Para hacer frente a esos costes, el Gobierno Municipal puede contar con el apoyo de nuestro grupo político para aprobar una modificación presupuestaria con un montante mínimo de 30.000 euros con cargo al remanente de tesorería. De cara al próximo futuro, el Ayuntamiento debe plantearse como objetivo irrenunciable el construir en Ferrota una ciudad deportiva de nivel adecuado a nuestra población.

QUINTO.- Asimismo, el Pleno insta al Gobierno Local a que el Ayuntamiento asuma como una zona ajardinada más del municipio, la siega de los campos de fútbol de hierba cuando lo soliciten las juntas directivas respectivas de acuerdo con las necesidades, a cuyos efectos este servicio puede ser adjudicado a la empresa que lleva el mantenimiento de parques y jardines municipales en cada momento.”

Bien, creo que con la exposición de motivos está plenamente justificado el sentido de nuestra moción, considera el **Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular**. Como hay algunas actuaciones, y en concreto el Presidente que hoy parece que está ausente, el Presidente del Raíces en el último Pleno hizo una intervención que la Alcaldesa impidió que pudiéramos replicar levantando el Pleno cuando ella, cuando le interviene la gente, bien no le deja intervenir, le corta o replica todo lo que quiera en otro ejercicio del talante democrático que a veces preside...

Oiga, defienda la moción y deje de meterse con la Alcaldesa, hombre, indica **D^a Ángela Vallina**, defienda la moción, defienda la moción.

Bueno, el talante democrático que preside sus actuaciones, concluye el **Sr. Quiñones**. Nosotros en absoluto, en absoluto, queremos perjudicar al Raíces, para nada, es más, si se lee la moción se verá que atendiendo al número de equipos el reparto de los ingresos y de las subvenciones con mucho, sabiendo los equipos que tiene el Raíces, el Hispano que tiene cinco, el Raíces tiene alrededor de quince como mínimo, dependiendo de las temporadas, y el Pillarno que tiene uno, pues sería con mucho el equipo más beneficiado; o sea, en ese sentido es claro. Además que el Partido Popular no tiene ninguna animadversión contra ese equipo, lo demuestra el que el terreno en su día fue conseguido en tiempos del gobierno popular, de un gobierno popular, y las instalaciones actuales de hierba artificial, aunque se licitaron ya con el gobierno del PSOE e Izquierda Unida, quien dejó preparado el convenio con la Dirección General de Deportes y la Federación Asturiana de Fútbol fue precisamente el Partido Popular a finales de la legislatura en que gobernó, la última que gobernó; entonces, en absoluto hay ninguna animadversión. El espíritu de la moción es claro, es que en una instalación municipal el Ayuntamiento ejerza un control de los ingresos que hay ahí y, segundo, que todos los equipos se equiparen en las ayudas que reciben atendiendo, insisto, al número de equipos, con lo cual el Raíces, con mucho, va a ser el equipo más beneficiado porque se lo merece porque es el que tiene más equipos. Entonces, en absoluto hay ninguna animadversión contra ningún equipo, faltaría más, lo que se trata es de clarificar la situación y de otorgar las ayudas en relación, como digo, al número de equipos que tienen estos clubs de fútbol. Por tanto, ése es el espíritu de la moción y la letra de la moción. Nosotros ni dudamos de la valía de la directiva del Raíces que, por supuesto, es una directiva muy válida, ni por supuesto que haya irregularidades en el empleo de los ingresos que tiene por alquiler de las instalaciones, en absoluto, eso todo, el que lo haya sacado, y ha salido creo que hasta en prensa, es cosecha propia, nunca ha salido ni por activa ni por pasiva, ni en la moción ni en los medios de comunicación, el Partido Popular dudando de la actuación de la directiva del Raíces, todo el que quiera decirlo es de cosecha propia y para enfangar el terreno de juego, ya que estamos hablando de fútbol.

Lo que se trata es de controlar, explica el **Sr. Quiñones**, de controlar esos ingresos y de hacer un tratamiento equitativo a todos los equipos, ése es el espíritu de la moción y creo que, salvo, no sé qué objeciones se pudieran poner, debería de ser aprobada por este Pleno y es lo que tengo que decir inicialmente.

Yo no voy a entrar en colgar medallas, afirma la **Sra. Vallina de la Noval**, pero sí lo que encontramos cuando lo del campo sintético fue una buena maraña, que fue lo que dejaron ustedes, y ningún convenio firmado. Luz y agua, se lo aclaro, se pagan a todos, luz y agua se paga a todos, al Hispano se le dan 3.000 euros para la luz, no lo olvide. Y luego decirle que, bueno, para esto no hacemos convenios, si es que hasta tenemos que segarles el prado, el campo, entonces ¿para qué hacemos un convenio?, si vamos a cargar con todo y el equipo o el club no va a hacer absolutamente nada, para eso gestionamos nosotros los campos, pero ¿cómo se le ocurre decir que el Ayuntamiento siegue y meta a segar cada vez que nos lo pidan? Bueno, yo es que no me cabe en cabeza humana,

¿para qué queremos entonces los convenios?, liquidamos convenios, gestionamos nosotros los campos, pero ¿cuándo se vio esto? Y le voy a decir una cosa, nosotros subvencionamos niños, deporte de base, dígame usted el Pillarno cuántas escuelas tiene; mañana a otros les da por, en lugar de un equipo de fútbol de gente adulta porque ya son adultos, no son niños, hacer un equipo de bicicletas y tenemos que comprárselas, ¿no? Vamos, que no den dinero para algunas cosas y que nos salgan con esto, vamos, es que no tiene sentido alguno. Y un club que funciona, que es un ejemplo, que tiene más de trescientos niños y otro club que no cumple ni un punto del convenio, que no ha justificado la subvención, que no se le puede dar este año y que hay un informe de Intervención de que hay un expediente ya de reintegro que tenía que haberla justificado el 31 de diciembre. Hombre, hágame el favor, por favor, yo no sé qué interés hay en este tema, pero desde luego está claro que va por algún lado. Y, sinceramente, salga lo que salga de la votación, ustedes saben de sobra que esto es competencia de la Alcaldía, pueden instar y pueden chistar, pero el convenio del Raíces es el convenio del Raíces.

A continuación hace uso de la palabra **D. José Luis Garrido**: Yo no tengo muy claro cuál es el motivo de la moción ahora, la verdad, quizá sea que vuestro compañero Víctor Abraham no esté con vosotros, en vuestro grupo presente; no, es que a mí me da porque el tema del Hispano no es un tema de ahora y el tema de las instalaciones del Ferrota no es un tema de ahora. Es decir, el convenio con el club de Raíces se firmó en 2009, ustedes durante todo el 2009, 2010 y hasta ahora el 2011 nunca dijeron nada. Las instalaciones del Ferrota ya estaban degradadas cuando ustedes estaban gobernando, ya, y pasaron cuatro años y no dijeron ni mú, ocho años. Pero hoy día parece ser que tienen ustedes un interés muy claro, yo sé cual es, que aquí no somos tontos ninguno, todos sabemos cual es, lo que pasa es que tampoco procede decirlo, pero todos sabemos que intereses hay por detrás, ¿de acuerdo? Lo que a mí no me parece tampoco muy claro porque no sirve para nada es el tema ese de desvestir un santo para intentar vestir otros dos porque normalmente quedan los tres desvestidos, eso lo tengo clarísimo. Mire, agravios siempre los hubo, cuando el Hispano jugaba en hierba, con las instalaciones hechas por el Ayuntamiento de Castrillón, y el Pillarno jugaba en hierba, con las instalaciones hechas por el Ayuntamiento de Castrillón, el Raíces jugaba en zahorra y las instalaciones del Raíces no las hizo el Ayuntamiento de Castrillón, sólo hizo el campo de hierba, las instalaciones y el cierre lo hizo el club de Raíces con su propio dinero, no con el que sacó ahora del 2009 para acá porque ya estaban hechas de antes; el club de Raíces de sus propios medios lleva invertidos 200.000 euros en el campo de Raíces, 200.000 euros que no son sacados del 2009 para acá, sacados desde que lleva funcionando más de veinte años que llevan invirtiendo en ese club ese equipo trabajando diariamente.

Su moción, prosigue el **Sr. Garrido**, si fuésemos a efecto, al club de Raíces habría que darle más de lo que le corresponde; con esa moción que ustedes hablan de nueve mil y pico euros no les alcanzaría porque lo llevaría todo el club de Raíces porque tiene muchas más escuelas que el resto. Pero no sólo eso, al club de Raíces se le paga la luz, correcto, al Hispano y al Pillarno no se le paga, pero se le da una subvención que les da de sobra para pagar la luz; el club de Raíces no tiene subvención ninguna, tiene ese medio, ¿sabe cuánto recauda?, ¿se preocuparon en enterarse de cuánto recaudan por esos medios?, 10.000 euros que no les van a dar para las escuelas, es decir, hay que darles más. ¿Ustedes pensaron si el Ayuntamiento de Castrillón lleva las instalaciones, cuánto va a costar?, porque al Ayuntamiento de Castrillón ahora no le cuesta nada, ¿cuánto va a costar?, porque vamos a recaudar un dinero, sí, pero ¿nada más que recaudar? Mire, usted habla de que hay que segar cuando lo pida el Hispano y el Pillarno, pues mire, el Hispano y el Pillarno tienen unas máquinas de segar del Ayuntamiento, cedidas, no lo saben, entérense...

Una segadora de 6.000 euros, aclara la **Sra. Vallina**, que por cierto desaparecieron.

Dos segadoras, ¿vale?, prosigue el **Sr. Garrido**, que mire a ver el Hispano y el Pillarno a ver donde están esas segadoras, están, las tiene el Hispano para segar. El club de Raíces, aunque es de hierba sintética no hay que segarla, pero hay que regarla todos los días; si el Ayuntamiento lo alquila tendrá que regarla el Ayuntamiento, no lo van a regar ellos, no son tontos. Si el Ayuntamiento lo alquila habrá que nombrar un Conserje para que abra el campo de fútbol y los vestuarios y si el Ayuntamiento lo alquila habrá que mandar, después que termine el partido correspondiente, que vaya

una limpiadora a limpiar los vestuarios, eso lleva un coste. Estoy convencido que eso no va a cubrir los ingresos que se van a conseguir. Al club de Raíces le conviene porque esas actuaciones las hacen los propios directivos, abren el campo, cuando termina el partido de fútbol limpian para que al día siguiente, cuando van a jugar los guajes, los vestuarios estén limpios, lo hacen ellos; el regar todos los días lo hacen ellos y ese campo dos veces al mes hay que pasarle un rodillo, un rodillo que hay que remolcarlo con un coche, eso tendrá que hacerlo el Ayuntamiento porque va a usar las instalaciones, eso lo hacen ellos. Entonces, echen cuentas a ver lo que supondría eso al Ayuntamiento, si encima había que darle una subvención también como escuelas que corresponden, a ver si el Ayuntamiento con este convenio gana o pierde perras con relación al club de Raíces. Qitemos eso, repartamos entre los otros clubs y el Ayuntamiento tendrá que poner mucho más dinero.

Mire, el club del Hispano o del Ferrota tiene unos problemas, añade **D. José Luis Garrido**, todos estamos de acuerdo con ellos que hay que intentar solucionarlo y yo creo que estamos todos de acuerdo que la solución, será en precario solucionar los pequeños problemas que tengan para que puedan funcionar dignamente, pero todos creo que estamos convencidos de que ahí tiene que haber otro tipo de instalaciones, entre ellas un campo de fútbol, pero posiblemente habrá que reorientarlo porque habrá que cambiar el sitio a lo mejor del Polideportivo, etcétera, etcétera, ahí habrá que hacer un estudio técnico para hacer una inversión de futuro, lógicamente con ayuda del Principado, que esperemos nuestros amigos del FORO si es posible estos cuatro años colaboren a ello y podamos desarrollar esa actuación y sino, pues bueno, salir del paso, pero tampoco se pueden hacer grandes inversiones. Pero quede constancia que en el campo del Hispano y en el campo de Pillarno, los dos clubs nunca invirtieron un duro, nunca han invertido un duro. Los de Raíces han invertido un duro y trabajo diario, trabajo diario que es lo que con eso consiguen ese pequeño ahorro de dinero, pero si lo tiene que hacer el Ayuntamiento va a costar más caro, echen cuentas antes de hacer una moción, échense cuentas porque no es sólo alquilarlo, pero ¿quién abre?, ¿quién limpia?, ¿quién riega?, hay que comprar un coche para pasar aquel rodillo, ¿quién lo hace?, ¿qué es gratis?, hay que pagarlo y hay que nombrarlo con horas extraordinarias que cuestan un dineral. Entonces, echen cuentas, para 10.000 euros que sacan al año, al año, echen cuentas ustedes, y encima denles una subvención, que hay que darles una subvención como al resto, echen cuentas.

A continuación hace uso de la palabra el Portavoz del PSOE, **D. Manuel Ángel Fernández Galán**: Yo solamente intervenir en un pequeño tema. Respecto a la tramitación del convenio que el PP dice que lo hizo su Concejal Abraham, están equivocados; primero porque cuando nosotros llegamos aquí a esta Corporación estaba parado, tuvimos que intervenir en el Principado para que luego la Alcaldesa pudiera después firmar la cesión del terreno del campo de hierba artificial. El convenio que está firmado con el Raíces será bueno o se podrá mejorar, pero creo que es un paso adelante para el club de Raíces, yo creo que bueno, se puede mejorar, sí, pero bueno, está ahí, yo creo que tampoco están tan mal hecho el contrato. Y respecto al Hispano, sé algo de que el equipo de gobierno está valorando hacer un convenio con él, pero claro, hay muchos problemas porque no responden ni justifican las subvenciones, claro, eso es un problema importante, yo creo que cuando estábamos nosotros gobernando teníamos problemas y ahora imagino que el equipo de gobierno tendrá los mismos; eso no quiere decir que no puedan valorar un convenio como Raíces, igual que para el Pillarno.

Nuevamente interviene **D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones**: Bueno, vamos a ver, son tantas cosas. Vamos a ver, en tiempos del Partido Popular, quiero decir por ejemplo, por poner un ejemplo, dicen “¿qué hicieron cuando gobernaba el Partido Popular en las instalaciones deportivas de Ferrota?”, pues por lo menos hicieron el vallado del campo, del entorno del campo, que antes era metálico y ahora es de madera, lo hizo en tiempos del Partido Popular; también se le colaboraba con la siega del campo, igual que en el Pillarno, pues esas cosas se hacían habitualmente. Y yo no estoy defendiendo aquí la gestión o no de la directiva del Hispano actual o no, estoy defendiendo la equiparación de las condiciones de salida de los clubs y después la gestión de las directivas será la que los ponga a cada uno en su nivel. El Hispano, quiero recordar que, como institución, como institución ha cumplido 76 años, ha cumplido 76 años, que pocas instituciones del tipo que sea, culturales, deportivas, del tipo que sea, creo que ninguna en Castrillón tiene esa longevidad, es el

equipo histórico de Castrillón y creo que merece una ayuda. Y eso contando que tiene que justificar las subvenciones, hasta ahí podríamos llegar, nadie está diciendo que no tenga que justificarla, claro que tiene que justificar las subvenciones, por su supuesto; ahora, también digo que las justificaciones tardías pasan de vez en cuando por las Comisiones, de ONG's de otras instituciones, etcétera, y normalmente si son razonables se admiten por todos los grupos políticos. No es la primera ni la segunda ni la tercera vez que una ONG, una asociación de vecinos, una asociación del tipo que sea juvenil justifica la subvención a posteriori, o sea que lo no se puede es tener, en ese sentido, dos varas de medir. Entonces, los convenios claro que se pueden cambiar; la Alcaldesa decía en el punto anterior, que tiene íntima relación con esto, que dice "si el Reglamento se modificara ya comprometeríamos a todas las Corporaciones", no señora, el Reglamento, igual que la constitución que se va a reformar ahora, lo puede reformar otro Pleno municipal si no están de acuerdo, obviamente, las cosas no son pétreas, una reforma de un Reglamento pues lo puede modificar el mismo órgano que lo reformó si no están de acuerdo con esa posición la próxima Corporación pues lo puede reformar, obviamente. Pues lo mismo los convenios, además traen las cláusulas para rescindirlos, no se puede decir "no, es que ese convenio acaba no sé cuándo y entonces no se puede tocar", no, los convenios se renegocian unilateralmente si hay voluntad política para ello, los convenios se pueden revisar lógicamente antes de acabar su vigencia si hay voluntad política para ello.

Entonces, la moción no quiere rescatar y que las instalaciones se municipalicen con su gestión absoluta tanto las del Hispano como las del Pillarno como las del Raíces, explica el **Sr. Quiñones**, no, no, en absoluto, queremos que existan convenios, pero que existan convenios equiparables, proporcionales y justos, eso es lo que queremos. Por supuesto el Raíces disfrutará de esas instalaciones, el Pillarno disfrutará de las suyas y el Hispano de las suyas. Y el Hispano, pues el campo de arena está inutilizado desde hace un año o año y pico por no llevar allí tres camiones de arena y allanar aquello, la luz no alumbraba, los hartos crecen por todas las zonas, están en verdadero estado de ruina, entonces nosotros decimos efectivamente, mientras se hace, que ojalá se pueda hacer, la Ciudad Deportiva, pues hágase una reparación básica al menos de las instalaciones, igual que el Pillarno aunque en menor medida tiene algunas necesidades.

Vaya terminando, indica la **Sra. Presidenta**.

Sí, si, ya voy acabando, señala el **Sr. Quiñones**. Entonces, no se trata de cuestionar, que nosotros somos los primeros que reconocemos la labor de la directiva del Raíces, no se trata de cuestionar eso. Decía el Sr. Galán que el Partido Popular había dejado no sé qué, no dejado nada, si yo es que entré en aquella Corporación y se licitó casi al momento; es más, usted en plena campaña electoral se fotografió allí con el Director Regional de Deportes que era Daniel Gutiérrez Granda en aquel momento y se vanaglorió, cuando estaba todavía en la oposición, gobernando el Partido Popular, en plena campaña electoral se vanaglorió del convenio que había conseguido el Ayuntamiento; hombre, la foto salió antes de la campaña electoral, entonces no se contradiga, resulta que sale en la precampaña electoral con el Director General de Deportes diciendo "qué buen convenio hemos llegado en el Ayuntamiento con la Dirección General de Deportes" y ahora viene y dice que el Partido Popular no hizo nada. Entonces esto, en fin, son cosas, anécdotas ya, pero bueno, por lo menos para que se vea que las cosas son como son y no como se quieren ver. Entonces, el espíritu de la moción no es castigar a nadie sino ayudar a todos y equiparlos en la proporcionalidad precisamente de los equipos que tienen y si al Raíces hay que darle más pues hay que darle más, pero hay que darle más con transparencia y con justicia porque no sé qué pasaría, no sé qué pasaría si ese convenio sin informe del Secretario, sin informe del Interventor, con unos ingresos que no controla nadie en una instalación municipal lo hubiera hecho el Partido Popular, no sé lo que se diría por parte, en este caso, de Izquierda Unida. Entonces, de lo que se trata es precisamente de que no haya ese problema y de que todo se clarifique y todo esté equiparado, en la línea de salida por lo menos, en los equipos y después el esfuerzo de cada que los lleve a situarse en la categoría y en el nivel de equipos que pueda corresponder por el trabajo de sus directivas.

Bueno, dice usted "unos días", "justificar más tarde", oiga son ocho meses, desde el 31 de diciembre que tenían que haber justificado, informa **D^a Ángela Vallina**, les hemos dado plazo de

sobra. Ya llega un punto en que salió la nueva convocatoria y el nuevo reparto de las subvenciones, y si en ocho meses de retraso no eres capaz de justificar, lógicamente no se te da la subvención y el reintegro; son ocho meses, no unos días como en alguna asociación de vecinos, o un mes, estamos hablando. Y si quiere un ejemplo, hubo una ONG, Amigos del Sahara, que también no se le admitió la justificación hace unos años por retraso también, o sea que aquí diferencias ninguna. Ingresos, también el Hispano ingresa de taquilla ¿no?, digo yo, vaya. Y luego me dice usted que hay hartos, que la arena, oiga mire, acaba de venir una factura de arena, de Víctor Abraham todavía coleando de cuarenta y pico mil euros, cuando se hacía algo; ya me llama la atención, fíjese, porque es un misterio eso de la arena, ganamos en un sitio y en otro lo perdimos ¿no?, pero es que aparte, curiosamente, si para perderlo como lo perdió el Ayuntamiento, la obra la había encargado el Ayuntamiento, ¿cómo es que aquí no había ninguna orden, ningún RC y ni siquiera estaban los albaranes de la arena llevada? sino que los tenía el Hispano, pues entonces habrían encargado ellos la arena, ahora lo que hacía su Concejal yo no lo sé, no lo sé, lo sabrá él. Dice que hay hartos, dice que hay tal, oiga, y me consta que se lo han leído el convenio del Hispano, ¿usted no sabe las obligaciones que tiene el Hispano?, es que encima de no cumplir absolutamente ninguna, ninguna, porque este mantenimiento y las pequeñas reparaciones y demás lo tienen en su convenio y tienen la obligación de hacerlo, no lo han hecho nunca, nunca. Me dice usted que el Hispano 76 años, me parece muy bien y ojalá dure otros 76, pero la Administración Pública y los vecinos de Castrillón no tienen por qué financiar un equipo de fútbol profesional, sí, profesional. Lo que el Ayuntamiento financia son las escuelas y los niños, no los equipos profesionales, no los equipos profesionales de fútbol, no tienen por qué los vecinos de Castrillón financiar el Hispano, sí las escuelas, no se confunda que no es un cortijo. Mañana recibe usted a lo mejor a un señor que le gustan las bicicletas y viene a decir que por qué tiene que pagar él el fútbol o un equipo de fútbol. Pero vamos a ver, yo es que no los entiendo.

Y luego lo de la Constitución, bueno eso ya mire, era intocable hasta ahora para cambiar la Ley Electoral o para tal, pero como lo mandan los mercados, pero es que en el caso del Hispano no mandan los mercados, entonces no se cambia, concluye la **Sra. Alcaldesa**.

Seguidamente interviene el **Sr. Portavoz del Grupo Municipal de IU**: Mire, yo el problema de su moción, yo estoy de acuerdo que ahí hay un problema y yo creo que Izquierda Unida lo tenemos muy claro; tenemos tan claro que entendemos que todo eso hay que reubicarlo y también sé que en Pillarno, vamos, yo creo que el problema que tienen en Pillarno es básicamente el cierre e intentaremos también arreglarlo en la medida que vayamos pudiendo; ya saben que ahora hay unos problemas económicos y que hoy todavía acabamos de hacer una modificación presupuestaria. Por lo tanto, somos conscientes de los problemas que hay ahí. El problema es que ustedes parece ser que quieren, sigo diciendo, vestir estos dos santos desvistiendo a otro y a las arcas municipales eso va a ser perjudicial económicamente y a mí, aquí ahora mismín, no estoy para defender los intereses del Hispano ni del Raíces ni del Pillarno, estoy para defender, que para eso me han elegido los vecinos de Castrillón, los intereses del municipio de Castrillón, lógicamente entre ellos mismos como propios vecinos. Pero no tenemos nada contra el Hispano, nada en absoluto, lo que sí me preocupa es la moción suya, porque el convenio que se firmó con el Hispano en su día era bueno y justo, es que no sé a qué vienen esas dudas que hay unos convenios mejores que otros; el convenio que se firmó con el Hispano era muy bueno porque sino no lo hubiesen firmado y el convenio que se firmó con el Pillarno era muy bueno porque sino su directiva no lo hubiese firmado y el del Raíces fue posterior y fue bueno para las dos partes siempre, lógicamente, porque sino tampoco lo hubiese firmado la directiva del Raíces. Pues bien, que todo es modificable, de acuerdo, pero lo que no se puede es decir "hay que darle más dinero al Hispano", pues bueno, veremos a ver de donde lo sacamos, pero no hay por qué quitárselo al de Raíces si el de Raíces funciona. Usted tenga en cuenta, no sé si le preocupa que hay ahí quince equipos de chiquillos practicando deporte; tenga usted la completa seguridad, porque es que el día que salió su moción hace un mes la directiva tiró las brochas y los calderos de pintura, no van a trabajar, van a empezar a pedir aquí que lo haga todo el Ayuntamiento, con lo cual ese club desaparecerá o terminará como el Hispano; si hay algo que funcione, déjenlo, no lo toquen, modifiquen lo que esté mal de los otros, que eso es una política correcta. Y ustedes digan de dónde podemos sacar el dinero para arreglar lo del Hispano y lo del Pillarno, lo intentaremos, pero no toquen lo que está funcionando bien porque además va a ser perjudicial para las arcas del Ayuntamiento, perjudicial porque vamos a tener que dar más que recibimos.

Y ¿transparencia en el convenio?, está a disposición de todo el mundo el convenio, lo firmó la Alcaldesa, está público, ustedes lo pueden ver cuando quieran, prosigue el **Sr. Garrido**. ¿El control de los ingresos?, no tenemos que tener ninguno porque hemos cedido el campo para su uso, igual que el del Hispano, el Hispano tiene 75 años, hoy no sé lo que ingresará de taquilla, si hoy ingresa poco hubo años en que ingresó mucho, nunca se controló, son sus ingresos y con ellos hará lo que crea conveniente. Se le cede esa instalación para su uso y disfrute, con todas las consecuencias, nosotros cedemos la instalación a los centros de jubilados y a las asociaciones de vecinos y no les pedimos que nos den, les pedimos un control de gastos e ingresos cuando nos piden una subvención, entonces tienen que justificar aquí sus presupuestos que tienen que presentar como cualquier entidad y nada más, y nada más. Yo creo que el convenio con el Raíces es un buen convenio, favorecemos que se crezca y se desarrolle y ahora que intentaremos mejorar las instalaciones del Hispano, intentaremos mejorar las instalaciones del Pillarno, pero tengan en cuenta que las directivas tienen que colaborar en las mismas condiciones que colaborar las otras sino hay una discriminación hacia una directiva que trabaja, y encima queremos penalizarla, hacia otras que trabajan menos o colaboran menos o que entienden que ellos dirigen, pero que no tienen por qué pintar, muy bien, los otros pintan. Esos dos campos, hombre, tienen dos máquinas, dos segadoras, se les ha cedido dos segadoras municipales para que lo sieguen y el Pillarno, cuando la necesita, se la pide al Hispano y el Hispano se la presta porque si no me equivoco estaban aquí en el campo del Ferrota, y las tienen para que sieguen, pero claro si tampoco quieren segar ellos está claro que ellos quieren dirigir un grupo, pero bueno, a golpe de cheque y de dinero y que las instalaciones las gestione, las lleve el Ayuntamiento, no hombre, hay que colaborar; y mejoraremos el convenio en función de que ellos mejoren la aportación también, es decir, no vamos a hacerlo todo, la instalación mantenerla el Ayuntamiento, segarles el campo el Ayuntamiento y ¿ellos qué hacen?, ¿qué aportan ellos al club?, ¿la dirección sólo y exclusivamente?, cuando los otros aportan el riego, el abrir, el cerrar, el limpiar, el pasar el rodillo dos veces al mes con un coche que tuvieron que comprar.

Garrido, no se repita por favor, vaya terminando, señala la **Sra. Presidenta**.

Pues ése es el tema, dejen al Raíces como está e intentemos entre todos como mejoramos el Hispano y el Pillarno que en eso estamos de acuerdo, por eso su moción si fuese en otro sentido yo la apoyaría, si encima nos dan alternativas de donde sacar el dinero para hacerlo mucho mejor, pero olviden lo del Raíces, finaliza **D. José Luis Garrido**.

Bien, además, por si no lo saben el Hispano también el Raíces le presta el campo para entrenar, añada **D^a Ángela Vallina**.

Sin más intervenciones se somete la moción a votación:

VOTOS A FAVOR: CINCO, Partido Popular.

VOTOS EN CONTRA: ONCE, Izquierda Unida (ocho) y PSOE (tres).

ABSTENCIONES: CUATRO, FORO DE CIUDADANOS.

El punto 6.2 queda rechazado por cinco votos a favor, once en contra y cuatro abstenciones, declara el **Secretario General**.

6.3.- EXP. 1909/2011.- GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA: MOCION A FAVOR DEL INCREMENTO DE LAS PENSIONES Y MANTENIMIENTO DEL PACTO DE TOLEDO.

D. Manuel Ángel Fernández Galán, Portavoz del Grupo Municipal Socialista da lectura a la moción presentada con fecha 25 de Agosto de 2011 por el Grupo Municipal Socialista, rº eª 9262, que es del siguiente tenor literal:

“MOCION QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLON PARA SU DEBATE Y APROBACION, Y AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO POR LA LEY 7/1985, DE 2 DE ABRIL, REGULADORA DE LAS BASES DEL REGIMEN LOCAL Y EL REAL

DECRETO 2568/1986, DE 29 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y REGIMEN JURIDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, ARTICULO 97.3.

A todos los pensionistas, en torno a 8,5 millones de personas en toda España, se les incrementó en enero de 2011 su pensión como consecuencia de la desviación al alza del IPC en 1,3%.

En el caso de las pensiones mínimas y no contributivas, percibidas por más de 3.300.000 personas, este incremento fue aún mayor, de un 2,3%.

El pago de estos incrementos y la paga de compensación suponen 2.659 M€, lo que pone de manifiesto la apuesta clara del gobierno socialista, aún en tiempos de crisis y con las dificultades económicas derivadas de la misma, por el mantenimiento de uno de los pilares fundamentales de nuestro Estado de Bienestar Social.

Así mismo, hay que recordar que las pensiones mínimas entre los años 2004 y 2011 se han incrementado entre un 38,53% (pensiones de jubilación de titulares de 65 años sin cónyuge) y un 81,23% (pensiones de viudedad con cargas familiares). En términos reales, el incremento del poder adquisitivo en seis años ha sido del 27%, frente al 3,6% que creció entre los años 1996 y 2004.

El pasado 21 de Julio el Congreso de los Diputados aprobó definitivamente la modificación de la Ley sobre actualización, adecuación y modernización del Sistema de Seguridad Social, en cuya disposición adicional trigésimo segunda se recoge la "compensación por la suspensión de la revalorización de las pensiones" en los siguientes términos: "el Gobierno, en el plazo de un año presentará un informe sobre el mantenimiento del poder adquisitivo de los pensionistas en los últimos cinco años. Teniendo en cuenta el mismo, y con arreglo a las posibilidades económicas del sistema, el Gobierno articulará las medidas necesarias para llevar a cabo la recuperación del poder adquisitivo perdido".

Si bien es cierto que para el año 2012 las pensiones mínimas y no contributivas no están sometidas a ningún tipo de congelación, sería deseable que ninguna pensión estuviera en esa situación, por lo que el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Castrillón presenta la siguiente iniciativa para su aprobación:

1.- Que en los procesos de elaboración de los PGE 2012 el gobierno realice el esfuerzo económico necesario para que se vean incrementadas las pensiones de manera que los perceptores no vean disminuido su poder adquisitivo.

2.- Solicitar a todos los grupos políticos el mantenimiento del Pacto de Toledo para abordar de manera no traumática los acuerdos en materia de pensiones."

Tras la lectura de la moción, el **Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista** añade lo siguiente: El Gobierno de España ha sido uno de los gobiernos de la Unión Europea que a lo largo de las crisis financiera más se ha comprometido con el impulso de actividades económicas, la mejora y el mantenimiento de la calidad y servicios públicos y la protección de los más débiles. En base a este compromiso, sus primeras medidas fueron encaminadas a hacer frente a los primeros efectivos de la crisis a través de una minuciosa política fiscal expansiva. Esa política fiscal expansiva ha supuesto un incremento del endeudamiento que, no obstante, sigue siendo inferior a la media europea, al igual que un incremento del déficit público que, gracias al ajuste presupuestario impulsado por el Gobierno de España, hoy se sitúa por debajo del 7%. El 24 de mayo del pasado año se publicó en el Boletín Oficial del Estado un Real Decreto Ley de medidas extraordinarias para la reducción del déficit público, como fruto de este dicho compromiso asumido por España con la Unión Europea y donde se incluyen un importante paquete de medidas para generar confianza en la solvencia presente y futura economía; medidas entre las que se encuentra la supresión de la regularización de las pensiones contributivas medias y altas. Las medidas no afectan a las pensiones bajas percibidas por más de

3.300.000 personas porque las pensiones mínimas del sistema de Seguridad Social, las pensiones del SOVI y las pensiones contributivas sí se han revalorizado durante el año 2011 en un 40%, como ha venido año tras año desde el 2004. Esas pensiones se han recibido este año en forma de pago único un incremento del 1'3% como consecuencia de la desviación del IPC del 2010, además de la revalorización del 1%, en total el 2'3%, lo que evidencia que las pensiones no se han congelado. El resto de las pensiones han recibido el primer trimestre de este año 2011 en forma de pago único un incremento del 1'3% en concepto de la desviación del IPC; el montante total de estas subidas fue de 2.659.000 de euros.

Países como Suecia, prosigue el **Sr. Galán**, ejemplo del estado de bienestar y trayectoria socialdemócrata han reducido las pensiones en un 7% el año 2010 y el 4'3% este año. Otros como Alemania, ejemplo de política económica europea, están congeladas desde el año 2010 hasta el 2013. Una vez superado el año 2011 y evidenciando el compromiso de España en la reducción de déficit público y dejado patente, gracias a la reforma del sistema de pensiones, la fortaleza de nuestras pensiones, creemos que el año 2012 el Gobierno de España debe de realizar un esfuerzo económico para que los pensionistas mantengan su nivel adquisitivo.

En este momento interviene el Concejal del PP, **D. Ramón Cesáreo Álvarez** para decir lo siguiente: Muy leve, simplemente para anunciar que nosotros vamos a votar a favor porque, sin duda ninguna, estamos de acuerdo en que debe respetarse el Pacto de Toledo y que las pensiones no pierdan poder adquisitivo, debería de ser en todos los aspectos, para todo el mundo, incluso el Salario Mínimo Interprofesional, etcétera, etcétera, pero también reconocemos que la situación de crisis económica es la que es y así hay que entenderlo. Pero dicho que vamos a votar a favor, tengo que decirle al representante del PSOE, con el mayor de los cariños, que me parece un sarcasmo, me parece un sarcasmo que sea precisamente el PSOE el que pida que se respete el Pacto de Toledo. Yo sé que a los representantes del PSOE de Castrillón obviamente le mandan esta moción a nivel general, bueno, y hay que presentarla porque pertenecemos a una formación política determinada, pero insisto, me parece que fue en tiempos de Aznar cuando se firmó el Pacto de Toledo que garantizaba la subida automática de las pensiones por ley, por ley, que esto es importantísimo, para el futuro y fue precisamente, por las razones que sea, que posiblemente esgrimiera las suyas, pero fue precisamente el Gobierno del Sr. Zapatero, el Gobierno del PSOE, el que en un momento determinado unilateralmente se saltó a la torera el Pacto de Toledo y congeló las pensiones contributivas. Es cierto que subieron a pesar de todo las no contributivas, pero bueno, que son una minoría y que además, como subieron en un porcentaje del IPC, ligeramente perdón superior al IPC, pues la subida fue francamente muy escasa. Pero bien, sobre todo a lo que me refiero es a las pensiones contributivas que son las que tienen un peso auténtico y se saltaron a la torera el Pacto de Toledo; y que ahora se pida esto me parece un sarcasmo. No obstante, criticamos la parte expositiva, pero sin embargo vamos a apoyarla porque en la parte dispositiva sí estamos completamente de acuerdo.

Nuevamente hace uso de la palabra el **Sr. Fernández Galán**: Solamente le quiero decir al Sr. Ramón que mientras estuvo gobernando el Partido Popular, el Sr. Aznar, las pensiones en los ocho últimos años, los cuatro años que estuvieron, miento, fueron el 3'6% mientras que desde el año 2004 hasta ahora subieron el 27%, solamente quiero decir eso.

Breve porque, por favor, son las 10:05 de la noche, indica la **Sra. Presidenta**.

Ya sabe que normalmente no me enrolló, responde **D. Ramón Cesáreo Álvarez**. Simplemente para decirle que siendo eso así pregunte a los pensionistas quién les subió la pensión y quién se la congeló, lo sabemos muy bien todos. Gracias.

Seguidamente se somete la moción a votación:

VOTOS A FAVOR: DOCE, Partido Popular (cinco), FORO (cuatro) y PSOE (tres).

VOTOS EN CONTRA: O.

ABSTENCIONES: OCHO, Izquierda Unida.

El punto 6.3 queda aprobado por doce votos a favor, ninguno en contra y ocho abstenciones, declara el **Secretario General**.

6.4.- EXP. 1931/2011.- MOCION GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA CONTRA LA CONGELACION DE PENSIONES POR LA RECUPERACION DEL PODER ADQUISITIVO Y MANTENIMIENTO ACUERDOS DEL PACTO DE TOLEDO.

D. José Luis Garrido Gómez da lectura a la moción presentada con fecha 26 de Agosto de 2011 por el Grupo Municipal Socialista, rº eª 9447, que es del siguiente tenor literal:

“Los Concejales integrantes del **Grupo Municipal de Izquierda Unida** del Ayuntamiento de **Castrillón**, al amparo de lo establecido en el artículo 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, formulan, para su discusión y, en su caso aprobación en el Pleno Ordinario a celebrar el próximo día 31 de Agosto de 2011 la siguiente **MOCION** a instancias de la **Federación de Pensionistas y Jubilados de CCOO de Asturias**:

El sistema de la Seguridad Social y las pensiones de nuestro país, es uno de los principales instrumentos de redistribución de la riqueza y supone en si mismo un mecanismo de bienestar basado en la solidaridad interterritorial e intergeneracional que ha de ser cuidado y preservado con especial atención por los poderes públicos, tal y como mandata la Constitución Española.

Las pensiones, además de tener un papel fundamental en la garantía de la cohesión social en general y de manera particular en el bienestar de uno de los colectivos ciudadanos más vulnerables, las personas mayores, **juegan también un papel destacado en el ámbito económico**, como garantía en la demanda de bienes y servicios, que a su vez son motor de crecimiento económico y creación de empleo.

La decisión del gobierno de congelar las pensiones va por lo tanto en contra de lo anterior y utilizar el argumento de la crisis como excusa para reducir el déficit público, es antisocial y no ayuda a superarla. A nuestro juicio los argumentos no son válidos y obedecen a dar satisfacción a los que ven en las pensiones un recurso más de los mercados.

De los cerca de los 8 millones de pensionistas y jubilados/as que hay en nuestro país, 3 de cada 4 han visto congeladas sus pensiones y la mayoría tiene en ellas su principal o única fuente de ingresos.

La reducción del poder adquisitivo de los pensionistas derivado de la congelación de sus pensiones, además de incidir gravemente en su calidad de vida, repercute negativamente en la recuperación económica y por tanto en la creación de empleo, al producirse una importante disminución de la capacidad de consumo de miles de pensionistas.

Es imprescindible recordar, que **en muchas familias las pensiones están siendo la única fuente de ingresos**, sirviendo de cobertura social para aquéllos de sus miembros que no encuentran o que pierden el empleo.

Esta situación se está viendo agravada además, por el fuerte incremento del IPC (en Asturias el 3.9%), especialmente en artículos y productos de primera necesidad y que como consecuencia de la congelación de las pensiones no se recuperará en enero de 2012 el poder adquisitivo, a diferencia de lo que venía sucediendo anualmente en cumplimiento de lo establecido por Ley.

La cuantía de nuestras pensiones es otro argumento más a tener en cuenta. De los 8,78 millones de prestaciones, el 72%, es decir, 6,3 millones tienen unos ingresos iguales o inferiores a los 900 € y de ellas 4,7 millones no superan el Salario Mínimo Interprofesional (641,40€), precisando 2,6 millones del complemento a mínimos para que su prestación llegue a la cuantía mínima de referencia. Y si bien es cierto que las prestaciones en Asturias están por encima de la media nacional, de las

295.000 prestaciones existentes el 49% son iguales o inferiores al SMI y el 20,5% precisan de complemento a mínimos.

Además nuestro actual sistema de Seguridad Social se financia básicamente con cotizaciones sociales, es decir, con salario diferido de los trabajadores/as y muestra en la actualidad fortaleza financiera suficiente (hoy el fondo de reserva tiene un montante de 64.000 millones de €) y una gran legitimación social, gracias a las reformas consensuadas que periódicamente y desde hace 15 años vienen realizándose, basadas en el diálogo y el acuerdo que sustenta el Pacto de Toledo. Este es el mecanismo que ha de seguir utilizándose para afrontar los retos de futuro, que sin duda deben superar en el medio y largo plazo nuestras pensiones.

Desde Comisiones Obreras y particularmente desde la Federación de Pensionistas y Jubilados, por las razones expuestas, vienen manteniendo una campaña de información y reivindicación entre este colectivo **“contra la congelación de las pensiones, por la recuperación de su poder adquisitivo y el mantenimiento de los acuerdos del Pacto de Toledo”**, que se intensificarán en los próximos meses.

Por lo tanto nuestro grupo político apoya en toda su extensión la campaña de la Federación de Pensionistas y Jubilados y hace suyas sus reivindicaciones:

- En primer lugar que en los procesos de elaboración de los Presupuestos Generales del Estado 2012 se corrija la injusticia social cometida con la congelación de las pensiones y se restituya a los pensionistas el poder adquisitivo perdido, así como se restaure la aplicación de la Ley 24/1997 de 15 de Julio en materia de revalorización de las pensiones.
- En segundo lugar, se recupere y mantenga el espíritu de consenso del Pacto de Toledo que desde 1995 ha permitido abordar de manera no traumática los acuerdos en materia de pensiones –hasta mayo de 2010 que lo rompió de forma unilateral- incorporándolo a sus programas para las próximas elecciones generales.”

El **Sr. Portavoz del Grupo Municipal de IU**, tras la lectura de la moción, añade lo siguiente: Bien, aunque esta moción parece la misma que la que presentó el Partido Socialista, hay una cuestión importante de fondo a nuestro juicio que fue la que nos obligó a abstenernos. El Partido Socialista, en su moción, lo que pide es que para el año 2012 no se congelen las pensiones y que se incrementen manteniendo el poder adquisitivo; con nuestra propuesta lo que pretendemos es que no sólo no se congelen las pensiones en el 2012 y que se restituya el poder adquisitivo que se ha perdido en estos dos años que se ha congelado 2010-2011, en cuanto a la relación del Pacto de Toledo, como es lógico, es lo mismo. En 2011 sólo se incrementaron las pensiones mínimas porque hay personas que dicen que en 2011 se restituyó, es decir, no hubo congelación, no es cierto. En 2011 sólo se incrementaron las pensiones mínimas, las derivadas del extinto SOVI, y las pensiones no contributivas; el resto de las pensiones no serán revalorizadas de acuerdo con la previsión de inflación del 2011 ni tampoco serán revisadas a final de este año de acuerdo con la evolución del IPC; ello significa que algo más del 70'2% de las pensiones contributivas serán congeladas en 2011. En Asturias, de los 295.142 pensionistas que hay tienen una media de salario mensual de 935'53 euros; bueno, de esas pensiones a mínimos, que sí complementan los mínimos, sólo hay 58.969 pensionistas; el 80% de los pensionistas asturianos sus pensiones serán congeladas en este caso. El crecimiento de las pensiones a mínimos, es decir, lo que aporta el Estado para cumplir las pensiones mínimas para que lleguen al Salario Mínimo Interprofesional, continúa haciéndose a cargo de las cotizaciones de la Seguridad Social y no a cargo de los Presupuestos Generales del Estado como está acordado. Hemos de recordar que en el acuerdo de pensiones del 2001 establecieron la fecha límite del 2014 para que los complementos a mínimos fuesen financiados exclusivamente con imposición general, es decir, con los Fondos Generales del Estado, un hecho que resultará de difícil cumplimiento habida cuenta de la situación actual y breve margen temporal que queda del 2011 que estamos al 2014 para que esas prestaciones a mínimos sean abordadas por los Presupuestos Generales del Estado.

Bien, continúa el **Sr. Garrido**, con esta moción sabemos que la competencia para dar respuesta a nuestras demandas corresponde al Gobierno del Estado, el que sea, el que está ahora o el que pueda entrar en unos meses, es decir, va a ser sus competencias. Pero creemos que, ante situaciones como la que nos ocupa y la especificada del colectivo social afectado, los pensionistas y jubilados, las Administraciones más cercanas a los ciudadanos deben ser sensibles y hacerse eco de sus problemas e interceder, como éste es el caso, ante el Gobierno del Estado y poder satisfacer las justas reivindicaciones planteadas. Somos conscientes de la crisis y de los difíciles momentos en los que se encuentra nuestra sociedad y el modelo social del que nos hemos dotado, pero la solución a la crisis y los problemas de la economía no pasan por aplicar recortes a los colectivos más débiles, entre ellos los pensionistas y jubilados. Se están errando los tiros, la responsabilidad está en otros ámbitos y estamos quizás con otras políticas. Además, la congelación de las pensiones y la cuantía que representa en el conjunto de las cuentas del Estado, su repercusión en la crisis, no justifica tal medida porque la Seguridad Social, a pesar de la crisis, el primer semestre del 2011 se encuentra en más de 8 millones de euros, aunque es cierto que es menor que la de 2010; el Fondo de Reserva, como dije antes, son 64.000 millones de euros; la Seguridad Social está corriendo con gastos que corresponden a los Presupuestos Generales del Estado. En todo caso, el problema principal que tiene el sistema de pensiones es las altas tasas del paro, tampoco podemos perder de vista el importante esfuerzo de cobertura social que las pensiones están llevando a miles de familias.

Aclarar que nuestro objetivo con la iniciativa es demostrar lo injusto de haber congelado las pensiones y no evaluar lo hecho por el Gobierno en materia de pensiones, afirma el **Sr. Garrido**. No obstante, sí creemos que es conveniente aclarar algunos aspectos. En enero de 2011 no hubo incremento de las pensiones sino el pago de los atrasos del IPC del 2010, el 1'3%, sólo se subió el 1% a las mínimas y a las no contributivas. Es cierto que el actual Gobierno hasta el 2010 revalorizó las pensiones un 27% y en mayor porcentaje las mínimas, pero no hizo otra cosa que cumplir con la ley, con los acuerdos alcanzados con Comisiones Obreras y UGT a principios de la anterior legislatura en la línea de situar a las pensiones mínimas en 2012 en el marco del Salario Mínimo Interprofesional. Y no es menos cierto que existe un compromiso electoral de situar las pensiones mínimas para 2012 en 700 euros la de viudedad y personas solas, y en 850 con cónyuges a cargo, objetivo hartamente difícil de cumplir. Creemos que se está a tiempo de corregir...

Garrido, vaya terminando, por favor, indica la **Sra. Presidenta**.

Bueno, por ello solicito a todos y todas ustedes el apoyo a la moción presentada y conseguir entre todos que en el 2012 no se congelen de nuevo las pensiones y que el plan general del Estado, los Presupuestos Generales del Estado, contemplen la recuperación y el poder adquisitivo, concluye **D. José Luis Garrido**. Muchas gracias.

Yo les rogaría, son las 10:15 de la noche que, por favor, las intervenciones fueran más breves porque, vamos, dentro de poco suspendemos para mañana, solicita la **Sra. Alcaldesa**.

A continuación interviene el **D. Manuel Antonio López Tamargo**, Portavoz de FAC: Bueno, nosotros las dos mociones que presentaron tanto PSOE como Izquierda Unida nos parecían bastante similares porque al final el fondo de la cuestión, independientemente que, bueno, el matiz que lógicamente aclaró Garrido pues está ahí, nosotros consideramos las dos apoyables porque realmente lo que se busca es no desfavorecer ya una clase bastante perjudicada por la situación económica. Explico esto porque vamos a votar a favor de las dos, una lógicamente sería la panacea y la otra es buena simplemente si se consigue. Lo que pasa que hay que ser conscientes que en una situación de crisis posiblemente, simplemente con el hecho de que ya no se perjudique a esta clase desfavorecida más es suficiente. Gracia.

Esperemos que no lo paguen siempre los mismos, la crisis, porque cuando hubo el festín ellos no lo disfrutaron, lo disfrutaron los mercados, finaliza **Dª Ángela Vallina**.

Sin más intervenciones se somete la moción a votación:

VOTOS A FAVOR: DIECISIETE, Izquierda Unida (ocho), Partido Popular (cinco) y FORO (cuatro).

VOTOS EN CONTRA: O.

ABSTENCIONES: TRES, PSOE.

El punto 6.4 queda aprobado por diecisiete votos a favor, ninguno en contra y tres abstenciones, establece el **Secretario General**.

7.- CONTROL POR EL PLENO DE OTROS ORGANOS DE GOBIERNO

7.1.- RESOLUCIONES: DAR CUENTA.

RELACIÓN DE RESOLUCIONES DICTADAS CON ANTERIORIDAD AL ÚLTIMO PLENO EXTRAORDINARIO CELEBRADO 28 DE JULIO DE 2011 Y ENTREGADAS CON POSTERIORIDAD AL MISMO.

- | | | |
|-----|----------|--|
| 001 | 30-05-11 | Exp. 2203/2008.- Desestimar recurso de reposición presentado por D. José Manuel Suárez Fernández. |
| 002 | 23-06-11 | Exp. 2822/2010.- Legalización obras en La Cangueta 61, D. Pedro Cuesta González. |
| 003 | 27-06-11 | Exp. 2066/2010.- Declarando desistimiento obra retejo de caseta con uralita y concediendo legalización pintura de fachada y retejo sin uralita en Avda. El Campón 36, D ^a Pilar Fernández González. |
| 004 | 27-06-11 | Exp. 998/2009.- Declarando desistimiento pintura aleros D. Juan Jesús Corrales Braña, Avda. Clarín 49. |
| 005 | 27-06-11 | Exp. 2244/2009.- Legalización corta de madera en El Cordal, Naveces, MADERAS VILLAPOL, S.A. |
| 006 | 27-06-11 | Exp. 2550/2010.- Licencia definitiva apertura y funcionamiento actividad de L.A. Guardería de Vehículos en C/ El Acebo 5-7, Construcciones Solius, S.A. |
| 007 | 29-06-11 | Exp. 1269/2008.- Declarando desistimiento l.o. caseta auxiliar de vivienda en Avda. de Grado 11, D ^a M ^a Ángeles Muñoz Rodríguez. |
| 008 | 29-06-11 | Exp. 2138/2009.- Devolución 50% tasas satisfechas por L.O. |
| 009 | 30-06-11 | Exp. 1473/2011.- Contratación del servicio de elaboración y distribución de comidas en las escuelas de primer ciclo. |
| 010 | 30-06-11 | Exp. 1066/2011.- L.O. reparación cubierta de sótano de garajes en Avda. El Campón 5, Comunidad Propietarios. |
| 011 | 01-07-11 | Exp. 1491/2011.- Aceptar la cesión gratuita que Sport Lifestyle de dos bicicletas con destino al servicio de patrulla de la policía local. |
| 012 | 07-07-11 | Exp. 682/2011.- Conceder a la comunidad de vecinos Castillo de Gauzón 3 licencia para construcción de rampa de acceso a portal. |
| 013 | 07-07-11 | Exp. 154/2011.- Nombrar como tutores a personas contratadas al amparo del Proyecto "Acciones por el Empleo 2011". |
| 014 | 11-07-11 | Exp. 2130/2010.- Conceder a D. Ceferino Díaz García licencia para legalización obras hormigonado de patio trasero en vivienda. |
| 015 | 11-07-11 | Exp. 1384/2011.- Conceder a construcciones Carrio SA licencia para adecuación de local en El Acebo 9. |
| 016 | 11-07-11 | Exp. 1620/2011.- Declarar la inhibición en el asunto y dar traslado al órgano correspondiente en la reclamación contra Avilés-Motor por Rubén Inclán Menéndez. |
| 017 | 12-07-11 | Exp. 1307/2011.- Nombrar como gestora de la subvención para materiales, utillaje y maquinaria utilizados en los Programas de Empleo a Ana Belén Jiménez. |
| 018 | 12-07-11 | Exp. 1018/2011.- Denegando l. actividad guardería de vehículos C/ Hernán Cortés 7, PBJ, D. Óscar García García. |

- 019 12-07-11 Exp. 1162/2011.- L.O. pintura de fachada en Bahías 15, D. José Enrique Alonso Valderrey.
- 020 12-07-11 Exp. 2161/2010.- L. provisional actividad de “guardería de vehículos” en C/ Pablo Iglesias nº 4 6 PBJ, FRANK ASESORES, S.L.
- 021 13-07-11 Exp. 1853/2008.- Declarar el desistimiento del solicitante D. Silvestre Alonso Álvarez y archivo del expediente.
- 022-025 13-07-11 Alta acometidas agua.
- 026 13-07-11 Exp. 152/2008.- Declarando desistimiento l.o. reparación de fachada en Avda. El Campón 48, Salinas, JKL MOTOS RAICES, S.L.U.
- 027 14-07-11 Exp. 2034/2010.- Conceder a D^a Maria Josefa Rodríguez Colunga licencia de obra para cierre en precario en Príncipe de Asturias 23.
- 028 14-07-11 Exp. 1645/2011.- Disponer la inscripción de la unión de hecho formado D^a Ángeles Abolafio Alcántara y D. Andrés González Beis.
- 029 14-07-11 Reconocer la obligación del compromiso legalmente adquirido en el ejercicio 2009.
- 030 14-07-11 Exp. 886/2011.- Conceder a D^a Noelia Cruz González licencia de actividad boutique infantil.
- 031 15-07-11 Exp. 529/2008.- Declarar la compensación de oficio de las deudas y los créditos existentes a favor del deudor de la Hacienda Local por Aqualia Gestión Integral.
- 032 15-07-11 Exp. 1590/2011.- Ordenar la incoación de procedimiento para depurar posible responsabilidad patrimonial contra D^a Ana Rosa López García.
- 033 15-07-11 Exp. 1612/2011.- Autorizar a la reserva de vado a Dña M^a Teresa Fombella Quintana en C/ Juan sin Tierra nº 12.
- 034 15-07-11 Exp. 1429/2010.- Autorizar a Grúas Roxu SA a la ocupación de vía pública con auto grúa y corte de la C/Luis Muñiz.
- 035 15-07-11 Aprobar la relación de facturas nº F/2011/51 por un importe global de 17.889,21 euros.
- 036 18-07-11 Exp. 956/2011.- Conceder a D^a Elena Suárez-Valdés Recuero licencia para sustitución de dos ventanas y reforma de baño en Pablo Laloux 14.
- 037 18-07-11 Exp. 1284/2011.- Dejar sin efecto la resolución y restablecer la delegación en la concejala M^a Esther García López.
- 038 18-07-11 Exp. 2554/2005.- Inactividad de la administración y ratificación de medidas cautelares. Aqualia Gestión Integral del agua SA.
- 039 18-07-11 Exp. 459/2002.- Nombrar a D. Radamés Hurlé Martínez-Guisasola como secretario general en funciones.
- 040-046 18-07-11 Aprobación liquidación del impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana.
- 047 18-07-11 Exp. 1555/2010.- Desestimar la reclamación de daños y perjuicios presentada por D. José Antonio Arias Fernández.
- 048 19-07-11 Exp. 1670/2011.- Autorizar al cambio de titular a nombre de D^a Rosa Graiño Mayo de la reserva de vado en la C/ Galán nº 9.
- 049 19-07-11 Exp. 1636/2011.- Autorizar a D. Roberto Graña Fernández instalación de terraza en C/Acebo nº 4.
- 050 19-07-11 Exp. 1503/2011.- Autorizar a Cafetería Los Tres Monitos instalación de terraza de cafetería.
- 051 19-07-11 Exp. 2644/2010.- Autorizar a D^a Maria Concepción Montoya Hernández a la venta ambulante en el mercado semanal de Piedrasblancas.
- 052 19-07-11 Exp. 128/2011.- Aprobación estadillos indemnizaciones por razón de servicio de los meses de Mayo y Junio.
- 053 19-07-11 Exp. 1637/2011.- Incoación de procedimiento sancionador para depurar posible responsabilidad patrimonial por daños producidos por caída de árbol en vehículo propiedad de D^a. M^a José Alonso Martínez.
- 054 19-07-11 Exp. 1540/2011.- Incoación de procedimiento para depurar posible responsabilidad patrimonial por daños producidos por tropezar con baldosa D^a María del Carmen Vicente Bode.
- 055 19-07-11 Conceder a Maria Isabel Panadero Cabanas autorización para asistencia a curso.

056	19-07-11	Exp. 1229/2008.- Autorizar a Aqualia inicio de los trámites conducentes a la suspensión del suministro.
057	20-07-11	Exp. 90/1994.- Designación de representantes de la corporación en la mesa general negociadora.
058	20-07-11	Exp. 127/2011.- Aprobación estadillos horas extraordinarias.
059	20-07-11	Exp. 1375/2011.- Conceder a Angelina Menéndez Valdés baja actividad de venta menor de calzados.
060	20-07-11	Exp. 1601/2011.- Conceder a D ^a Montserrat Bello Álvarez baja actividad comercio dietética en Avd. de la Constitución.
061	20-07-11	Exp. 915/2011.- Reconocer a D. Juan Carlos Fernández Inclán el derecho a ser indemnizado por 181,72 euros por daños y perjuicios.
062	20-07-11	Exp. 618/2009.- Devolución fianza a Comunidad de vecinos José Fernandín 26 por importe de 209,88 euros.
063	20-07-11	Exp. 973/2011.- Devolución de fianza por importe de 1000 euros.
064	20-07-11	Exp. 178/2011.- Devolución de fianza a Johannes Bossie Sascha por importe de 1.000,00 euros.
065	20-07-11	Exp. 1853/2005.- Devolución de fianza por importe de 365.508,00 euros a Promociones y Construcciones Castrillón.
066	20-07-11	Exp. 15/2011.- Nombrar como gestora de la subvención para Planes de Formación Continua a Ana Belén Jiménez Prado.
067	20-07-11	Exp. 1071/2011.- Nombrar a Ana Belén Jiménez Prado como gestora de las subvenciones para los gastos de funcionamiento de Juzgados de Paz.
068	20-07-11	Exp. 820/2011.- Nombrar como gestora de la subvención concedida para el 4º encuentro solidario de Castrillón por los derechos humanos a Gema González Viña.
069	20-07-11	Exp. 946/2011.- Declarar la inhibición y dar traslado en la reclamación presentada por Amado Llano Linde contra HC.
070	20-07-11	Exp. 599/2011.- Sancionar por los hechos expuestos a Café "Las Dunas, SL".
071	20-07-11	Exp. 520/2010.- Licencia definitiva de apertura y funcionamiento actividad de guardería de vehículos (2ª Fase) en C/ El Puentín 1 3, ALFERCAM, S.A.
072	20-07-11	Exp. 321/2011.- Licencia provisional guardería de vehículos (ampliación) El Puentín 1 3, ALFERCAM, S.A.
073	21-07-11	Exp. 1663/2011.- Autorizar a la Manzana de Piedras SLL instalación de terraza destinada a bar.
074	21-07-11	Exp. 1015/2010.- Autorizar a la Manzana de Piedras SLL instalación de terraza destinada a bar, frente al Parque.
075	21-07-11	Exp. 1473/2011.- Contratación del servicio de elaboración y distribución de comidas. Resolución decretando redacción de nuevos pliegos.
076	21-07-11	Exp. 2098/2009.- Nombrar a D ^a . Nuria Arango González sustituta de la Administrativa adscrita al negociado de Registro y Estadística.
077	21-07-11	Rectificación de resolución de 19 de julio sobre autorización a curso.
078	21-07-11	Exp. 341/2002.- Nombrar a D. Ramón Andrés Cano sustituto del Oficial conductor.
079	21-07-11	Exp. 769/2011.- Suspender la tramitación de la licencia de obra solicitada en el expediente de referencia.
080	21-07-11	Exp. 1139/2011.- Aprobar Plan de Seguridad y Salud presentado por Castrum, Arqueología y gestión cultural.
081	21-07-11	Aprobar la relación de facturas nº F/2011/52 por un importe de 60.171,77 euros.
082	21-07-11	Aprobando relación de facturas nº F/2011/53 por importe de 175.107,42.- €.
083	22-07-11	Exp. 1194/2011.- Proceder a la contratación temporal de D ^a Maria Fernández Buey, como socorrista acuático.
084	22-07-11	Aprobación de los referidos estadillos comprensivos de asistencia a Plenos y Comisiones.
085-086	22-07-11	Alta acometida agua viviendas
087	22-07-11	Exp. 921/2011.- Resolución adjudicación contratación servicio de mantenimiento y conservación de extintores en edificios y colegios públicos.

- 088 22-07-11 Exp. 1947/2010.- Declarando inhibición reclamación en materia de consumo contra HC ENERGIA, presentada por D. Jorge Miguel Rodríguez González.
- 089 22-07-11 Aprobando relación de facturas nº F/2011/54 por importe de 26.152,40.- €.
- 090 22-07-11 Exp. 111/2011.- Anulando bonos servicio de apertura temprana de centros escolares año 2011, varios usuarios.
- 091-093 25-07-11 Aprobación liquidaciones del impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana.
- 094 25-07-11 Exp. 1894/2010.- Nombramiento de abogado y procurador en el procedimiento abreviado interpuesto por D. Adrián Rodríguez Fernández sobre sanción en materia de tráfico y seguridad vial.
- 095 25-07-11 Denegar la presentación de la citada moción en el orden del día de la sesión plenaria a celebrar el 28 de julio.
- 096 25-07-11 Exp. 1192/2010.- Advertencia sobre posible caducidad en tramitación del dicho expediente.
- 097 25-07-11 Exp. 917/2011.- Advertencia sobre posible caducidad en tramitación del dicho expediente.
- 098 25-07-11 Aprobando relación de facturas nº F/2011/47 por importe de 121.704,01.- €.
- 099 25-07-11 Exp. 2307/2005.- Declarando desistimiento solicitud l.a. almacenamiento y empaquetado de artículos de menaje, MANUFACTURAS BLISTER PACK, S.L.
- 100 26-07-11 Exp. 1734/2011.- Autorizar a Ang Producciones CB 2 Monkeys la realización del II Ewan Festival.
- 101 26-07-11 Exp. 2575/2010.- Denegar la reserva de vado para guardería de vehículos en C/ Hernán Cortes 7.
- 102 26-07-11 Exp. 1591/2010.- Autorizar a Dª Carmen Sacristán ejercicio venta y la instalación de churrería.
- 103 26-07-11 Exp. 1015/2010.- Modificar resolución del 21 de julio.
- 104 26-07-11 Exp. 990/2011.- Devolución de tasa de ocupación con jaima por no autorización.
- 105 26-07-11 Exp. 1738/2011.- Aprobación liquidaciones del impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana.
- 106 26-07-11 Exp. 1335/2011.- L.O. reparación de entrada a vivienda en C/ Carcedo 10, Dª Ana Isabel Reyes Cuevas.
- 107 26-07-11 Exp. 1317/2011.- L.O. cambio teja de cubierta por panel en Las Bárzanas 75, D. José Francisco Fernández Vallina.
- 108 26-07-11 Exp. 1358/2011.- L.O. instalación grúa torre en C/ Alfonso I 3, PROMOCIONES BOSQUE ALTO, S.L.
- 109 26-07-11 Exp. 448/2002.- Abono sustitución asistencia Secretaria Mesa General Negociadora.
- 110 27-07-11 Exp. 1353/2011.- L.A. comercio al por menor de equipos y accesorios informáticos en Avda. A. José Fernandín 33 PBJ, Dª Mª Concepción Montes Burgos.
- 111 27-07-11 Aprobando relación de facturas nº F/2011/56 por importe de 4.841,06.- €.
- 112 27-07-11 Exp. 1361/2011.- L.O. cierre patio en Pipe 27, D. José Manuel Coto García.
- 113 27-07-11 Exp. 111/2011.- Aprobando acceso al servicio de apertura temprana de centros escolares varios usuarios.
- 114 27-07-11 Aprobando relación de facturas nº F/2011/55 por importe de 2.156,12.- €.
- 115 27-07-11 Aprobando relación de facturas nº F/2011/57 por importe de 146.016,60.- €.
- 116 27-07-11 Exp. 1725/2011.- Iniciar expediente sancionador a Real Balneario SLU.
- 117 28-07-11 Exp. 1374/2011.- L.O. reparación patio en Salinas, C/ Bernardo A. Galán 23, D. Joaquín Muñiz González.
- 118 28-07-11 Exp. 1261/2011.- L.O. limpieza de canalones en C/ La Libertad 1, Comunidad de Propietarios.
- 119 28-07-11 Exp. 1440/2011.- L.O. arreglo de muro en Naveces, Federico Fdez Trapa 36, Dª Mª Asunción Menéndez Martínez.
- 120 28-07-11 Exp. 1486/2011.- L.O. cambio tubo desagüe de water en C/ Ramón y Cajal nº 8, Dª Mª Luisa García Fernández.
- 121 28-07-11 Exp. 1722/2011.- Iniciando expediente sancionador reclamación en materia de consumo DISTRIBUCION CULTURAL PRINCIPADO, S.L.

122 28-07-11 Reconociendo y aprobando pagos a justificar.

RELACIÓN DE RESOLUCIONES DICTADAS CON POSTERIORIDAD AL ÚLTIMO PLENO EXTRAORDINARIO CELEBRADO EL 28 DE JULIO DE 2011.

- 123 29-07-11 Exp. 420/2010.- Resolución concediendo ampliación plazo ejecución del contrato de la redacción del proyecto de ejecución y de las obras del equipamiento escénico del teatro-auditorio Valey.
- 124 29-07-11 Exp. 1771/2011.- Nombramiento de abogado y procurador por el procedimiento interpuesto por D^a Lorena Blanco Rodríguez contra el ayuntamiento.
- 125 29-07-11 Aprobando relación de facturas nº F/2011/58 por importe de 5.098,69.- €.
- 126 29-07-11 Exp. 1756/2011.- Requiriendo a AQUALIA aportación nuevo fichero informático TXT de la relación de deudas pendientes de cobro sobre las que proceda iniciar la gestión de la vía de apremio.
- 127 01-08-11 Exp. 947/2010.- Ejecución Sentencia reclamación responsabilidad patrimonial D. Enrique Alonso Díaz.
- 128 01-08-11 Exp. 523/2002.- Concesión gratificación Jefe Unidad de Conserjería.
- 129 01-08-11 Exp. 445/2002.- Nombrando sustituta Técnico de Administración General adscrito a la Oficina Municipal de Información al Consumidor.
- 130 01-08-11 Exp. 206/2010.- Aprobando devolución a D. Floro Pedro Muñiz Conde aval.
- 131 01-08-11 Exp. 1284/2011.- Sustitución, por vacaciones, del Concejal D. José Alfredo Montes Suárez.
- 132 01-08-11 Exp. 1619/2010.- Desestimando reclamación de daños D. Rodrigo Vázquez Velásquez.
- 133 01-08-11 Exp. 178/2011.- Autorizando al CLUB DEPORTIVO ESPARTAL, celebración concierto en la terraza del Club.
- 134 01-08-11 Exp. 1248/2011.- Sustitución, por vacaciones, del Concejal D. Juan Alberto Fernández Pérez.
- 135 02-08-11 Exp. 279/2011.- Aprobando padrón EEI "El Texu" mes de Julio 2011.
- 136 02-08-11 Exp.1473/2011.- Aprobando expediente de contratación servicio de elaboración y distribución de comidas en las Escuelas de primer ciclo de Educación Infantil de titularidad pública del Municipio de Castrillón.
- 137 02-08-11 Exp. 1616/2011.- Autorización ocupación vía pública D. José Luis Van Riet Gutiérrez.
- 138 02-08-11 Exp. 1377/2011.- L.O. pintura de fachada en Las Chavolas 18, D^a Esther Devesa González.
- 139 02-08-11 Exp. 277/2011.- Aprobando Padrón EEI "El Carbayo" Mes de Julio de 2011.
- 140 02-08-11 Exp. 1790/2011.- Incoando procedimiento responsabilidad patrimonial reclamación D^a Secielina Vallejo Pérez.
- 141 02-08-11 Exp. 1537/2011.- Aprobar la modificación presupuestaria 1/19/2011.
- 142 02-08-11 Exp. 1794/2011.- Iniciar expediente sancionador por los hechos expuestos a TOSHIBA INT. SYSTEMS en Parque Empresarial San Fernando.
- 143 02-08-11 Exp. 1800/2011.- Iniciar expediente sancionador por los hechos expuestos a TOSHIBA INT. SYSTEMS en Parque Empresarial San Fernando.
- 144 03-08-11 Exp. 1805/2011.- Disponiendo inscripción unión de hecho.
- 145 03-08-11 Exp. 1273/2011.- L.O. retejo cubierta, etc, en Avda. del Mar nº 8, D^a Ludivina Garrido García.
- 146 03-08-11 Exp. 1801/2011.- Aprobando expediente nº 1/26/2011 de modificación del presupuesto municipal por generación de créditos.
- 147 03-08-11 Exp. 1243/2011.- Denegando L.O. sustitución jardín por hormigón verde COMUNIDAD VECINOS C/ GIJON 3.
- 148 03-08-11 Exp. 1791/2011.- Incoando expediente reclamación responsabilidad patrimonial interpuesta por D. Francisco José Sanz Calvo.
- 149 03-08-11 Exp. 1224/2011.- Disponiendo abono a D^a Marta Elena Prieto Díaz indemnización Sentencia Juzgado de lo Social nº 2 de Avilés.
- 150 03-08-11 Exp. 1796/2011.- Iniciar expediente sancionador a France Telecom España.
- 151 03-08-11 Exp. 1795/2011.- Iniciar expediente sancionador a AENA.

- 152 03-08-11 Exp. 1793/2011.- Iniciar expediente sancionador a EASYJET AIRLANE COMPANY LIMITED.
- 153 03-08-11 Exp. 1783/2011.- Declarar la inhibición y traslado de la reclamación presentada por José Ursino Cornide García contra Norauto Avilés.
- 154 04-08-11 Exp. 206/2010.- Requerimiento pago canon costas 2º Trimestre 2011 del bar de Temporada Edificio de Servicios Playa de San Juan de Nieva.
- 155 04-08-11 Exp. 1175/2011.- L.O. caseta de aperos en La Granda, Polígono 61, Parcela 79, D. Francisco Javier Sousa Fernández.
- 156 04-08-11 Exp. 2045/2010.- Denegando suspensión procedimiento "Café Of The Sea", solicitada por D. Alfonso Abascal Aznar.
- 157 04-08-11 Exp. 1023/2008.- Legalización obras de cierre y obras de escollera en El Fondón, D. José Felipe Díez García.
- 158 04-08-11 Exp. 1284/2011.- Restableciendo delegaciones D. Juan Alberto Fernández Pérez.
- 159 04-08-11 Exp. 1284/2011.- Sustitución, por vacaciones, de Dª Mª Esther García López.
- 160 04-08-11 Exp. 1284/2011.- Sustitución, por vacaciones, de D. José Luis Garrido Gómez.
- 161 04-08-11 Exp. 1284/2011.- Sustitución, por vacaciones, de D. Enrique García Fernández.
- 162 04-08-11 Exp. 1043/2011.- Fraccionamiento de pago liquidación IIVTNU, D. Fernando Antonio García López.
- 163 04-08-11 Exp. 911/2011.- Subvención memoria actuaciones para mejora energética del Ayuntamiento: Nombrando Gestor/a Subvención.
- 164 04-08-11 Exp. 1194/2011.- Ampliación duración contrato de trabajo Socorrista Acuático.
- 165 04-08-11 Exp. 1775/2011.- Declarar la inhibición y dar traslado al órgano correspondiente de la reclamación presentada por Eva Maria Suárez Lorenzo contra Palentina de Automóviles SL.
- 166 05-08-11 Exp. 420/2010.- Adjudicación modificación del contrato para la redacción del proyecto de ejecución y de las obras del equipamiento escénico del Teatro-Auditorio Valey, Centro Cultural de Castrillón.
- 167 05-08-11 Prestando aprobación liquidaciones empresas explotadoras de servicios.
- 168 05-08-11 Prestando aprobación liquidaciones reintegro anuncios particulares.
- 169 08-08-11 Exp. 525/2002.- Declarando en situación administrativa de servicios especiales a funcionario municipal.
- 170 08-08-11 Exp. 1586/2011.- Fraccionamiento de pago liquidación IIVTNU D. Rafael Barrientos González.
- 171 08-08-11 Exp. 1624/2011.- Prestando aprobación Padrón del 2ª Trimestre de 2011 agua, alcantarillado, basuras y canon de saneamiento y de recibos refacturados entre el 06/05/2011 y 04/08/2011.
- 172 08-08-11 Aprobando relación facturas nº F/2011/59 por importe de 115.365,29.- €.
- 173 08-08-11 Exp. 459/2002.- Sustitución Secretario General.
- 174 08-08-11 Exp. 2018/2009.- Sustitución Interventora Municipal.
- 175 08-08-11 Exp. 126/2011.- Asignando complemento de productividad varios funcionarios adscritos al Departamento de Obras y Servicios.
- 176 08-08-11 Exp. 442/2002.- Sustitución funcionario Administrador Obras y Servicios.
- 177 08-08-11 Exp. 505/2002.- Sustitución Técnico Medio de Patrimonio.
- 178 08-08-11 Exp. 125/2011.- Asignando complemento de productividad varios Agentes Policía Local.
- 179 08-08-11 Exp. 1728/2011.- Concediendo licencia administrativa tenencia perros potencialmente peligrosos Dª Judith Ramos Saavedra.
- 180 08-08-11 Exp. 1717/2011.- Concediendo licencia administrativa tenencia perros potencialmente peligrosos Dª María García Álvarez.
- 181 08-08-11 Exp. 1729/2011.- Concediendo licencia administrativa tenencia perros potencialmente peligrosos D. Rubén Veloso Revuelta.
- 182 08-08-11 Exp. 1284/2011.- Restableciendo delegación D. Alfredo Montes Suárez.
- 183 08-08-11 Exp. 1380/2011.- Conceder a D Miguel Ángel Bango Carrasco para licencia de obra cambio del aluminio de terraza.

184	08-08-11	Exp. 1802/2011.- Declarar la inhibición y dar traslado al órgano correspondiente en la reclamación presentada por Estefanía Herrero Camporro contra Centro Comercial Carrefour.
185	09-08-11	Exp. 1558/2011.- Desestimando recurso reposición D ^a Concepción Bastida Sánchez.
186	09-08-11	Aprobando relación de facturas nº F/2011/60 por importe de 1.358,38.- €.
187	09-08-11	Exp. 1811/2011.-Conceder a Gonzalo Curiel Diez licencia para cambio de ventanas en C/ Antonio Machado 5.
188	09-08-11	Exp. 1765/2011.- Conceder a Moni y Carol CB alta acometida agua local comercial en el Acebo 3.
189	09-08-11	Exp. 1762/2011.- Conceder a Nemesio Bedia Construcciones baja acometida agua.
190	09-08-11	Exp. 1798/2011.- Conceder a Alvargonzalez Contratas SA alta acometida agua consumos puntuales en C/ Francisco Pizarro.
191	09-08-11	Exp. 1764/2011.- Conceder a D ^a Maria Rosario Inés Díaz Fernández alta acometida agua finca en la Vegona.
192	09-08-11	Exp. 1381/2011.- Conceder a D ^a Maria Antonia Cernuda Álvarez licencia para cambio de tres ventanas en Piedras Blancas.
193	09-08-11	Exp. 2383/2009.- Subsanan el error detectado en la resolución dictada con fecha 08-06-11 descrito en el punto nº 2 de los antecedentes de hecho.
194	09-08-11	Exp. 1432/2011.- Conceder a D ^a M ^a del Carmen Esther Cueto González licencia para obra retejo hórreo en La Siega 72.
195	09-08-11	Exp. 1418/2011.- Conceder a Comunidad Vecinos Avd. Galicia 29 licencia para plazas aparcamiento en Avd. Galicia 29.
196	10-08-11	Exp. 388/2002.- Sustitución Archivera Municipal.
197	10-08-11	Exp. 672/2011.- Aprobando apertura periodo de prueba reclamación responsabilidad patrimonial D ^a M ^a del Pilar Maíz Pedreira Díaz.
198	10-08-11	Autorizando a D. Diotino Fernández Arias sustitución vehículo auto-turismo nº 24.
199	10-08-11	Exp. 1377/2011.- Autorización ocupación vía pública D ^a Esther Devesa González.
200	10-08-11	Aprobando relación de facturas nº F/2011/62 por importe de 8.729,48.- €.
201	10-08-11	Exp. 1792/2011.- Conceder a D. José Luis Noval Fernández alta de alcantarillado en La Parra 179.
202	10-08-11	Exp. 998/2009.- Anular el recibo con referencia recaudatoria 2011-L-3500-20110121 por importe de 35,94 euros.
203	10-08-11	Exp. 1294/2011.- Conceder a D. Manuel Prestes Rubiños licencia para derribo de tabique en habitación y colocación de pladur.
204	10-08-11	Exp.1602/2011.- Conceder a Procoin licencia para colocación de grúa torre para rehabilitación en Príncipe de Asturias 10.
205	10-08-11	Exp. 1446/2011.- Conceder a Comunidad de vecinos edificio Lastra 29 licencia para instalación plataforma salva escaleras en Avd. de Galicia 29.
206	10-08-11	Exp. 1685/2010.- Se deniega de oficio la legalización de las obras de cierre en el frente a camino público en los Carbayos parcelas 172 y 173.
207	11-08-11	Exp. 178/2011.- Autorización celebración fiesta privada en Salinas, D. Rafael Aróstegui Parra.
208	11-08-11	Exp. 420/2010.- Señalando fecha recepción obras del equipamiento escénico del teatro-auditorio Valey.
209	11-08-11	Exp. 1103/2009.- Autorización asistencia curso funcionarias Policía Local.
210	11-08-11	Exp. 1350/2005.- Autorización asistencia curso varios funcionarios Policía Local.
211	11-08-11	Exp. 1821/2011.- Aprobando convocatoria y bases de selección para la provisión del puesto de trabajo TES 32 "Administrativo de Recaudación".
212	11-08-11	Exp. 1820/2011.- Aprobando bases de selección elaboración de una bolsa de trabajo en la categoría de Conserje.
213	11-08-11	Exp. 374/2011.- Autorización concurso La Lubina de Oro.
214	11-08-11	Exp. 1682/2011.- No aprobar la factura 13/2011 de fecha 02-06-11 de promociones Bosque Alto.

- 215 11-08-11 Exp. 1521/2011.- Conceder a D. Fermín Díaz González licencia para cambio de teja en vivienda en El Puerto 10.
- 216 11-08-11 Exp. 866/2011.- Conceder a D^a M^a Ángeles Muñiz Rodríguez licencia para retejo de vivienda unifamiliar la Cruz de Illas.
- 217 11-08-11 Exp. 1522/2011.- Conceder a D. Constancio Esteban Vela licencia para cierre de galería.
- 218 11-08-11 Exp. 1533/2011.- Conceder a D^a Adelina Hevia Rodríguez licencia para cierre de finca con arbustos.
- 219 11-08-11 Exp. 920/2011.- Denuncia por deposito ilegal de escombros. Resolución inicio expediente sancionador.
- 220 11-08-11 Exp. 919/2011.- Denuncia por depósito sacos con material de obra en contenedor. Resolución inicio expediente sancionador.
- 221 12-08-11 Exp. 1368/2009.- Asignando complemento de productividad D^a M^a Elena Suárez Álvarez.
- 222 12-08-11 Exp. 591/2002.- Sustitución Tesorera Municipal.
- 223 12-08-11 Exp. 459/2002.- Sustitución Secretario General.
- 224 12-08-11 Exp. 146/2011.- Delegar las facultades para autorizar el matrimonio de D. Jesús María Roldan Ramos y D^a Paula Andrea Hernández Urrego en la concejala D^a María del Carmen Barros Abarrio.
- 225 12-08-11 Exp. 1767/2011.- Denegar a Jairo Villa Prieto la licencia administrativa solicitada para la tenencia de animales potencialmente peligrosos.
- 226 12-08-11 Exp. 779/2011.- Conceder a la Comunidad de propietarios Torre el Sueve licencia para independizar evacuación de pluviales hasta colector en Alcalde Luis Treillard 11.
- 227 12-08-11 Aprobar la relación de facturas nº F/2011/63 por importe de 80.090,94 euros.
- 228 16-08-11 Exp. 1284/2011.- Dejar sin efecto con fecha 16 de agosto de 2011 la resolución citada de 4 de agosto de 2011 y restablecer la delegación que con carácter genérico se efectuó en el concejal D. Enrique García Fernández.
- 229 16-08-11 Exp. 1284/2011.- Dejar sin efecto con fecha 16 de agosto de 2011 la resolución citada de 4 de agosto de 2011 y restablecer la delegación que con carácter genérico se efectuó en el concejal D^a María Esther García López.
- 230 16-08-11 Exp. 2293/2009.- Aprobar la primera modificación del contrato del servicio de asistencia técnica para dirección de la ejecución de las obras del proyecto de desarrollo sostenible para la recuperación del patrimonio histórico.
- 231 16-08-11 Exp. 1629/2011.-Denuncia por infracción al horario de cierre, café-bar Bohemios, Resolución Inicio Expediente sancionador.
- 232 16-08-11 Exp. 1108/2011.- Denuncia por carecer de carteles indicadores de aforo, horario de apertura y características de local. Bar la unión. Resolución de inicio de expediente sancionador.
- 233 16-08-11 Reconocer y aprobar los expresados pagos a justificar por importe de 214,28 euros.
- 234 16-08-11 Exp. 1169/2011.- Conceder las ayudas de transporte correspondientes al mes de mayo.
- 235 16-08-11 Exp. 1169/2011.- Conceder las ayudas de transporte correspondientes al mes de junio.
- 236 17-08-11 Exp. 2010/2008.- Resolución autorizando segunda revisión de precios del contrato del servicio de ayuda a domicilio.
- 237 17-08-11 Aprobar la relación de facturas nº F/2011/61 por importe de 35.389,67 euros.
- 238 17-08-11 Exp. 2644/2010.- Autorizar a D/D^a Sergine Lo Gueye el ejercicio de la venta ambulante en el mercado semanal.
- 239 17-08-11 Exp. 445/2002.- Asignar al D^a María Concepción García Menéndez funciones correspondientes a la Oficina Municipal de Información al Consumidor.
- 240 17-08-11 Exp. 2286/2006.- Mantener en vigor hasta el día 30 de noviembre de 2011 los contratos de trabajo por obra o servicio determinado con las Técnicas en Educación Infantil.

241	17-08-11	Exp. 375/2002.- Autorización para asistir al curso de Técnicas y tácticas policiales ante agresiones con arma de fuego.
242-244	17-08-11	Altas y bajas acometidas agua.
245	18-08-11	Exp. 1284/2011.- Dejar sin efecto provisionalmente las Delegaciones que con carácter genérico se efectuaron en Yasmina Triguero Estévez.
246	18-08-11	Liquidaciones de tasas por expedición de documentos y reintegros diversos.
247	18-08-11	Liquidaciones de tasas por impuesto sobre construcciones.
248	18-08-11	Liquidaciones de tasas por licencias urbanísticas.
249	18-08-11	Exp. 1652/2011.- Conceder a D. Ángel Galán Fernández alta acometida agua en C/ La Libertad 1.
250	18-08-11	Exp. 1727/2011.- Conceder a HC Energía licencia para construcción de 34 metros de canalización y dos arquetas El Campón.
251	19-08-11	Exp. 1857/2011.- Autorizar a D. Cyprien Couget a la instalación de un circo sin animales.
252	19-08-11	Exp. 1873/2011.- Resolución inicio expediente reintegro daños en semáforo causados por vehículo 7040FXR.
253	19-08-11	Exp. 1518/2011.- Resolución inicio expediente daños en bolardo de acceso a la calle Pablo Iglesias.
254	19-08-11	Exp. 476/2011.- Alta acometida agua para vivienda.
255	19-08-11	Exp. 1791/2011.- Reconocer a D. Francisco José Sanz Calvo derecho a una indemnización de 123,71 euros en concepto de indemnización.
256	22-08-11	Exp. 1402/2002.- Denegar cambio de titularidad de reserva de vado en la Avd. de Galicia 20 solicitado por Ingeniería y Tecnología Castrillón SL.
257	23-08-11	Exp. 1888/2011.- Incoación de procedimiento para depurar la posible responsabilidad patrimonial.

Los asistentes se dan por enterados.

Comienza este punto con la intervención del Concejal del Partido Popular, **D. Ramón Cesáreo Álvarez López**: Nosotros pedimos la 1, la 56 y la 172.

Por parte del PSOE, **D^a M^a Jesús Rossell** comenta lo siguiente: Visto la hora que es y el cansancio que tenemos todos, yo lo que voy a decir son, excepto en una que me gustaría extenderme un poco, las Resoluciones que me gustaría que los Concejales me contestaran, pero bueno, ya que en Septiembre va a haber Comisiones, pues esperamos a Septiembre a que nos las contesten. Entonces para Patrimonio tendría la nº 5, la nº 13; para Interior la nº 11, la nº 70 y la nº 146 para Obras.

Sí, vale, comenta la **Sra. Alcaldesa**, que las preparen y que se las expliquen.

Y únicamente la Resolución número 81, añade la **Sra. Rossell Cantón**, que habla, hay una factura que es de 612.- € que habla de la vigilancia de la Salud de los trabajadores y luego a lo largo de las resoluciones hay una de 36.- €, otra de 216, 36, o sea, hay una serie de facturas con todas el mismo concepto que es "vigilancia de la salud". La pregunta es si se ha hecho algún contrato con la mutua, qué tipo de cobertura tenemos y si abarca más cosas que la vigilancia de la salud.

Vale, yo creo que eso lo lleva Interior, comenta la **Sra. Vallina**. ¿Para que le conteste ahora dice?. Gracias.

Por parte del Grupo Municipal Foro de Ciudadanos, **D. Miguel de Benito Jiménez** hace la siguiente intervención: Una pregunta muy sencilla referente a la 172 y a la 200, es lo que tenemos.

Seguidamente interviene **D. Ramón Cesáreo**: En aras de que acortemos, en lo posible ya la duración de este Pleno, en vez de solicitar que se lea, simplemente empiezo por la 1. Voy a leer la parte Resolutiva que dice así: "Por las razones esgrimidas en el informe técnico transcrita en la parte expositiva del presente texto, se desestima el recurso de reposición presentado por José Manuel

Suárez Fernández contra la Resolución de Alcaldía de este Ayuntamiento de fecha 4 de Mayo de 2011 y confirmar en todos sus términos para el desalojo inmediato de los terrenos municipales que indebidamente está ocupando el referido particular en las parcelas catastrales 43 y 11043 del Polígono 61 de Castrillón, para que las obras de construcción del Centro Social allí proyectadas puedan comenzar”. Esto guarda relación directa –añade el **Sr. Álvarez López-** con una pregunta que planteó nuestra compañera, Inma, en el último Pleno, donde efectivamente la Alcaldesa le decía a la pregunta de cuál era la situación de los terrenos en aquella zona, que efectivamente había llegado definitivamente de Oviedo, no sé cómo decía, eso es, “pues acaba de venir de Oviedo”, no sé de qué Organismo, “que la propiedad entera es del Ayuntamiento”. Definitivamente viene que es propiedad municipal; así le había contestado usted y ahora vemos, además, que ya había previamente a esta pregunta, había una resolución de la que no teníamos conocimiento, por eso preguntábamos aquí, donde se manda desalojar aquello; ahora bien en estos días, hace dos o tres días, vinieron vecinos de La Curtia a pedir autorización, al parecer, para colocar una caseta provisional para reunirse. Teniendo en cuenta que ya el terreno es nuestro, -por cierto no sé si hay escritura o no-, ¿estará hecha?.

Pues no lo sé, lo preguntaré, no lo sé tampoco, responde la **Sra. Alcaldesa.**

Bueno, yo lo que digo es lo siguiente, continúa el **Sr. Álvarez López:** Que teniendo en cuenta, parece ser, según la información que se dice aquí, ya esa parcela es del Ayuntamiento, por supuesto que me consta que usted autorizó a que se instalara la caseta allí, bien autorizada, por supuesto, pero teniendo en cuenta que el proyecto para el Centro Social de La Curtia ya se aprobó en el mandato pasado y que figuran en el presupuesto 82.000.- € con esa finalidad, la pregunta que me hago es sino debería ponerse ya en marcha, lo antes posible, por lo menos con el dinero del que se dispone.

Me gustaría mucho, pero este señor se niega a desalojar y por lo visto vamos a tener problemas y a alargar, ir al Juzgado, tendremos que pleitear, etc, indica la **Sra. Alcaldesa.** Sería ideal poder empezar.

D. Ramón Cesáreo: La 56, si se me permite, con objeto de acortar, en vez de leerla toda, simplemente leo un párrafo, que es el párrafo cuarto que dice y lo digo así, que “además AQUALIA hace referencia a la entrega de la documentación requerida en la Comisión de Seguimiento del Servicio de Agua número 12, celebrada el día 4 de Junio de 2008, documentación que obra respectivamente en el expediente tal”. Es decir, según esto ya hubo doce reuniones de la Comisión de Seguimiento del Agua, hasta el momento, no sabemos si hay más, pero en la Resolución, en el párrafo cuarto se dice esto. Entonces esto demuestra que la Comisión de Seguimiento del Agua ya vino funcionando y es un órgano de control que está vigente en el Ayuntamiento. Por eso, vamos a ver, usted nos anunció en la última Comisión de Urbanismo que pensaba reunir, más bien pronto que tarde a los Técnicos y a los representantes de los Grupos Municipales, con objeto de tomar una decisión, sobre todo por esa importante reclamación que se nos hace ahora mismo desde AQUALIA que no es broma y que obviamente somos partidarios de defender porque hay que defender los intereses del Ayuntamiento, que son nada menos lo que nos reclaman, 2.700.000.- €....

Bueno, comenta la **Sra Ángela Vallina,** yo puedo reclamar la Basílica de Roma, pero bueno, el informe jurídico también está ya.

Prosigue el **Sr. Cesáreo:** Contra el vicio de pedir, está la virtud de no dar. Bien, vale. Nosotros lo que planteamos es lo siguiente: que se reúna esa Comisión que usted anuncio ya, más bien pronto que tarde, para hablar de este tema y segundo; puesto que ya venía reuniéndose, según esta Resolución de Alcaldía....

A ver, comenta la **Sra. Alcaldesa,** espere, para no liarnos, la Comisión, la que yo digo, interna, Partidos y Técnicos.

Sí, esa, sí, si, confirma el **Sr. Álvarez López.** Esa fue la que usted anunció, pero yo lo que digo que esa que ya dijo que se iba a reunir, pues cuando nos convoque estaremos dispuestos, pero a

lo que me estoy refiriendo aquí es que según esta Resolución, la Comisión de seguimiento del Servicio de agua ya se vino reuniendo habitualmente.

No, en el 2008, le aclara la **Sra. Presidenta.**

En el 2008, confirma el **Sr. Cesáreo.**

Ah, bueno, sí, insiste la **Sra. Vallina.**

Desde entonces no sé si se reunió o no, porque yo no estaba en el Ayuntamiento, prosigue el **Sr. Álvarez López.**

Sra. Alcaldesa: ¿Antes?, sí.

D. Ramón Cesáreo: Allá cuando se reunió, ¿en el 2008?.

En el 2008 estaba usted aquí, dice la **Sra. Presidenta,** que las elecciones fueron en el 2007. AQUALIA está desde el 2006, Inma. ¿Qué lo privatizó Izquierda Unida, Inma?. Las elecciones fueron en el 2007.

Claro, como fui y vine varias veces ya me pierdo, argumenta el **Sr. Álvarez López.**

Como va como el Guadiana, comenta la **Sra. Presidenta.**

Prosigue con su intervención **D. Ramón Cesáreo:** Eso es, eso es y lo entiende, pero yo lo que planteo y en definitiva es, que si efectivamente ya en un momento determinado funcionó, quiere decir que los pliegos de prescripciones contemplan este órgano y lo que entendemos, que ahora se reúna la Técnica, esa que usted dice...

Eso es lo primero, comenta la **Sra. Presidenta.**

Esa la primera, asevera el **Sr. Cesáreo,** pero que después se continúe reuniendo la Comisión de Seguimiento del Agua que hemos aprobado en el último pleno, porque aunque está recurrida, como usted muy bien me dijo, muy bien, está recurrida ante el órgano que toma la decisión, que es el Pleno, -sinceramente yo creí que el recurso iba a venir a este Pleno, lo digo sinceramente-,...

El recurso no viene a los Plenos, le aclara la **Sra. Vallina.**

¿No tiene que venir ante el órgano que tomó la decisión?, pregunta **D. Ramón Cesáreo.** Hombre, no sé si yo estoy mal asesorado, pero o usted o yo, uno de los dos estamos mal asesorados. Vamos a dejarlo ahí.

Dª Ángela Vallina: O usted o yo estamos mal asesorados. Pues sí. Tire la moneda a ver.

No, no es una cuestión de moneda, matiza **D. Ramón.**

Alcaldesa: No, digo a ver, cara o cruz a ver quien está mal asesorado.

Ramón Cesáreo: No es una cuestión de moneda, es una cuestión de asesoría jurídica, pediremos los informes correspondientes.

Lo mismo digo, insiste la **Sra. Presidenta.** De todas maneras no se preocupe, el recurso va a ir más allá.

¿Va a ir más allá?, pregunta el **Sr. Cesáreo.**

Sí, responde la **Sra. Presidenta.**

Pero los actos acordados en el Pleno son ejecutivos, advierte el **Sr. Álvarez López** y si el día que venga

Bueno vale, comenta **Dª Ángela Vallina**, pero ustedes tomaron el acuerdo en el Pleno de meterse en la Comisión, pero perdone, la Comisión la convoca la Alcaldía y la convocará cuando crea oportuno.

No perdón, cuando dicen los pliegos, advierte **D. Ramón Cesáreo.**

No, mire, ahora se acuerda, comenta la **Presidenta**. Cuando no estaba en la Comisión, lleva no sé cuánto sin convocar y no le interesaba que se convocara. No mire, primero con todo lo que hay encima, primero vamos a hacer la Comisión interna, para que todos tengamos claro qué es lo que pasa.

D. Ramón Cesáreo: Vale, y después de hacer esa, que me parece muy bien, que yo no quiero más debate, lo único que digo es que los acuerdos del Pleno son ejecutivos y ya puede recurrirse hasta el Supremo pero lo que no me cabe la menor duda es que de momento está vigente un acuerdo y que por lo tanto hay que cumplirlo. Sino fuera así ya lo veremos a ver si usted o yo tenemos razón y si es así pues hay que actuar de acuerdo con los pliegos, nada más.

Bueno, bueno, insiste la **Sra. Vallina de la Noval**, la Alcaldía convocará la Comisión cuando crea que es el momento, ¿me entiende?.

No vale la pena debatir, culmina diciendo **D. Ramón Cesáreo.** Seguimos con la Resolución 172. Vamos a ver, concretamente en ésta es una relación de facturas y concretamente hay una que nos llamó la atención porque es la primera vez que vimos este tipo o que vemos este tipo de gasto. Concretamente supone 3.200.- € pagos, -el nombre tengo que citarlo aunque prudentemente no voy a citar los apellidos, pero el nombre es Borja Producciones-, y es la realización de un reportaje de las fiestas de Piedras Blancas y del Día de Castrillón 2011. La pregunta que me hago es ¿Se hizo este reportaje y se dio en la televisión y se pagaron 3.200.- € por un reportaje sobre las Fiestas Castrillón?. ¿Qué duración tenía?. Lo que me resulta extraño...., déjeme terminar.

Responde la **Sra. Alcaldesa:** Eso se le contestará, pero es lo de siempre. Antes era con TELEAVILES, lo hacían ustedes, para que cubrieran todas las fiestas y estuvieran emitiendo de continuo las fiestas y entrevistas y demás de Castrillón. Si es la primera vez que lo ve lo siento, pero lo hacían ustedes ya también ¿eh?, lo que pasa que ahora, ya le dije, no existe TELEAVILES, porque es también otra manera de promocionarlo y que no se le resulte extraño porque lleva muchos años haciéndose.

Lo que me resulta raro, insiste el **Sr. Cesáreo**, es que un capítulo de esta importancia, 3.200.- € por un reportaje de televisión que recoge el Día de Castrillón y las fiestas de Castrillón, hombre, lo normal es que hubiera intervenido, lo normal es, entiendo yo, que habría ahí, no sé, harían una entrevista, como mínimo a la Alcaldesa, lo doy por supuesto....

Si le digo la verdad no me acuerdo, le indica la **Sra. Alcaldesa.**

D. Ramón Cesáreo: Ni se acuerda, claro, hace tantas...

Hago muchas y me gustaría hacer más, porque no sabe usted la de cosas que tengo que contar, no sabe usted la cantidad de cosas que tengo que contar. Me decía alguien que valgo más por lo que callo que por lo que hablo, comenta la **Sra. Vallina de la Noval.**

Lo que no me cabe la menor duda, añade el **Sr. Álvarez López** es de que yo tenga conocimiento y claro como no tenemos casi ninguna, eso sí lo recordamos, que a los miembros de la oposición a ninguno lo entrevistaron ni en fiestas, ni en fiestas.

Alcaldesa: Bueno, pues a lo mejor es que no los pillaron por la calle. A lo mejor no participaron.

Pues yo comí donde usted el bollo preñado, insiste **D. Ramón.**

No, conmigo no, conmigo no, lo comió con los de Eysines, le corrige la **Sra. Alcaldesa.**

Sr. Álvarez López: Donde usted, digo en el mismo prado.

Bueno sí, el prado es muy grande, le aclara la **Sra. Ángela**, pero mire, salieron muchos vecinos entrevistados y demás. La gente participó y demás, pero vamos, es lo que se hizo siempre.

D. Ramón Cesáreo: Mire, entre otras cosas, lo que también me llama la atención y en relación con el CROMA recuerde usted que hemos preguntado en el último Pleno porque en la relación de fondos X figuraba mensualmente una cuantía fija de 1.160.- € por la promoción de La Mina de Arnao y resulta que eran 1.160.- € al mes por la promoción de La Mina de Arnao y resulta que aquí, para fiestas, se meten 3.200.- € en dos días, me parece que hay una cierta desproporción.

Le contesta la **Sra. Alcaldesa:** Dése cuenta que en esos días se está de la mañana a la noche, porque incluso se emitieron los conciertos de la noche del parque y también las orquestas. O sea que se empezaba por la mañana y ya está bien con los trabajadores, que tienen derecho a vivir, métase con los sueldos de los directivos de los bancos o demás, hombre, por favor, o con los Consejeros. Quiero decir que a cada uno hay que pagarle lo que hay que pagarle, exactamente a cobrar por su trabajo.

Déje de hacer demagogia, por favor, no me haga demagogia, le dice el **Sr. Álvarez López**, todos los ciudadanos tienen derecho a vivir pero nosotros tenemos la obligación de mirar por el dinero municipal y preguntar en qué se gasta.

Dª Ángela Vallina: Y yo también y yo también tengo la obligación, exactamente, pero fuera de bromas decirle que es el importe normal y que se está de la mañana a la noche todo el tiempo.

Bien, la Resolución nº 172, Sr. Tamargo.

Hace la siguiente intervención **D. Manuel Antonio López Tamargo:**

Es que hay aquí una factura de 4.897.- €, número de factura 2011/1717 que está imputada a la cuenta de "Gestión, Evaluaciones y Estudios previos proyecto LICAST" y es de MANAGEMENT ECONOMIC RESEARCH CONSULTING, S.L. y entonces nosotros queríamos saber exactamente qué tipo de informe se hizo por este importe.

Pues ahora mismo no lo sé, pero le contesto, ¿vale?, es que no me doy cuenta, vaya, le responde la **Sra. de la Noval.**

Es que como el importe era significativo y simplemente un estudio de tal, pues por saber un poco, comenta el **Sr. López Tamargo.**

Pues no se preocupe porque le doy la información ¿vale?, le asegura la **Sra. Presidenta.**

Y luego en la 200, continúa en uso de la palabra el representante de FAC, **Sr. López Tamargo**, la factura 1740 que es de Pablo Araujo García, que es de 2.409,16.- € que también está

imputada a la misma partida de gastos, nosotros si queríamos saber si es que esto se correspondía con el contrato que él tiene adjudicado ¿no?

Sí, responde la **Sra. Presidenta**.

7.2.- CONTROL DE ORGANOS DE GOBIERNO: RUEGOS Y PREGUNTAS.

En primer lugar hace uso de la palabra el **Sr. Quiñones**, por el Grupo Municipal Popular: Bueno, tenía alguna cosa más, pero bueno, voy a centrarme en dos temas que reiteradamente ya han salido aquí, pero que seguimos aquí, lo hemos pedido por escrito, pero que seguimos sin información.

Lo digo ya en general, lo digo ya para todos, yo les pediría por favor que fueran directos a la pregunta, indica la **Sra. Presidenta**.

Muy breve, muy breve, contesta el **Sr. Quiñones**, muy breve. En el anterior Pleno y después por escrito, pocos días después, solicitamos ciertas documentaciones, algunas se nos facilitaron, algunas incompletas, como la relación de los teléfonos móviles, en la que había incluso gente jubilada, etcétera, pero bien, no voy a centrarme ahora en eso.

Yo le paso lo que me pasan, explica la **Sra. Alcaldesa**, y si figura un jubilado porque lo dijeron en alguna Comisión y yo pregunté al Informático, dijo "bueno, pues quien lo sustituye a ese jubilado es el que tiene el teléfono".

Bien, pero no era el objeto mío profundizar en ese tema porque, bueno, ya hablamos en Hacienda, en fin, aclara el **Sr. Portavoz del PP**. Hemos pedido dos contratos en los cuales seguimos sin disponer de ellos, yo no sé si es que no se nos quieren facilitar o que no existe la firma en uno de ellos y no existe el otro. Uno es el de CROMA Producciones y en éste voy a hacer un inciso, nosotros no tenemos nada en contra de CROMA Producciones, todo lo contrario, nos encanta que se televisen los Plenos, etcétera, pero lo que está claro es que hay un contrato, o no lo sé si lo hay porque no se nos facilitó, pagado con dinero público, no se sabe muy bien a lo mejor la procedencia incluso, pero...

Fondos FEDER, explica **D^a Ángela Vallina**.

Bien, pero los Fondos FEDER ¿no es para la promoción de la Mina o es para la actividad municipal?, pregunta el **Sr. Quiñones**, no lo sé.

Vale ande continúe la pregunta, por favor, indica la **Sra. Presidenta**.

Bien, bien, exactamente, no vamos a profundizar, señala el **Sr. Quiñones**. Lo que sí quiero profundizar es en que dispongamos del contrato y, ya digo, todo lo contrario, nos parece muy bien que se televisen los Plenos y la actividad municipal porque es una manera de difundir la actividad municipal. Lo que no nos parece muy bien, en absoluto, es que pagado con dinero público, sea la procedencia que sea porque es dinero público, sigamos vetados todos los partidos de la oposición en las informaciones municipales salvo lo que se hace de Pleno. Creo que eso es inaceptable y, por supuesto, por lo menos lo que tenemos derecho es saber si existe ese convenio, en qué condiciones se expresa esa censura a los grupos de la oposición y queremos acceder a él y si no lo hay que se nos diga. Y el otro convenio es el de SOGEPSA para desarrollar el suelo industrial del Aeropuerto, lo hemos pedido también en las Comisiones, en el Pleno, por escrito, y tampoco se nos ha facilitado; sabemos que existía un convenio que tendría que haber sido firmado por la Alcaldesa y suponemos que ha sido firmado por la Alcaldesa, pero queremos ver si también ha sido firmado por el Presidente del Principado saliente que figuraba en el pie del convenio y que se hizo con tanta premura antes de las elecciones precisamente porque apuraba para que se firmara y se comprometiera el Principado en el desarrollo del suelo industrial. Seguimos sin tener acceso a ese convenio, que sabemos que existía el convenio, lo que no sabemos es si está firmado. Entonces el ruego es, y la exigencia porque tenemos derecho a ello, es que se nos faciliten esos expedientes, y el contrato de CROMA si es que

no existe, que se nos diga que no existe denunciando por enésima vez el que estamos censurados todos los partidos de la oposición a una información municipal que está pagado con dinero público.

Bueno, dos cosinas, contesta **D^a Ángela Vallina**. Yo lo del convenio no lo entiendo, el convenio bajó a Pleno, el convenio se aprobó aquí; bueno pues llame al Principado, si va usted ahora para SOGEPESA, pregunte allí, pregunte allí, ¿no va usted de Consejero para SOGEPESA del Ayuntamiento de Castrillón?, es allí donde usted debe de preguntar, no, no, aquí no, aquí se aprobó y se envió para allí, no, no volvió; bueno, ¿no sirve de nada?, yo es que no sé, no sé, ustedes es que como lo hacen todo tan bien y en cinco días, no le dan tiempo ni al Presidente ni a que convoque SOGEPESA o a que nombre los Consejeros. ¿Ve cómo es?, que ha terminado una legislatura, que ha empezado otra, que no continúa, que tranquilos todos, tranquilos todos, y además ustedes no querían ese convenio, ¿qué tanto les preocupa si no lo querían?, pues ahora vaya a defender y vaya a preguntar a SOGEPESA, es usted quien va a SOGEPESA, pregunte. Más preguntas.

A continuación interviene el **Sr. Álvarez López**, por el Partido Popular: Independientemente de que es obligación nuestra y por eso en todos los Plenos viene lo de “Ruegos y preguntas”, con muy buen criterio, es algo legal que debe figurar en todos los órdenes del día de los Plenos ordinarios, bueno pues nosotros utilizamos este marco, ya que el otro que nos quedaría era ir a la vía judicial para reclamar determinados documentos a los que tenemos derecho para ejercer la oposición.

¿Me lo dice o me lo cuenta?, pregunta la **Sra. Vallina**, al Juzgado tuve que ir yo para las facturas de teléfono y sigo esperando por ellas.

Ya lo sé que a usted le gusta mucho ir, pero no me interrumpa, hombre por favor, solicita el **Sr. Álvarez**.

No, hombre, algunas cosas no les gusta recordarlas, añade la **Sra. Alcaldesa**.

¿No se queja de que es tarde?, dice **D. Ramón Cesáreo Álvarez**.

Venga, continúe, yo por favor les pido brevedad, indica la **Sra. Presidenta**.

Vale, por eso quiero terminar, hombre, pero yo lo que quiero es que se cumpla con lo que está establecido, explica el **Sr. Álvarez**, pedimos la consulta de unos expedientes, se nos dejan y punto.

Que sí, que sí, que no hay problema, contesta **D^a Ángela Vallina**.

Vale, pues muy bien, esperemos que se nos conteste para que el funcionario correspondiente nos lo dé, manifiesta el **Sr. Álvarez**, porque usted sabe que hoy ningún funcionario nos da nada como no esté autorizado.

Lógicamente, afirma la **Sra. Alcaldesa**.

Bueno, pues le ha pedido mi compañero que nos lo dé, pues a ver si nos lo dan, insiste **D. Ramón Cesáreo Álvarez**.

Bueno, pues ustedes perdonen el olvido, yo también tengo fallos, señala la **Sra. Vallina**.

Vale, se lo vamos a recordar, no se preocupe, asegura el **Sr. Álvarez**. Yo en la intervención de la modificación presupuestaria de 68.000 euros había querido intervenir, pero reconozco que intervino el Portavoz y yo ya no tuve, usted me dijo que lo hiciera al final en “Ruegos y preguntas” y ahora le hago. El tema es el siguiente, mire, usted cerró ese debate diciendo el siguiente comentario “allá ustedes, quedamos sin Abogado en Urbanismo”, esto fue con lo que usted cerró, tomé nota. Bueno, pues yo eché la cuenta, la Abogada de Urbanismo, que ni siquiera la tenemos contratada, para mí vale, da a tope, pero que está contratada, hemos contratado con la Universidad de Oviedo

para que mande a esta chica y eso tiene un costo de 3.500 euros al mes, porque todavía en la relación de facturas iba algún pago hoy, eso cuesta 3.500 euros; suponiendo que para terminar este año esa señorita tenga cinco meses pendientes, esto subiría a 3.500 euros cinco meses, 17.500 euros. Nosotros hemos ofrecido la posibilidad de incrementar los 8.000 euros que hay en esa partida con otros 10.000, con lo cual daría; tiene menos 8.000...

Hay menos 8.000, indica la **Sra. Vallina**.

Vale, perfecto, asiente el **Sr. Álvarez**, pero a nosotros se nos dice que se necesita dinero para pagar a esta señorita y estamos dispuestos a pagar porque este servicio se necesita y ahí cuenta con nuestro apoyo y encontrará, con toda la seguridad, ya se le ha dicho que vamos a proyectos con nombres y apellidos, pero cinco meses a 3.500 euros son 17.500 euros y la modificación presupuestaria era de 68.000 euros. Por lo tanto, desde 17.500 a 68.000 queda un margen y que, al menos nuestro grupo, no está dispuesto a dar un cheque en blanco. Cuando nos vengán ustedes con "queremos hacer este proyecto, tiene un costo de tanto, va a ir a tal sitio con nombres y apellidos", le vamos a decir "cuente con nuestro apoyo", si es que participamos de la idea, y por dinero no quede que puede tirarse de otra partida vinculada mientras que vamos haciendo la tramitación de la modificación correspondiente, sabemos como funciona el Ayuntamiento y, bueno, qué diríamos de otros Ayuntamientos que están endeudados hasta las cejas que aquí, a Dios gracias, estamos en una situación relativamente saludable.

Se lo agradezco muchísimo, pero eche bien las cuentas, contesta la **Sra. Alcaldesa**. Mire, si estamos a menos 8.000, ¿estamos de acuerdo en eso, no?, y nosotros metíamos 68.000, o sea, libres ya quedan 60.000, si a esto quitamos los 18.000 que cuesta la Abogada en realidad lo que se llevaba para Estudios y Proyectos son 42.000. Bien, vale, pues nada más, una barbaridad, vaya, sí.

Lo que digo que no hay dinero para hacer ningún proyecto que sepamos, o sea, para llevar a cabo ningún proyecto, dice **D. Ramón Cesáreo Álvarez**.

Pero vamos a ver, Sr. Cesáreo, vamos a hablar seriamente, no, lo dejo, pero vamos a ver, que la oposición tenga que pedirle a usted permiso, comienza la **Sra. Alcaldesa**.

La oposición no, el gobierno, corrige el **Sr. Álvarez**.

Sí, sí, permiso a la oposición, aclara la **Sra. Vallina**.

No, es una cuestión de cintura y negociación, contesta el **Sr. Álvarez**.

No, no, ¿qué cintura y negociación?, continúa **D^a Ángela Vallina**, perdone, estoy en el uso de la palabra yo ahora.

Como decía el Sr. Garrido "tenemos la mayoría", decía el Sr. Garrido el año pasado, ahora no la tienen, observa **D. Ramón Cesáreo Álvarez**.

Sí, pero perdone, no tenemos la mayoría absoluta, pero tenemos la mayoría, dice la **Sra. Presidenta**, usted tiene seis.

También nosotros teníamos la mayoría y no ganábamos una, recuerda el **Sr. Álvarez**, la mayoría sí la teníamos.

Ah, bueno, y entonces se venga ¿no?, ah, bueno, añade la **Sra. Vallina**, ah, bueno, entonces por eso es, no es pensando en el municipio, es pensando en la venganza porque ustedes no la ganaban. Ay, cómo al final caemos todos, o sea, cómo al final caemos todos, cuáles son las intenciones y los motivos, quedó muy claro, ya no voy a decir nada más, iba a decir algo, pero ya lo dijo usted todo.

Garrido, calla un poco, solicita la **Sra. Vallina.**

¿Más preguntas?, dice la **Sra. Alcaldesa.**

Y no habiendo más asuntos que tratar y al ser un Pleno ordinario, la Sra. Presidenta levanta la sesión en el lugar, fecha y hora señalados en el encabezamiento, de lo cual, como Secretario doy fe.

Vº Bº
LA ALCALDESA PRESIDENTA,

Fdo.: Ángela R. Vallina de la Noval.